



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01
Versión: 13
Fecha de Expedición: 05-08-2025
Páginas:1



Colegio Colombo Gales

MANUAL DE CONVIVENCIA

Bienestar y valores para líderes transformadores.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:2

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Nidia Elvira Gallego María Angélica Tordecilla Nestor Barrera Claudia Mendivelso	Nombre: Clara Inés Martín Fabiola Jaimes Garcia	Nombre: Clara Inés Martín
Cargo: Vicerrectora Líder de la gestión formativa. Coordinador PAI Coordinadora PEP	Cargo: Rectora Coordinadora de calidad	Cargo: Rectora

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO 1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	10
1.1 Principios del Colegio Colombo Galés	10
1.2 Misión y Visión	16
1.3 Perfil de la Comunidad de Bachillerato Internacional	17
1.4 Símbolos Institucionales (Escudo, Bandera e Himno)	19
1.5 Uniforme Escolar	22
1.6 Mascota Institucional	25
CAPÍTULO 2. ADMISIÓN Y MATRÍCULA	26
2.1 Criterios de Admisión	26
2.2 Matrícula	27
CAPÍTULO 3. CUIDADO FÍSICO Y PRESENTACIÓN PERSONAL	28
3.1 Cuidado Físico	28
3.2 Higiene y Presentación Personal de los Estudiantes	28
CAPÍTULO 4. DERECHOS Y DEBERES	30
4.1 Derechos de los estudiantes	30
4.2 Deberes de los estudiantes	31
4.3 Políticas de estímulos y reconocimientos a los estudiantes	36
4.4 Derechos de los docentes	37
4.5 Deberes de los docentes	38
4.6 Políticas de estímulos y reconocimientos a los docentes	38
4.7 Derechos de los padres de familia	39
4.8 Deberes de los padres de familia	40
4.9 Política de estímulos y reconocimiento a los padres de familia y procedimientos	42

CAPÍTULO 5. ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR	44
5.1 El Consejo Directivo	44
5.2 Rectoría	44
5.3 Vicerrectoría	45
5.4 El Consejo de Padres	46
5.5 El Consejo Académico	46
5.6 Coordinadores IB	47
5.7 El Comité Escolar de Convivencia	48
5.8 Consejo formativo y de Convivencia	49
5.9 La Personería Estudiantil	50
5.10 El Consejo de Estudiantes	52
5.11 Comité de conciliación	52
5.12 El Equipo directivo SMT (Senior Management Team)	53
5.13 Campaña LEGALES	54
CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD ACADÉMICA	55
6.1 Horario de la jornada escolar y periodos académicos	55
6.2 Áreas de Conocimiento y Grupos del Programa de Diploma IB	56
6.3 Programa de educación inicial	57
6.4 Programa de la Escuela Primaria - PEP del Bachillerato Internacional	58
6.5 Programa de los Años Intermedios - PAI del Bachillerato Internacional	59
6.6 Programa del Diploma del Bachillerato Internacional	61
6.7 Evaluación académica	62
6.8 Proceso de evaluación y promoción	70
6.9 Proceso de superación para Primaria, PAI y Diploma	74
6.10 Desarrollo del procedimiento de evaluación	81
6.11 Integridad Académica	86
6.12 Tipos de evaluación	87

CAPÍTULO 7. NORMATIVIDAD FORMATIVA	96
7.1 Proceso Formativo y de Convivencia	97
7.2 Registro de Seguimiento	106
7.3 Proceso Disciplinario	107
7.4 Definiciones de faltas a la Convivencia Escolar	108
7.5 Procedimientos y tipificación de faltas	110
7.6 Amonestaciones y/o acciones correctivas	133
7.7 Sanciones a padres de familia	135
7.8 Componentes de la Ruta de atención integral para la convivencia escolar	136
7.9 Evaluación formativa	137
CAPÍTULO 8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	139
8.1 Bienestar Estudiantil	140
8.2 Gestión metodológica y recursos tecnológicos	142
8.3 Servicio de Comedor	153
8.4 Tiendas Escolares	153
8.5 Transporte Escolar	153
8.6 Programa de formación deportiva y artística	154
8.7 Salidas Pedagógicas	155
CAPÍTULO 9. REFORMA AL MANUAL DE CONVIVENCIA	157
Anexo 1: Reglamento interno de Biblioteca	162
Anexo 2: Normas para usuarios de transporte escolar	164
Anexo 3: Reglamento para escuelas deportivas y artísticas	166
Anexo 4: Normas para salidas pedagógicas	170
Anexo 5: Derechos y deberes de los estudiantes participantes en el Modelos de las Naciones Unidas GMUN	171



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:6

Anexo 6: Política Sobre la Restricción de Dispositivos Tecnológicos	173
Anexo 7: Código de ética para padres	176
Anexo 8: Resolución tarifas del establecimiento educativo privado	181
BIBLIOGRAFÍA	188

PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia Escolar del Colegio Colombo Gales tiene como propósito establecer un marco formativo y normativo que garantice el justo equilibrio entre principios, normas, procedimientos, acuerdos y estrategias pedagógicas que regulan y favorecen la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa conforme a la resolución 110255 del 16 de septiembre de 2013. Este manual se articula con las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional, se enmarca dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, promoviendo la formación en ciudadanía activa, derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo adolescente, el respeto por la diversidad, la protección frente a la violencia y la construcción de entornos escolares seguros, protectores e inclusivos. Asimismo, reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la formación integral de niñas, niños y adolescentes, tal como lo establece la legislación vigente y se fundamenta en el marco normativo nacional e internacional, entre ellos:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 115 de 1994 –Ley General de Educación–.
3. Ley 1098 de 2006 –Ley de Infancia y Adolescencia–.
4. Ley 1620 de 2013 –Ley de Convivencia–.
5. Ley 1650 de 2013 –Establece las Condiciones para la Prestación del Servicio Educativo y la Retención de Certificados por el no Pago de los Servicios–.
6. Ley 1146 de 2007 –Ley de Prevención del Abuso Sexual–.
7. Ley 1273 de 2009 –Ley de Protección de la Información y de los Datos–.
8. Ley 1581 de 2012 –Ley de Protección de Datos Personales–.
9. Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio–.
10. Decreto 1075 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo–.
11. Ley 1755 de 2015 –Ley que Reglamenta el Derecho de Petición–.
12. Ley 2025 de 2020 – Ley que Reglamenta la Implementación de las Escuelas de Padres en los Colegios–.
13. Ley 2089 de 2021 –Ley que Prohíbe el Uso del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes y Cualquier Tipo de Violencia como Método de Corrección para Niñas, Niños y Adolescentes–.
14. Ley 2137 de 2021 –Ley que Crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes–.
15. Ley 2170 de 2021 –Ley que Reglamenta el Uso de Herramientas Tecnológicas en los Colegios–.
16. Ley 2205 de 2021 –Ley que Establece un Término Perentorio para la Etapa de Indagación, Tratándose de Delitos Graves Realizados contra los Niños, Niñas y Adolescentes–.
17. Ley 2195 de 2022 –Ley mediante la cual se Adoptan Medidas en Materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción y se Dictan otras Disposiciones–.

18. Ley 2216 de 2022 –Ley que Promueve la Educación Inclusiva y el Desarrollo Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes con Trastornos Específicos de Aprendizaje–.
19. Ley 2375 de 2024 –Por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad y se dictan otras disposiciones–.
20. Ley 2383 de 2024 –Por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia–.
21. Ley 2414 de 2024 –Por la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones–.
22. Ley 2427 de 2024 –Por medio de la cual se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones–.
23. Resolución 1901 de 2023 –Por la cual se convoca a las Instituciones Educativas oficiales y privadas a realizar la revisión y actualización de manuales de convivencia de acuerdo con la normatividad vigente y se orienta pedagógicamente dicho proceso.
24. Los Tratados Internacionales sobre los Derechos del Niño suscritos por Colombia.
25. Todas las demás normas que sean concordantes con las anteriores.
26. Toda la jurisprudencia de las altas cortes sobre la prestación del servicio educativo en Colombia.

Objetivos del Manual de Convivencia:

- Formular y divulgar pautas claras para regular la vida en comunidad con base en el respeto, la dignidad humana, la equidad y la justicia restaurativa.
- Comprometer activamente al estudiante como sujeto de derechos y corresponsable de su proceso formativo y ciudadano.
- Fomentar hábitos de participación, corresponsabilidad y diálogo entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Estimular la participación democrática y la formación de liderazgos estudiantiles a través de procesos electorales institucionales.
- Promover el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la salud mental y los estilos de vida saludables.
- Impulsar una cultura de paz, reconciliación y convivencia mediante estrategias de mediación, conciliación y resolución pacífica de conflictos.
- Incorporar acciones preventivas frente al consumo de sustancias psicoactivas y productos nocivos como los dispositivos electrónicos de nicotina, en cumplimiento de la Ley 2354 de 2024.
- Fortalecer la Alianza Familia-Escuela como mecanismo clave para la protección y desarrollo integral de los estudiantes, garantizando la participación activa y permanente de las familias.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:9

RESOLUCIÓN RECTORAL 01-2025-2026

COLEGIO COLOMBO GALES

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia Escolar para el año escolar 2025- 2026

El Rector del COLEGIO COLOMBO GALES

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política Colombiana consagra que se fomenten prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana;

Que el Artículo 87 de la Ley General de Educación establece para toda institución educativa un Manual de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de la Comunidad Educativa;

Que el Proyecto Educativo Institucional determina como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia;

Que el Decreto 1075 de 2015 reglamenta lo establecido en la Ley 115 en lo referente al Manual de Convivencia;

Que la Ley 1620 de 2013 reglamenta lo referente a la reforma, actualización y ajuste de Manual de Convivencia;

Que, en reunión del Consejo Directivo del 17 de junio de 2025, según consta Acta # 8, fue revisado, actualizado y adoptado el Manual de Convivencia.

R E S U E L V E:

Artículo 1. Adoptar el presente Manual de Convivencia Escolar como el marco de referencia de los deberes, derechos y normas que regirán el proceder de toda la Comunidad Educativa a partir del 4 de agosto de 2025.

Artículo 2. Dar a conocer el presente Manual de Convivencia Escolar a toda la Comunidad Educativa para su interiorización y cumplimiento.

Artículo 3. Derogar las anteriores versiones del Manual de Convivencia Escolar y las normas y procedimientos que no sean consecuentes con lo estipulado y definido en el presente Manual.

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de junio de 2025.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:10

CAPÍTULO 1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

1.1 Principios del Colegio Colombo Galés

En el Colegio Colombo Galés, concebimos la institución educativa como un espacio fundamental para la formación integral, donde los aprendizajes significativos se construyen de manera activa. El conocimiento no se transmite de forma pasiva, sino que se genera a través de la interacción crítica y reflexiva del estudiante consigo mismo, con sus docentes, sus pares y el entorno. En este proceso, la participación colectiva, el diálogo y la cooperación se consolidan como pilares del desarrollo educativo.

La formación de competencias propias de cada área del conocimiento permite al estudiante interpretar la realidad, formular propuestas y argumentar con solidez, favoreciendo así su capacidad para incidir positivamente en su entorno social. Esta formación no solo desarrolla el pensamiento crítico, sino que lo vincula con la acción transformadora.

Cada disciplina, enmarcada dentro de una visión interdisciplinaria, requiere de metodologías específicas que respondan a sus fundamentos epistemológicos. Estas metodologías permiten articular el saber con el ser y el hacer, fortaleciendo la conexión entre el aprendizaje y la vida.

Asimismo, el uso creativo y consciente de las herramientas tecnológicas y recursos educativos potencia la autonomía del estudiante y lo prepara para enfrentar los desafíos del mundo actual. En este sentido, el aprendizaje no se reduce a la adquisición de información, sino que se orienta hacia la resolución de problemas, la toma de decisiones y la anticipación crítica frente a los retos del entorno.

Reconocemos además que cada estudiante aprende de forma única, con ritmos, intereses y estilos distintos. Por ello, promovemos una pedagogía que valora la diversidad y asume el error como parte esencial del proceso formativo. Lejos de ser un obstáculo, el error se convierte en una oportunidad de mejora, reflexión y crecimiento personal y grupal, estimulando la superación y el desarrollo de una actitud resiliente frente al aprendizaje.

Estos principios se aplican y desarrollan dentro de las Áreas de Resultado Clave identificadas con la sigla RAAAASFADIAT-CIPE. En la sigla resumimos el “Qué”, el “Cómo” y el “Para Qué” de la razón de ser del Colegio Colombo Galés como centro educativo. La sigla expresa aquellas áreas que se consideran fundamentales en la prestación de los servicios educativos que se ofrecen a la comunidad escolar. A continuación, se resumen los principales lineamientos y programas de actividades que corresponden a cada una de las áreas de la sigla que identifica la Filosofía Institucional.

R.A.A.A.S.F.A.D.I.A.T.

SIGL A	ÁREA DE RESULTADO CLAVE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN
R	RESPECTO	Base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad. Abarca todas las esferas de la vida, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a todos nuestros semejantes hasta el que le debemos al medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza en general, sin olvidar el respeto a las leyes, a las normas sociales, a la memoria de los antepasados y a la patria en que nacimos. Las personas respetuosas son sencillas, atentas, consideradas, cordiales, responsables y solidarias.
A	AFECTIVIDAD	Partimos del convencimiento de que el afecto es el mejor modificador de la conducta humana. Queremos que el niño crezca en un ambiente de afecto, cariño y respeto. Afectividad, cordialidad, consideración son propósitos de nuestra filosofía que nos garantizan un ambiente escolar donde se viven unas excelentes relaciones humanas.
A	AUTOESTIMA	El nivel de autoestima en un niño o joven se mide por el grado de su aceptación, por su autovaloración, por su autoaprecio. Educar para que lo logre es la mejor tarea que tenemos en el colegio los docentes y en la casa los padres de familia. Tiene autoestima quien se valora como persona y valora lo que piensa, hace o dice. Un estudiante con alta autoestima se hace respetar, se muestra seguro de sí mismo, no acepta sobrenombres, es sociable, entusiasta y piensa positivamente.

A	AUTONOMÍA	Facultad de la persona que puede obrar según su propio criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros. El estudiante autónomo hace buen uso de su libertad, toma decisiones correctas y soluciona problemas o presenta alternativas de solución.
---	-----------	---

A	ASERTIVIDAD	Fomentamos una disciplina en la que el educando es consciente que sus actos tienen unas consecuencias por las cuales responder. El estudiante ha de entender que las normas son pautas que la institución fija, en aras de formar grandes hombres y mujeres.Exigencia y firmeza con cordialidad. Las normas como recurso formativo y no punitivo son el soporte de la Disciplina Asertiva por la que propendemos en la institución.
S	SOLIDARIDAD	El propósito es propiciar un ambiente de solidaridad y ayuda mutua para que el estudiante aprenda a ser solidario.El perfil de nuestro estudiante contempla la formación de seres humanos con un alto grado de sensibilidad y un sano espíritu filantrópico.
F	FORMACIÓN EN VALORES	Propiciar una educación que fomente el desarrollo y crecimiento integral del ser humano para que se involucre como agente activo en la construcción de una sociedad donde confluyan la paz, la libertad y la solidaridad universal. Un individuo que se forme bajo una dimensión nacional e internacional a través del estudio de problemas mundiales contemporáneos, de retos cruciales para la humanidad, orientado a respetar los derechos humanos, proteger el medio ambiente y promover la cooperación entre las naciones.
A	ACADÉMICA	Nuestro reto fundamental es desarrollar las potencialidades del estudiante a través del plan de estudios en aras de propiciar un nivel de competencia académica de alta exigencia, fundamentada con estándares nacionales e internacionales.

D	DEPORTES	Busca desarrollar en los niños, niñas y jóvenes la competencia psicomotriz y la adquisición de habilidades y destrezas físicas para participar con éxito en distintos eventos deportivos de rango recreativo y competitivo. La práctica del deporte es la oportunidad para afianzar valores, disciplina y compromiso para el trabajo en equipo.
I	INGLÉS FRANCÉS	Nuestro compromiso es que el estudiante demuestre un excelente desempeño en el uso de habilidades comunicativas mediante la implementación de clases en inglés/francés y la interacción en otros espacios para lograr estudiantes competentes en el uso del idioma en diferentes contextos.
A	ARTES	Con el fin de desarrollar las habilidades artísticas de los estudiantes, el colegio promueve la elaboración de proyectos encaminados a la producción de obras artísticas en las que demuestren alta competencia y autonomía.
T E	TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	El Colegio Colombo Galés El colegio promueve el uso responsable de la tecnología como herramienta de vanguardia ante los retos de la globalización. Promueve el discernimiento de la información disponible en Internet, de forma que el estudiante aprenda a concientizar sus riesgos y aprovechar sus ventajas.

C.I.P.E.

SIGLA	ÁREA DE RESULTADO CLAVE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN
C	CREATIVIDAD	La filosofía que orienta nuestra labor formativa está encaminada a lograr en los estudiantes la originalidad, el espíritu de adaptación y la posibilidad de hacer realizaciones concretas. Creatividad es la capacidad de ver nuevas posibilidades y hacer algo al respecto.
I	INVESTIGACIÓN	El Colegio Colombo Galés brinda a sus estudiantes los elementos necesarios para generar en ellos la capacidad investigativa, con el fin de motivar la búsqueda del conocimiento y de proponer nuevas ideas. Ante la cantidad de información actual que provee Internet, el colegio enseña cómo averiguar sobre fuentes confiables y filtrar información de opinión o inválida.
P	PRODUCTIVIDAD	Conscientes de que la teoría debe llevarse a la práctica, la institución fomenta en sus estudiantes la producción material e intelectual, con el objetivo de lograr jóvenes que actúen de manera asertiva.
E	EXPOSICIÓN	Es el deseo nuestro que los estudiantes desarrollen sus habilidades para ser buenos EXPOSITORES, es decir, excelentes COMUNICADORES, capaces de interpretar el conocimiento, de argumentar su punto de vista y proponer alternativas de solución frente a las situaciones problemáticas.

Como estrategia para alcanzar la meta en torno a este perfil de nuestro estudiante, desde temprana edad privilegiamos y trabajamos en la adquisición de valores tales como la Tolerancia, la Responsabilidad, el Respeto por la persona humana y la Honestidad entre otros. Esto a través de la ejecución del Decálogo de Valores, en el cual mensualmente se promueve el desarrollo y aplicación de un valor y atributo del perfil de la comunidad IB.

1.2 MISIÓN

La misión del Colegio Colombo Gales es educar personas con mentalidad internacional, solidarias y con inquietud intelectual, idóneas en las competencias ciudadanas para crear un mundo mejor y más pacífico. Nuestra meta es educar en la felicidad y desarrollar competencias cognitivas y de emprendimiento en términos de habilidades, valores, intereses y talentos que le permitan a nuestros estudiantes aprender durante toda la vida y transformar su realidad en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

1.3 VISIÓN

El Colegio Colombo Gales en el año 2027 se visiona como una institución educativa reconocida y posicionada entre los mejores colegios del país por educar líderes plurilingües con mentes equilibradas, corazones íntegros y con capacidad para interactuar como ciudadanos del mundo.

1.3 Perfil de la Comunidad de Bachillerato Internacional

En el marco de la aprobación del Programa del Diploma y el Programa de escuela Primaria de la Organización de Bachillerato Internacional para los grados décimo y undécimo, el colegio garantiza el desarrollo del perfil de la comunidad IB en donde los estudiantes deben ser:

Indagadores: Desarrollan su curiosidad natural. Adquieren las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones, y demuestran autonomía en su aprendizaje. Disfrutan aprendiendo y mantendrán estas ansias de aprender durante el resto de su vida.

Informados e instruidos: Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y, al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.

Pensadores: Aplican, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas.

Buenos comunicadores: Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.

Íntegros: Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, de la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.

De mentalidad abierta: Entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.

Solidarios: Muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.

Audaces: Abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación. Su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:17

Equilibrados: Entienden la importancia del equilibrio físico, mental, emocional y espiritual para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.

Reflexivos: Evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencias. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.

1.4 Símbolos Institucionales (Escudo, Bandera e Himno)

Para el Colegio Colombo Galés ha sido de vital importancia reconocer su identidad a través de estos tres símbolos. Con el himno manifestamos la pertenencia y la cercanía humana que existe entre los diferentes miembros de la comunidad. En cada una de sus estrofas se manifiesta la alegría con que los estudiantes recuerdan y recordarán su paso por la institución.

De igual forma la bandera y el escudo identifican al estudiante investigativo, autónomo, solidario, deportista, donde el principio fundamental es su integridad personal; un sol que irradia su aspecto artístico, académico y universal. El libro como símbolo de la formación en valores, de alteridad y de competitividad que lo reta al mundo para el cual se está preparando.

ESCUDO DEL COLEGIO



BANDERA DEL COLEGIO



HIMNO DEL COLEGIO

I
Colegio Colombo Galés
Lugar de promesa y
tradición Enseñanza de
Valores,
De confianza y
diversión, Donde todos
aprendemos, Virtud,
Gracia y Honor.

II

Su base es la
confianza, Su fin la
educación
Pero lo más
importante Es su
gran dedicación.

CORO

Una sonrisa,
Una canción un abrazo,
Nuestros amigos, en la
institución,
Dios, Patria, Educador,
Estarán en nuestro
corazón.

III

Es tanto lo que han
hecho Por la educación,
Resultados agradables
Armonía y expresión. (CORO)

IV

Muchas cosas hechas,
Tantas por hacer
Lo único importante
Es nuestro deber. (CORO)

V

Nos enseñan cosas
nuevas. Cada día algo
mejor. Somos más
intelectuales
Y aprendemos con amor.

1.5 Uniforme Escolar

Es un símbolo de identidad y de pertenencia al Colegio Colombo Galés, que representa nuestros valores, historia y compromiso como comunidad educativa. Por esta razón, es fundamental portarlo con orgullo, bien presentado y en condiciones óptimas, reflejando respeto por sí mismo y por la institución. El uniforme debe ser usado en forma adecuada y con el debido respeto, tanto dentro como fuera de la institución, cumpliendo con el modelo y el color establecidos para cada uno de ellos (diario y sudadera). Mantenerlo limpio, completo y en buen estado es parte del compromiso de cada estudiante con su colegio y con la imagen que proyectamos ante la sociedad.

Uniforme de Diario y Deportivo





MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:22

Femenino:

- Falda o jardinera (tallajes pequeños), color azul en la tela y diseño propuesto por el colegio. Con una altura máxima de 4 cm por encima de la rodilla.
- Buzo color vino tinto, de acuerdo a modelo propuesto por la institución, con las iniciales en el pecho y nombre del colegio en la espalda.
- Camisa beige con cuello y manga larga.
- Biciletero o pantaloneta azul oscuro.
- Medias: media-media o media pantalón azul oscuras con logo del Colegio.
- Zapatos azules oscuros de cuero (no tenis deportivos), de amarrar con cordón y suela azul oscura.
- Corbata según modelo propuesto por el colegio (Izadas de bandera o actos protocolarios)

Masculino:

- Pantalón azul de cuadros pequeños de acuerdo a diseño propuesto por la institución.
- Medias azules oscuras.
- Buzo color vino tinto, de acuerdo a modelo propuesto por la institución, con las iniciales en el pecho y nombre del colegio en la espalda.
- Camisa beige con cuello y manga larga.
- Zapatos azules oscuros de cuero (no tenis deportivos), de amarrar con cordón y suela azul oscura.
- Corbata según modelo propuesto por el colegio (Izadas de bandera o actos protocolarios).

Uniforme Deportivo (Masculino y Femenino)

- Pantalón de sudadera gris, según modelo propuesto por el colegio.
- Camiseta blanca tipo polo con iniciales del colegio o camiseta blanca cuello en “v” con Logo del colegio para la clase de Educación Física o según horario.
- Buzo color gris, de acuerdo con modelo propuesto por la institución, con las iniciales y nombre del colegio.
- Medias blancas modelo institucional
- Tenis color azul oscuro, (no tenis de marca Converse) de acuerdo a modelo propuesto por la institución.
- Pantaloneta azul (estilo masculino y estilo femenino) de acuerdo con modelos propuestos por la institución.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:23

Nuevo Uniforme Deportivo(el uniforme tendrá un periodo de transición de dos años a partir del periodo 2023-2024.)

- Pantalón de sudadera azul oscuro, según modelo propuesto por el colegio.
- Buzo color azul oscuro, de acuerdo con modelo propuesto por la institución, con las iniciales y nombre del colegio.
- Medias blancas modelo institucional
- Tenis deportivos color azul oscuro, (no tenis de marca Converse) de acuerdo a modelo propuesto por la institución.
- Pantalóneta azul de acuerdo con modelos propuestos por la institución.

1.6 Mascota institucional

Es un símbolo que representa la cultura galesa y acompaña en diferentes actividades culturales y deportivas.



La Unidad de Admisiones tiene como objetivo apoyar al área académica y administrativa de la institución vinculando estudiantes y familias que cumplan con el perfil establecido por el colegio, logrando su crecimiento, rentabilidad y calidad educativa.

Criterios de Admisión

Para los grados de Preescolar no se realiza examen de admisión. De acuerdo con el criterio de los funcionarios de la Unidad de Admisiones el aspirante podrá ser citado para un día de participación donde se evaluarán habilidades perceptivas, psicomotrices, de lenguaje y de pensamiento de acuerdo al grado que se solicite, así como su desarrollo socio-afectivo. Las docentes a cargo rendirán un informe que será uno de los insumos tenidos en cuenta por la Unidad de Admisiones para otorgar o negar el cupo solicitado.

De grado 2do a 5to de primaria, el aspirante deberá presentar los exámenes de admisión, dependiendo si se encuentra fuera de la ciudad podrá hacerlo virtual o presencial, correspondientes al grado solicitado y cumplir con los demás requisitos exigidos dentro del proceso de Admisiones, en caso dado que el aspirante asista a un día de participación estas evaluaciones no se requerirán pues las docentes a cargo rendirán un informe del proceso evaluado.

En la Sección de Bachillerato solamente se admitirán aspirantes cuyo desempeño académico y formativo del colegio de procedencia sea óptimo y los resultados de sus exámenes de admisión sean acordes a lo establecido en el proceso de Admisiones. Para la sección de bachillerato no se aceptan estudiantes repitentes o que hayan sido expulsados de otras instituciones.

Documentos que deben entregar los padres y estudiantes nuevos para dar cumplimiento a requisitos de ley.

Estudiantes Nacionales:

- Paz y salvo del jardín o colegio de procedencia.
- Registro civil.
- Tarjeta de identidad (a partir de 7 años)
- Certificado de notas del último año cursado.
- En caso de ser aspirante a bachillerato y que el colegio de procedencia sea colombiano, éste debe diligenciar el formato de referencias del colegio de procedencia.
- Los aspirantes menores de 8 años deben anexar fotocopia de carnet de vacunas.
- Carnet de afiliación a EPS ó certificado de afiliación
- Certificado de afiliación o copia de carnet de EPS



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:26

Estudiantes extranjeros:

- Homologación de notas (Apostille ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y homologación ante el Ministerio de Educación) desde grado 5to de primaria.
- Copia del pasaporte.
- Copia de la visa del estudiante.
- Los aspirantes menores de 8 años deben anexar fotocopia de carnet de vacunas.
- Certificado de afiliación o copia carnet EPS
- Carnet de afiliación a EPS ó certificado de afiliación
- Los estudiantes que provengan de los países miembros del Convenio Andrés Bello no necesitan homologación (Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela).
- Criterios para la admisión de estudiantes de inclusión. (Ver Política de admisiones)

Matrícula

Es el compromiso mediante el cual el aspirante adquiere la calidad de estudiante del Colegio Colombo Galés durante el respectivo año lectivo, previo el cumplimiento de los requisitos que fije la institución. Con la firma de la matrícula los padres de familia o el acudiente y el estudiante aceptan la filosofía institucional del Proyecto Educativo Institucional y declaran conocer y se comprometen a cumplir las normas del Manual de Convivencia.

Costo educativo

El Colegio Colombo Gales por clasificación de instituciones educativas, está en RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN DE CALIDAD, “resolución N

017821 del 30 de septiembre de 2023, y por estar clasificados en el Régimen de Libertad Regulada Artículo N 5, se determinan los porcentajes y los ítems a tener en cuenta, para el incremento de tarifas para el año escolar 2025-2026, bajo resolución 110084. (ver anexo 8).Este documento establece los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula y costos educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar 2025-2026”

CAPÍTULO 3. CUIDADO FÍSICO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

3.1 Cuidado Físico

Todos los miembros de la comunidad educativa deben asistir a la institución, para todas sus actividades, manteniendo una adecuada presentación personal. Deben mostrar pulcritud en su higiene personal, en su diario vestir y en el porte del uniforme dentro y fuera de la institución.

Los docentes y demás funcionarios deben seguir las pautas de vestuario establecidas por la organización y señaladas en el Contrato Laboral de Trabajo.

Todos los estudiantes propenden por su bienestar, llevando a cabo hábitos saludables como buena alimentación, aseo oral y corporal diario, y la práctica habitual de ejercicio. Los estudiantes deben proteger su integridad física y la de su comunidad, propendiendo por prácticas como el lavado de manos, la limpieza de espacios, el uso correcto de baños y la eliminación de residuos. Así mismo deben evitar conductas que pongan en peligro su vida o la de sus compañeros como por ejemplo correr por salones y pasillos, jugar en zona de parqueadero, subirse en pasamanos de escaleras, salir del colegio sin autorización.

Higiene y Presentación Personal de los Estudiantes

Los estudiantes deben asistir al Colegio con el uniforme de diario y de actividades deportivas según modelo establecido y horario oficialmente establecido por el Director(a) de Grupo. Los uniformes escolares deben portarse limpios, ordenados y completos. Todas las prendas deben marcarse con nombre y apellido.

Las y los estudiantes, deben presentarse al colegio sin accesorios como collares, aretes largos, expansiones, piercings, tatuajes, etc.

No está autorizado usar prendas que no hagan parte del uniforme escolar u otro tipo de prenda que no pertenezca al uniforme de la institución.

Para las niñas en caso de usar moños, hebillas, bufandas, cintas, gorras o guantes (estos dos últimos para las estudiantes de preescolar) estos serán de colores afines al uniforme como azul, vino tinto, negro o blanco pequeños y moderados, al igual que los aretes.

No se permite combinar el uniforme de diario con el de actividades deportivas. En las salidas pedagógicas se debe llevar el uniforme que corresponda a la actividad (diario o deportivo) completo.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:28

No se permite entubar las botas de los pantalones, remangarse la camisa, ni está permitido adicionar ningún tipo de broches, sellos o escudos a los uniformes.

Los estudiantes de grado 11° pueden utilizar el saco y la chaqueta de la promoción debidamente aprobada por Rectoría.

Se recomienda que los estudiantes se presenten con una apariencia natural, evitando el uso excesivo de maquillaje, en coherencia con el enfoque formativo y el ambiente escolar. Todos los estudiantes deben llevar el cabello limpio y bien peinado, acorde a una adecuada presentación personal.

Protocolo de vestuario días de jean day

En los días autorizados como "Día de Jeans", los estudiantes deberán asistir al colegio con atuendos apropiados que reflejen el respeto por el ambiente escolar. Se permite el uso de jeans o ropa deportiva tipo sudadera, conservando siempre una presentación personal cómoda y acorde con los principios de convivencia y protocolo institucional. No se aceptarán prendas que contradigan el propósito formativo de estas jornadas.

CAPÍTULO 4. DERECHOS Y DEBERES

4.1. Derechos de los Estudiantes

Los estudiantes del Colegio Colombo Galés tienen derecho a:

1. Recibir una educación de calidad que promueva su desarrollo integral, en un entorno seguro, incluyente y libre de toda forma de discriminación, violencia o maltrato.
2. Ser tratados con dignidad, respeto y consideración, sin importar su edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, condición social, cultural o religiosa.
3. Participar activamente en la vida escolar, en las decisiones que los afectan y en los órganos de representación estudiantil, como lo establece la Ley 115 y la Ley 1098.
4. Ejercer sus derechos sexuales y reproductivos con información y acompañamiento pedagógico, conforme a la Ley 1620.
5. Ser escuchados por las autoridades escolares antes de la aplicación de cualquier medida correctiva, garantizando el debido proceso y la posibilidad de defensa.
6. Contar con acompañamiento de sus padres, acudientes o una persona de confianza en situaciones disciplinarias o de orientación formativa.
7. Tener acceso equitativo a recursos educativos, tecnológicos y espacios de apoyo (biblioteca, enfermería, orientación escolar).
8. Presentar evaluaciones y trabajos en condiciones justas y transparentes, con derecho a solicitar un segundo calificador.
9. Recibir acompañamiento en salud mental, orientación y prevención frente a situaciones de riesgo individual o colectivo.
10. Recibir educación preventiva frente al consumo de tabaco, cigarrillos electrónicos y productos nocivos para la salud, según lo estipulado en la Ley 2354 de 2024.
11. Participar en programas de bienestar, formación deportiva, artística y de liderazgo estudiantil.
12. Solicitar atención oportuna ante situaciones de acoso escolar o vulneración de derechos, con activación de la Ruta de Atención Integral.

13. Beneficiarse de la Alianza Familia-Escuela como parte del proceso de protección y formación integral, conforme al Decreto 459 de 2024.

4.2 Deberes de los estudiantes

Todos los estudiantes del Colegio tienen el deber de:

❖ Convivencia y respeto

- Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, usar un lenguaje respetuoso, evitando expresiones soeces, burlas o apodos, y observar conductas de respeto mutuo, escucha activa, resolución pacífica de conflictos y participación democrática.
- Mantener un excelente comportamiento en todos los espacios del colegio (aulas, comedor, rutas, biblioteca, auditorio, laboratorios, salas de informática, baños, etc.), incluyendo izadas de bandera, eventos deportivos, culturales o actos comunitarios.
- Permanecer en el salón durante las horas de clase y en el colegio durante toda la jornada, salvo autorización expresa de la dirección de sección o del docente correspondiente.

❖ Cumplimiento académico y formativo

- Participar activamente en las clases, cumplir con las responsabilidades académicas, trabajos y evaluaciones en las fechas señaladas, así como asistir puntualmente a actividades de recuperación académica cuando sea necesario.
- Acatar las sugerencias y estrategias pedagógicas que le propongan sus docentes y mantener una comunicación constante con las familias a través de la agenda, circulares y medios institucionales.
- Mantener un buen rendimiento académico y una conducta acorde a las exigencias formativas de la institución durante todo el año escolar.

❖ Participación institucional y ciudadana

- Participar activamente en las actividades de formación ciudadana, ejercicio de derechos humanos, educación para la sexualidad, prevención de la violencia escolar y en las propuestas de la Alianza Familia–Escuela.
- Asistir con sus padres de familia a los espacios institucionales convocados (como el *Open Day*) cumpliendo con las indicaciones de presentación personal.

- Asumir con responsabilidad cargos como monitor o presidente de curso, desempeñando las tareas asignadas con compromiso y eficiencia.

❖ **Presentación personal y normas de comportamiento**

- Cumplir con las normas de presentación personal, portar el uniforme completo, limpio y en buen estado, sin prendas ni accesorios no autorizados.
- Acatar las políticas institucionales como la restricción del uso de dispositivos tecnológicos y las normas de bioseguridad y autocuidado, incluyendo la prevención del consumo de sustancias prohibidas.
- Respetar los turnos en el comedor y tiendas escolares, mantener buenas maneras al comer y abstenerse de consumir alimentos o masticar chicle en aulas, laboratorios, biblioteca, auditorio u otros espacios pedagógicos.

❖ **Cuidado de bienes y recursos**

- Cuidar los bienes propios, ajenos e institucionales, así como los recursos naturales, materiales y tecnológicos del entorno escolar; en caso de daño intencionado o no, asumir la responsabilidad de su restitución a satisfacción del colegio o del afectado.
- Hacer uso responsable y mantener en buen estado el locker asignado.

❖ **Gestión de ausencias y permisos**

- Notificar las excusas médicas e inasistencias al director de sección y de grupo dentro de los tres días hábiles siguientes, adjuntando los soportes correspondientes.
- En el caso de estudiantes en procesos deportivos de alta competencia, solicitar con antelación los permisos de inasistencia, presentando la invitación oficial y coordinando con el colegio y la familia un plan de trabajo para cumplir con los compromisos académicos.

4.2.1.REGLAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Presentación personal, higiene y cuidado

- El uniforme debe portarse completo, limpio y en buen estado, siguiendo el modelo institucional.
- La camisa debe ir por dentro del pantalón en clases, espacios comunes, izadas de bandera y restaurantes.
- La falda debe mantenerse a una altura adecuada, sin modificaciones.
- No se permiten combinaciones de prendas institucionales fuera de lo autorizado.
- El uso de accesorios está restringido: evitar collares, cadenas u objetos que representen riesgo.
- La higiene personal es responsabilidad diaria: manos limpias, ropa aseada y uso correcto de baños.
- En el baño: usar el papel higiénico adecuadamente, mantener la privacidad, no jugar ni demorar sin razón.

Cuidado del medio ambiente y las especies

- Los espacios escolares deben mantenerse limpios y ordenados al finalizar descansos y clases.
- Se deben respetar las especies vegetales y animales que habitan el colegio.
- Está prohibido extraer, dañar o intervenir nidos, plantas o cualquier elemento natural del entorno.
- Respetar los cerramientos y señalizaciones, especialmente los relacionados con zonas en construcción.
- Evitar el desperdicio de agua, electricidad y elementos escolares.
- Los parques son de uso exclusivo para preescolar y primaria.

Salud y procedimientos médicos

- En caso de requerir atención médica, el estudiante debe acudir al docente y a la enfermería escolar.
- No está permitido automedicarse ni permanecer en la enfermería sin justificación.
- Se deben seguir las indicaciones médicas cuando se presenten incapacidades o restricciones temporales. El colegio dará un manejo adecuado a estos casos.
- En caso de síntomas de enfermedad, el estudiante y los padres de familia deben informar oportunamente.
- Se debe practicar un adecuado lavado de manos antes y después de los descansos, y después de usar el baño.
- El uso de tapabocas será obligatorio en caso de síntomas respiratorios o cuando lo indique el protocolo de salud vigente.
- El cuidado de la salud es un compromiso colectivo: se espera que todos contribuyan a prevenir contagios y mantengan hábitos de higiene adecuados.

Comportamiento en la ruta escolar

- Se debe mantener el respeto con el conductor y compañeros en todo momento.
- El cinturón de seguridad debe estar siempre abrochado.
- No se permiten gritos, juegos bruscos ni cambios de puesto sin autorización.
- Está prohibido el uso de dispositivos electrónicos y el consumo de alimentos en la ruta.
- **Comportamiento en la tienda y en la fila del comedor.**
- Se debe respetar el turno en la fila: no guardar puesto ni colarse.
- Usar un tono de voz moderado, evitar aglomeraciones y mantener la fila organizada.
- Los estudiantes con loncheras eléctricas deben conectarlas en el área designada, cinco minutos antes del segundo descanso.
- No se permite el ingreso de alimentos para compartir con la comunidad escolar

(cumpleaños, celebraciones, etc.) por protocolos de seguridad alimentaria y cadena de preservación de alimentos.

Se sugiere realizar pedidos para celebraciones directamente en la cafetería del colegio.

Comportamiento en la biblioteca y laboratorios

- Mantener el orden, silencio y el respeto por los materiales y recursos de estos espacios.
- Los libros deben ser manipulados con cuidado y devueltos en el estado en que fueron entregados.
- En laboratorios, seguir siempre las indicaciones del docente. No se permite el uso libre de materiales ni sustancias.
- La permanencia en estos espacios está sujeta al cumplimiento de normas específicas de uso.

Educación virtual o asistida por tecnología

En clases virtuales o ambientes híbridos, los estudiantes deben mantener:

- Puntualidad y asistencia activa.
- Presentación personal adecuada.
- Lenguaje respetuoso y participación respetuosa.
- El uso de cámaras, micrófonos y chat debe responder al protocolo institucional y la guía del docente.
- Está prohibido grabar o difundir contenidos sin autorización.

El incumplimiento o la persistente falta de compromiso con las normas de comportamiento aquí establecidas podrá dar lugar a la apertura de un proceso formativo y/o disciplinario, conforme a lo dispuesto en el numeral correspondiente al procedimiento institucional para la orientación y regulación de la convivencia. Estas acciones buscan no solo aplicar consecuencias proporcionales, sino también generar espacios de reflexión, reparación y acompañamiento, en coherencia con los principios del debido proceso, el enfoque restaurativo y el marco normativo vigente.

4.3 Políticas de estímulos y reconocimientos a los estudiantes

El Colegio Colombo Gales es una institución que honra las habilidades de los estudiantes y busca que se destaquen por su compromiso con los valores institucionales, aquellos que y por lo tanto deben ser merecedores de un reconocimiento que los aliente a seguir siendo un ejemplo para todos los miembros de la comunidad en los distintos aspectos que el colegio promueve. Atendiendo a esto, el Colegio ha diseñado una serie de estrategias que apoyan el trabajo realizado en el Manual de Convivencia y que pretenden estimular el buen desempeño académico y formativo de nuestros estudiantes:

Individuales:

- Cuadro de Honor Interno: Se otorga de pre-jardín a grado undécimo, en él se destaca los mejores estudiantes de cada curso, es decir, aquellos quienes han mostrado excelente desempeño tanto en el área pedagógica como en la formativa y se premia ese esfuerzo destacándolos en la cartelera de cada salón de clases.
- Cuadro de Honor Externo: Se otorga de pre-jardín a grado undécimo, en él se destaca el mejor estudiante de cada curso, es decir, aquellos quienes han mostrado excelente desempeño tanto en el área pedagógica como en la formativa y se premia ese esfuerzo destacándolos en una cartelera para todo el colegio.
- Izadas de Bandera: En cada una de las Izadas de Bandera que se organizan a lo largo del año se destacarán los estudiantes por los valores, cualidades o por la habilidad específica en la que sobresalen.
- Eximir asistencia a Open day: Los estudiantes que obtengan un DESEMPEÑO ALTO Y/O SUPERIOR durante el segundo y/o tercer período académico, no tenga faltas en el observador y se encuentre a paz y salvo con el colegio, no serán citados a Open Day de segundo y tercer periodos, en reconocimiento a su compromiso se entregará el boletín personalmente como un reconocimiento especial a su responsabilidad y aprovechamiento junto con una carta en la que se exaltan sus logros y se deja a consideración de los acudientes asistir al colegio según lo convengan.
- Representar al colegio: Ser elegido para representar al Colegio en eventos deportivos y culturales, tanto internos como externos.
- Ceremonia de graduación: Durante este evento a cada estudiante se le resaltan sus cualidades. Así mismo, se hace entrega de un reconocimiento a los estudiantes que se han destacado por su excelencia académica en las asignaturas del programa de IB, como también al mejor puntaje en el examen de estado, en valores humanos y alto rendimiento deportivo.
- Celebración de cumpleaños: el día que el estudiante cumpla años puede asistir de particular al colegio y recibirá la torta que el colegio entrega como reconocimiento.
- Expresar mi sentir: todos los directores de grupo de preescolar, primaria y bachillerato, son el primer canal de comunicación para que sus estudiantes expresen su sentir respecto a inquietudes, insatisfacciones que tengan con respecto a compañeros, docentes, directivos o aspectos administrativos como rutas o comedor.

Grupales:

- Cuadro de honor grupal: se otorga por trimestre al curso que se haya destacado en el cumplimiento con las normas del manual de convivencia seleccionando un curso por nivel Preescolar, 2° y 3°, 4° y 5°. 6° y 7°, 8° y 9°, 10° y 11°.
- Creadores de Paz del Mes: Reconocimiento visible para quien haya sido mediador, conciliador o ejemplo de resolución pacífica de conflictos.

4.4 Derechos de los Docentes

Conforme a la Constitución Política de la República de Colombia se consideran derechos fundamentales de los docentes entre otros:

- Ser respetado en su individualidad, originalidad y libertad.
- Recibir de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa un trato cordial y respetuoso.
- Recibir copia del contrato de trabajo al inicio del año escolar.
- Recibir puntualmente el pago de la asignación salarial convenida contractualmente.
- Elegir y ser elegido para integrar cualquiera de los órganos de Gobierno Escolar que contempla el Decreto 1860 de 1994 en sus artículos 20, 21, 24 y 50.
- Ser escuchado y hacer descargos cuando se presenten acusaciones que vayan en detrimento de su buena imagen, de su honra y de su estabilidad laboral.
- Beneficiarse de los programas de capacitación y desarrollo personal que promueva el colegio (jornadas pedagógicas, talleres, conferencias, etc.).
- Recibir aquellos servicios o bienes en especie que la institución facilita por mera liberalidad, y con sentido de propiciar el bienestar de los funcionarios, tales como: almuerzo, dotación de bata, onces, servicio de transporte escolar, servicio de enfermería y crédito en la tienda escolar.
- Contar con los recursos necesarios para lograr un buen desempeño profesional (servicio de ayudas pedagógicas, servicio de biblioteca escolar, marcadores, fotocopidora, impresora, computadores, etc.).
- Poder afiliarse al fondo de empleados de la organización.

4.5. Deberes de los Docentes

Al firmar el Contrato Laboral como docente del plantel para el respectivo año lectivo, se adquiere el compromiso de orientar el trabajo con miras a obtener en un 100% y a nivel de trascendencia el cumplimiento con cada una de las áreas R.A.A.A.S.F.A.D.I.A.T-C.I.P.E., así como de garantizar el desarrollo del perfil de la comunidad IB en los estudiantes y cumplir con las metas académicas y formativas establecidas por la Dirección del Colegio para el año escolar.

Los objetivos por alcanzar en cada una de las áreas mencionadas se encuentran definidos en el anexo al Contrato Laboral (AOR). Dicho anexo reposa en la carpeta de cada docente. Los profesores deben mantener la ética profesional propia del docente enmarcado en la filosofía organizacional no sobrepasando los límites de la confianza y el respeto con los estudiantes.

4.6. Políticas de estímulos y reconocimientos a los docentes

- Entrega de torta para celebrar su cumpleaños
- reconocimiento público cuadro de honor interno y externo
- reconocimiento institucional elefante naranja
- Celebración día del maestro
- Capacitación en actualizaciones académicas
- Representar al colegio en actividades sociales, culturales y académicas.

4.7. Derechos de los Padres de Familia

Se consideran derechos fundamentales de los padres de familia y/o acudientes entre otros:

- Expresar sugerencias, inquietudes o reclamos y ser atendidos oportunamente.
- Solicitar para su hijo(a) excelente calidad en los servicios educativos y complementarios como transporte, comedor clases adicionales extras.
- Recibir de todos los funcionarios de la institución una atención amable y oportuna y ser tratado con respeto y cordialidad
- Recibir del colegio oportunamente toda comunicación que sea emitida: circulares y comunicados.
- Recibir informes académicos y formativos periódicos de su hijo(a).
- Conocer los programas curriculares de las distintas asignaturas del curso en que se encuentra su hijo(a).
- Conocer las resoluciones que expide la Secretaria de Educación o cualquier otro organismo estatal autorizando los costos educativos para cada año lectivo.
- Asistir a los actos de clausura de las clases extracurriculares, que organizan los respectivos clubes autorizados por el colegio.
- Elegir y ser elegido como representante de los padres de familia ante el Consejo de Padres o el Consejo Directivo del Colegio siendo el responsable tributario de los costos educativos.
- Representar a su hijo(a) en todas las actuaciones en las que sea necesario o convenientes y, especialmente, en las audiencias en las que se le juzgue por faltas cometidas.
- Conocer el organigrama general del colegio, facilitando así el seguimiento del conducto regular.

4.8. Deberes de los Padres de Familia

- Conocer el Manual de Convivencia del colegio.
- El colegio considera que la hora de atención para padres de familia es muy importante para la formación de los estudiantes. Por esta razón la consulta no se debe llevar a cabo, por regla general, en la puerta del salón de clase, ni en sala de profesores, ni en los corredores o durante la hora de acompañamiento, sino únicamente en la hora de atención fijada y en lugar indicado.
- Hacer seguimiento diario de sus hijos(as) por medio de agenda, Phidias o el medio destinado a tal fin.
- Participar en las actividades institucionales y académicas programadas a las cuales sean convocados tales como Escuela Presencial, Open Day, Día de la Familia, Congreso de Ciencia y Ambiente, veladas artísticas, deportivas y culturales.
- Cumplir mensualmente con las tareas indicadas en la Escuela Virtual.
- Informarse sobre el desempeño académico de su hijo y demostrar interés por su trabajo escolar.
- Mantener relaciones cordiales con los profesores y funcionarios absteniéndose de descalificar a directivas, docentes y a cualquier miembro de la comunidad, ya sea directa o indirectamente.
- Cumplir oportunamente las obligaciones económicas que tienen con el colegio por concepto de matrícula, pensión, libros, útiles escolares y cualquier otro servicio que le sea prestado a sus hijos, dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- El padre de familia constituye parte fundamental del proceso formativo del estudiante, en consecuencia, está obligado a brindar su colaboración y apoyo cuando el colegio se lo solicite.
- Preocuparse por conocer y apoyar la filosofía, principios y fundamentos de la institución.
- Brindar apoyo a los programas, actividades y proyectos que se adelanten en el colegio en favor de la educación de sus hijos y del logro de los objetivos institucionales.
- Facilitar a sus hijos oportunamente los uniformes y útiles escolares que el colegio les solicita.
- Hacer llegar al colegio los certificados médicos de su hijo(a) que sean solicitados.
- Brindar apoyo al colegio en la formación de la responsabilidad, la adquisición de hábitos y buenos modales de sus hijos.
- Responder por daños ocasionados por sus hijos en cosa ajena tanto de sus compañeros como de la institución.
- Exigir y verificar que la presentación personal del alumno(a) sea excelente no permitiéndole el porte de prendas distintas a las del uniforme.
- Brindar apoyo a programas institucionales tales como el Plan Lector ejerciendo control en casa para que sus hijos tengan ratos de lectura, a las actividades de refuerzo académico verificando que sus hijos efectivamente hacen las tareas y trabajos asignados.
- Asumir la responsabilidad en todo tipo de tratamiento con especialista externo (psicólogo, terapia del lenguaje u ocupacional etc.) que el colegio considere requiera el alumno por dificultades en el aprendizaje o del comportamiento.

- Asumir los costos por concepto de intervenciones quirúrgicas o cualquier otro servicio médico requerido como consecuencia de una agresión física cometida por su hijo contra cualquier compañero o integrante de la comunidad
- Asumir los costos por concepto de daños materiales como consecuencia de alguna acción inapropiada cometida por su hijo(a) contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Abstenerse de ingresar a los salones de clase durante la jornada escolar. Para ser atendido por cualquier miembro de la institución, debe hacer los trámites correspondientes en la recepción del colegio
- Seguir el conducto regular para atención a situaciones académicas, formativas y administrativas.
- Usar un lenguaje respetuoso al dirigirse a cualquier integrante de la comunidad educativa, evitando expresiones soeces y alto nivel en la voz.
- Observar el código de ética de padres anexo en este manual (Anexo 7)
- Asumir los compromisos académicos que se generen en la ausencia del estudiante al colegio por motivos vacacionales, es decir fuera de los tiempos que otorga el colegio según cronograma institucional, ya que estos no son autorizados por el colegio y afecta el proceso de enseñanza y aprendizaje de los mismos.
- Cumplir con la política Sobre la Restricción de Dispositivos Tecnológicos, (ver compromiso firmado en proceso de matrícula y en el anexo 6 del presente manual de convivencia).

4.9. Políticas de estímulos y reconocimientos a los Padres de Familia

1. Beneficiarse de los servicios de Gestión de Bienestar ofrecidos por el Colegio.
2. Hacer parte del consejo de padres y demás comités existentes en el plantel, en los que esté autorizado su concurso.
3. Ser reconocidos por participar de manera activa en todos los programas institucionales y en el proceso de formación de sus hijos.
4. Participar en las propuestas, adopción y evaluación del PEI y del Manual de Convivencia.
5. Recibir una calificación de excelencia por la participación en todas las actividades institucionales en el informe periodico de notas trimestral.
6. De manera excepcional, y únicamente bajo condiciones especiales previamente justificadas por escrito, se podrá autorizar la asistencia al *Open Day* en modalidad virtual. Esta autorización estará sujeta a que el estudiante y su familia hayan participado en la totalidad de las Escuelas de Padres (virtuales y presenciales) programadas durante el trimestre.

4.9.1. Procedimiento para la Atención de Quejas, Reclamos y Solicitudes

Asuntos Académicos

Paso 1: Comunícate directamente con el docente de la asignatura involucrada.

Paso 2: Si no se resuelve la situación, contacta al Coordinador Académico (Escuela PEP, PAI o Programa del Diploma).

Paso 3: Si persiste el inconveniente, dirígete al Director de Sección.

Paso 4: En caso de no recibir atención o respuesta, remite la solicitud a la Vicerrectora y/o Rectoría.

Situaciones de Convivencia Escolar

Paso 1: Informar la situación al docente de la asignatura o Director de Grupo.

Paso 2: Si no se soluciona, escribe al Líder de Gestión Formativa o a la Dirección de Sección.

Paso 3: Si continúa sin respuesta, dirige tu comunicación a Rectoría.

Asuntos Administrativos

Paso 1: Contacta a la Subdirección Administrativa.

Paso 2: Si no obtienes respuesta, eleva la solicitud a la Dirección Administrativa.

Bienestar Estudiantil

Paso 1: Comunícate con la psicóloga orientadora del curso o grado correspondiente. con copia al director de curso y director de sección si la situación lo amerita.

Alimentación Escolar

Paso 1: Contacta al Director de Grupo.

Paso 2: Envía correo electrónico a la nutricionista del colegio.

Servicio de Cafetería

Paso 1: Escribe al correo institucional de la Asesora de Cafetería.

Paso 2: Incluye copia del mensaje a la Subdirección Administrativa.

Ruta y Transporte Escolar

Paso 1: Dirige tu solicitud o reclamo a la Coordinación de Transporte.

Paso 2: Incluye copia del mensaje al Director de Sección correspondiente.

CAPÍTULO 5. ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR

Se entiende como gobierno escolar las instancias donde se articulan los procesos de la comunidad y donde se depuran las decisiones sobre el quehacer diario del Colegio Colombo Galés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley General de Educación 115 de 1994 y con el artículo 19 del decreto 1860 del mismo año.

El Gobierno Escolar del Colegio Colombo Galés se encuentra conformado por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Consejo de Padres, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia, las Unidades de Desarrollo Personal y Social, la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil.

5.1 El Consejo Directivo

Como instancia de participación de la comunidad educativa, es el máximo órgano al interior del colegio de coordinación general que contribuye a la organización del colegio y asesora al rector para la toma de decisiones. El Consejo Directivo del Colegio Colombo Galés se encuentra integrado por:

- El Rector, quien lo convoca y lo preside.
- Dos representantes de los profesores elegidos mediante votación por el cuerpo docente.
- El Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Padres.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes, elegido por mayoría de votos.
- Un ex alumno del Colegio Colombo Galés.
- Un representante de los sectores productivos afines con el plantel educativo.
- Los miembros del consejo directivo firmarán un acuerdo de confidencialidad garantizando el derechos a la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

5.2 La Rectoría

El Rector del Colegio Colombo Galés cumple con lo establecido en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994.

El Rector del colegio revisa regularmente y respeta todas las normas, los reglamentos y las directrices del IB para apoyar la implementación y el desarrollo continuo de los programas autorizados PEP (programa de años primarios) y PD (Programa del Diploma) y del PAI (programa de años intermedios) programa para el cual el colegio está en categoría solicitante.

5.3 Vicerrectoría académica

La Vicerrectoría académica es la encargada de apoyar a la rectoría en las decisiones estratégicas, asegurar la actualización (alineación vertical y horizontal) del currículo, al igual que articular el continuo de los programas IB junto con los coordinadores de programas (PEP, PAI y Diploma) y el Consejo académico. Se responsabiliza por que los estándares nacionales e internacionales IB sean parte integral en los procesos de enseñanza aprendizaje.

5.4 El Consejo de Padres

El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Con relación al Consejo de Padres, el colegio aplica el decreto 1286 de 2005 y las normas que lo adicionan o lo modifican.

Se encuentra integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrece el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establece el Proyecto Educativo Institucional PEI (Art. 5 - Decreto 1286 de 2005).

El rector convocará dentro de los primeros treinta días calendario, a los padres de familia para conformar el Consejo de Padres. La elección del Presidente, el Vicepresidente y los padres representantes al Consejo Directivo y Comité Escolar de Convivencia se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes. Tanto presidente como vicepresidente y padres representantes de los organismos de gobierno deben haber permanecido en la institución los dos últimos años anteriores a su elección. El padre representante deberá cumplir con todos los deberes de los padres de familia, sin excepción. Estar al día y paz y salvo con los deberes financieros del colegio, asistir a todos los programas y actividades planteados por la institución. Firmar un acuerdo de confidencialidad procurando el respeto y garantizando el derechos de la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

5.5 El Consejo Académico

Como instancia de participación de la comunidad educativa, es un órgano de coordinación académica que contribuye a la organización del colegio y asesora al rector para la toma de decisiones. El Consejo Académico del Colegio Colombo Galés se encuentra integrado por:

- El Rector, quien lo convoca y lo preside.
- La Vicerrectora como Líder de la Gestión Pedagógica y coordinadora del Programa del Diploma IB.
- Coordinadores de los programas del Bachillerato Internacional: PEP, PAI y Diploma
- Los tres directores (as) de sección (Preescolar, Primaria y Bachillerato).
- Los siete directores (as) de Área de la institución.
- El líder de bienestar estudiantil o la gestión de bienestar



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:46

5.6 Coordinadores IB

Los coordinadores tienen la responsabilidad de apoyar el desarrollo, implementación y evolución de los programas del IB autorizados en el colegio, en directa relación con las normas y aplicaciones concretas, así como de ayudar a orientar el aprendizaje y la enseñanza en toda la comunidad escolar. Cada coordinador tiene la autoridad para planificar y gestionar los procesos de cambio necesarios para desarrollar el programa respectivo. El liderazgo pedagógico de cada coordinador es indispensable para apoyar la declaración de principios, la visión y la estrategia del colegio. (Tomado de Recursos para coordinadores del IB, 2021).

El colegio cuenta con un coordinador asignado para cada programa así:

Coordinador PEP
Coordinador PAI
Coordinador PD.

5.7 El Comité Escolar de Convivencia

De conformidad con la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 en su artículo 12 dentro de los órganos de gobierno escolar del Colegio Colombo Galés se conforma el Comité Escolar de Convivencia que es un órgano de coordinación formativa que contribuye a la organización del colegio y asesora al rector para la toma de decisiones, integrado por:

- 1.El Rector, o en su reemplazo el Vicerrector, quien lo convoca y lo preside.
2. El líder de la Gestión Formativa y de Convivencia.
3. El Personero Estudiantil.
4. El presidente del consejo estudiantil
- 5.El Psicólogo(a) de la institución.
- 5.Los tres directores (as) de sección (Preescolar, Primaria y Bachillerato).
- 6.Un padre de familia elegido mediante votación entre los integrantes del Consejo de Padres.
- 7.Un representante de los profesores elegidos mediante votación por el cuerpo docente.

Dentro de las funciones del Comité escolar de convivencia están:

1. Conformarse entre los primeros 60 días del calendario escolar.
2. Tomar decisiones relacionadas con los comportamientos de los estudiantes de conformidad con las normas y procedimientos previstos en este Manual de Convivencia.
3. Promover y apoyar los programas existentes en el colegio relacionados con la convivencia.
4. Quorum decisorio: este Comité no podrá sesionar sin la presencia de la Rectora, del personero y del presidente del consejo de estudiantes.
5. Reunirse cada dos meses y organizar reuniones extraordinarias cuando sus integrantes lo estimen conveniente.
6. Dejar constancia de actas debidamente firmadas sobre las situaciones analizadas por este comité.
7. Activar Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, reglamentada por el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.
8. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presentan entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
9. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
10. Garantizar el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que este adelante conforme a la ley.
11. Los miembros del comité de convivencia escolar firmará un acuerdo de

confidencialidad garantizando el derechos a la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

5.8 Consejo formativo y de convivencia

Es un órgano de coordinación Formativo y de convivencia que busca la promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar, implementando estrategias que promuevan una sana convivencia y con lleven a la prevención de cualquier tipo de conducta que afecte a cualquier miembro de la comunidad educativa. El Consejo formativo y de convivencia del Colegio Colombo Galés se encuentra integrado por:

- Rectora
- Vicerrectora
- Orientadoras escolares.
- Líder de la gestión formativa y de convivencia
- Directores de sección
- Gestores formativos: preescolar, primaria y bachillerato

5.9 La Personería Estudiantil

El personero del Colegio Colombo Galés cumple con lo establecido en el artículo 28 del decreto 1860 de 1994 y en concordancia con el artículo 94 de la ley 115/94 y será elegido mediante voto secreto de los estudiantes y por mayoría simple, entre los candidatos postulados del último grado que ofrece el colegio para bachillerato.

El personero y su fórmula serán los encargados de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Para ello deben cumplir con el siguiente perfil:

1. Estar cursando el grado Undécimo (el Personero), grado Undécimo (la fórmula) y Décimo (la fórmula).
2. Conocer la filosofía institucional.
3. Haber cursado en la institución los dos últimos años anteriores a su elección, tanto personero como fórmulas de Décimo y Undécimo.
4. No haber tenido un Proceso Disciplinario en los dos años escolares inmediatamente anteriores.
5. Haber presentado un plan de acción y proyecto para ejecutar su campaña y sus proyectos de apoyo a programas académicos y formativos dentro del colegio.

5.9.1 Personerito:

El Personerito será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia en la sección de Primaria y estará en constante comunicación con el Personero Estudiantil, con el fin de trabajar conjuntamente en dicha promoción.

Para ello deben cumplir con el siguiente perfil:

- Estar cursando el grado quinto
- Conocer la filosofía institucional.
- Haber cursado en la institución al menos el último año anterior a su elección.
- No haber tenido un Proceso Disciplinario en los dos años escolares inmediatamente anteriores.
- Haber presentado un plan de acción y campaña como apoyo a programas académicos y formativos dentro la sección de primaria del colegio.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:50

REVOCATORIA Y DESTITUCIÓN DEL PERSONERO(A)

El (la) Personero (a) podrá ser revocado(a) de su cargo en caso de incumplimiento de una o varias de sus funciones, después de haberse llevado el caso al análisis ante el Consejo de Estudiantes y el Consejo Directivo.

En caso de destitución, ocupará el cargo transitoriamente el 2° candidato a la Personería que obtuvo mayor cantidad de votos, mientras se realizan unas nuevas elecciones. En este caso el/la Personero(a) destituido(a) NO podrá participar en estas elecciones.

5.10 El Consejo de Estudiantes

Como lo estipula el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un representante de cada uno de los cursos de la institución, quienes, en Asamblea General, acuerdan su organización y eligen el Presidente entre los voceros de grado once, quien los representa ante el Consejo Directivo.

Dentro de las funciones del Consejo estudiantil están:

1. Representar a los estudiantes en las instancias de participación señaladas por el colegio.
2. Mantener, continuar y promover las tradiciones y costumbres del colegio.
3. Hacer respetar el Manual de Convivencia y participar activamente en la campaña Legales
4. Hacer propuestas que favorezcan el bienestar estudiantil atendiendo al límite de sus funciones.

5.11 Comité de conciliación

Los comités de conciliación tendrán diferentes niveles de intervención y se reunirán para analizar, dialogar y establecer compromisos y consecuencias dentro de los aspectos relacionados con la convivencia escolar. Estos ejercicios de mediación y conciliación se llevarán a cabo en el aula de la conciliación y la convivencia escolar y liderada por algún miembro del consejo formativo y de convivencia como garante de seguimiento y acompañamiento de los estudiantes. Dentro de las funciones de este comité están:

- Promover estrategias de mejoramiento y solución de conflictos
- Velar por el cumplimiento por las normas del Manual de Convivencia
- Generar en los estudiantes toma de conciencia en las relaciones con los demás y con el cumplimiento de las responsabilidades académicas y formativas
- Elaborar un acta de reunión en el formato FFC 042 registrando los temas tratados y los compromisos con fecha de seguimiento de estos.
- Cuando los conflictos se generan durante los recorridos de ruta intervendrá además el estudiante SCHOOL BUS PREFECT.

5.12 Equipo Directivo SMT (Senior Management Team)

Este órgano está integrado por la Rectora, la Vicerrectora, los directores de sección, la directora administrativa, la psicóloga, la coordinadora de Relaciones públicas y la líder de Registro y control. Dentro de las funciones del SMT están:

1. Promover los procesos de mejoramiento, innovación y desarrollo institucional
2. Velar por el cumplimiento y la coherencia de los programas de las gestiones directiva, formativa, académica y administrativa.
3. Planear, aprobar y evaluar las actividades pedagógicas culturales y académicas especiales.

5.13 Campaña Legales

La Campaña LEGALES es un órgano complementario que busca instaurar en el colegio la cultura del diálogo y la concertación, las buenas maneras, el respeto, la tolerancia con el objetivo optimizar los niveles de convivencia y crear un clima escolar propicio para cumplir con sus fines formativos y por ende académicos. Es liderada por el personero, el consejo formativo y los representantes del consejo estudiantil.

Dentro de las funciones de LEGALES están:

1. Promover actividades que fortalezcan la filosofía, los principios y valores de la cultura institucional
2. Liderar campañas (una por periodo) que promuevan el buen trato, las buenas maneras, el respeto, la tolerancia y el sentido de pertenencia.
3. Desarrollar y participar de manera activa en las actividades de la SEMANA DE LEGALES
4. Realizar jornadas de formación el primer día de cada mes en el espacio de la



Daily Routine, en las que se exponga a la comunidad estudiantil reconocimientos a los estudiantes como ejemplos de valores institucionales.

CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD ACADÉMICA

Se entiende por normatividad académica todas las disposiciones, lineamientos y actuar de la Gestión Pedagógica del Colegio Colombo Gales. Esta se concreta a través de las áreas establecidas por el colegio conforme a la Ley General de Educación y demás decretos reglamentarios inherentes a dicha gestión, al igual que acorde con las normas y aplicaciones concretas para el PEP, PAI y el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional.

6.1 Horario de la Jornada Escolar y Periodos académicos

Para todas las secciones, la jornada escolar se desarrolla de lunes a viernes en el horario de 7:10 a.m. a 2:10 p.m. El año académico estará distribuido en tres trimestres.

6.2 Áreas de Conocimiento, Programa Escuela Primaria - PEP, Programa de los Años Intermedios - PAI y grupos del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional.

De acuerdo con la ley General de educación Ley 115 de 1994 y atendiendo a los artículos 76, 77, 78 y 79, se estructura el plan de estudios con las áreas obligatorias, fundamentales y optativas las cuales son:



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC 01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:55

Área	Asignaturas que la conforman
Lengua Castellana	Lengua Castellana - Español A: literatura - Español A: Lengua y literatura - Lectura crítica Saber 11
Lenguas Extranjeras	Inglés- Inglés B – Francés AB Initio - Francés B - Inglés A: lengua y literatura - Mandarín - Inglés Saber 11
Ciencias Sociales	Historia – Geografía – Política Global – Psicología - Sociales y ciudadanas - Individuos y sociedades - Democracia y ciudadanas - Filosofía - Ed. Religiosa y Valores - Teoría del conocimiento

Ciencias Naturales y Ambientales	Ciencias - Ciencias Naturales – Biología – Física - Química - Sistemas ambientales y sociedades - Tecnología e informática - Diseño - Ciencias Saber 11 (Biología, Química, Física)
Matemáticas	Matemáticas - Análisis y enfoques - Estadística y Geometría - Matemáticas Saber 11
Educación Artística y cultural	Artes Visuales – Música – Danza – Iniciación al Teatro musical danza - Iniciación al Teatro musical Drama - Drama.
Educación Física	Educación personal, social y Física - Educación Física y para la salud - Educación Física
STEM	STEM
Happiness	Happiness
CDD	Citoyenneté et Développement Durable (Ciudadanía y Desarrollo Sostenible)

6.3 Programa de educación inicial

La educación preescolar en el Colegio Colombo Gales se centra en el niño como agente activo del proceso de aprendizaje, quien se desarrolla de manera integral y multidimensional. En ese sentido, las experiencias pedagógicas y formativas que se propician en este nivel propenden por el desarrollo de la dimensión personal social, comunicativa, artística, corporal, cognitiva, ético y estético.

Estas dimensiones no se desarrollan automática, ni homogéneamente, lo que conduce a valorar la importancia de la intervención a través de la educación con el fin de fortalecer las adquisiciones infantiles, promoverlas a niveles superiores y sentar las bases de un desarrollo equilibrado e integral del niño y la niña (SDIS, 2003)

En este sentido, en el preescolar del CCG, cada acción gira alrededor de la promoción de espacios lúdicos, artísticos, de exploración del medio y literarios en los que nuestros estudiantes desarrollan sus habilidades y potencialidades al máximo.

6.3.1 Evaluación Cualitativa en Preescolar:

En la sección de preescolar, para los niveles de párvulos, pre-jardín, jardín y transición, los estudiantes serán evaluados de manera cualitativa de acuerdo con las evidencias de aprendizaje presentadas a lo largo del trimestre, en los diferentes. Este informe se denomina “informe descriptivo de seguimiento al aprendizaje”, el cual adopta la escala valorativa por asignaturas de la siguiente forma: superior, alto, básico y bajo. Cada desempeño es descrito cualitativamente desde las fortalezas y oportunidades de mejora de los estudiantes.

6.3.2 Mid Term Report para pre- jardín, jardín y transición.

Con el fin de acompañar el progreso del aprendizaje de los estudiantes de manera permanente y sistemática, el nivel preescolar CCG se acoge a la dinámica evaluativa denominada “Mid Term Report” que se utiliza en el colegio. En la cual, por medio de reuniones con todo el equipo de nivel se determina de manera cualitativa el progreso y/o necesidades de mejora de los estudiantes. Los padres de familia de aquellos estudiantes que tengan mayor compromiso en su proceso, serán informados de manera oportuna.

6.3.3 *La promoción en Preescolar*

El nivel de preescolar se acoge a las disposiciones legales vigentes para la promoción en el nivel de preescolar, dentro de los que se establece la promoción automática hasta el nivel de transición o grado cero. Sin embargo, los docentes y directivos CCG, podrán sugerir la retoma de año de los estudiantes de este nivel, cuando se considere, que su desempeño y cualidades de desarrollo no logran los estándares mínimos para cursar de manera exitosa el siguiente año. Los padres de familia podrán optar, a la luz de las recomendaciones pedagógicas, por la promoción automática o el acogerse a la de retoma de año para sus hijos, según se recomienda.

6.4 Programa de la Escuela Primaria del Bachillerato Internacional - PEP

Desde mayo de 2020 el Colegio Colombo Gales cuenta con la autorización de la Organización del Bachillerato Internacional para impartir de manera oficial el Programa de Escuela Primaria - PEP, dirigido a los estudiantes de 3 a 12 años. En nuestro caso se orienta de Pre-Jardín a Quinto de primaria. Este programa reconoce y promueve las diversas capacidades físicas, sociales, intelectuales, estéticas y culturales de nuestros estudiantes a través de un enfoque transdisciplinario teniendo en cuenta que durante el año escolar los niños viajan a través de 4 o 6 unidades de indagación basados en los temas transdisciplinarios que se abordan desde todas las asignaturas destacando permanentemente los atributos de la comunidad IB.

En el PEP, existen seis áreas de conocimientos disciplinarios que respaldan la exploración de los temas transdisciplinarios a través de las unidades de indagación: lengua, matemáticas, ciencias, individuos y sociedades, artes y educación personal social y física, las cuales forman parte de las demás áreas del conocimiento que se trabajan en el Colegio. El aprendizaje transdisciplinario en el PEP hace referencia a un proceso que no está restringido por los límites de las asignaturas, sino que se apoya en ellas y se enriquece por su integración, este proceso lo lideran los maestros de clase y el equipo de docentes especialistas de las demás asignaturas quienes crean las experiencias de aprendizaje estimulantes, pertinentes, significativas e interesantes desde los encuentros de planificación colaborativa que se realizan cada ciclo escolar.

Este proceso de enseñanza aprendizaje es la base de la educación de los ciudadanos del mundo, pues se promueve el aprendizaje a través de la indagación y se anima a los estudiantes a convertirse en agentes de su propio conocimiento por medio del concepto de



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:58

"agencia" al liderar su aprendizaje y proponer acciones individuales y colectivas respecto a las problemáticas que reconocen en su entorno cercano, local y global.

Al finalizar el programa en grado Quinto para el caso de nuestros estudiantes, se lleva a cabo la Exposición PEP, la cual está enmarcada bajo la experiencia colaborativa final del proceso, los niños lideran la indagación de un tema de su preferencia y durante el año escolar indagan con mayor profundidad acerca de éste. Nuestros estudiantes tienen la oportunidad de interactuar con la comunidad de aprendizaje en general y celebrar sus logros en torno a este importante acontecimiento.

Las normas de implementación y aplicaciones concretas para la implementación de los programas del Bachillerato Internacional y el marco curricular específico para el Programa de Escuela Primaria son las orientaciones internacionales que guían la planificación, implementación, desarrollo y evaluación para mantener la autorización para impartir oficialmente el PEP.

6.5 Programa de los Años Intermedios del Bachillerato Internacional - PAI

La educación básica secundaria comprende los grados de sexto a noveno y se estructura en torno a un currículo conformado por las áreas fundamentales del conocimiento descritas en el numeral 6.2 de este documento. Se fortalece en el contexto de los enfoques de la enseñanza y enfoques del aprendizaje, la declaración de los principios del IB y el perfil de la comunidad de aprendizaje, con miras a ir construyendo progresivamente y a futuro el continuo de los programas del IB con el Programa de los Años Intermedios.

El PAI, es un programa del Bachillerato Internacional para estudiantes entre los 11 y los 16 años, en el Colegio Colombo Gales se implementará en los grados Sexto, Séptimo, Octavo y Novenos, que corresponden al segundo, tercer, cuarto y quinto año del PAI respectivamente. El programa aborda de manera holística el bienestar intelectual, social, emocional y físico de los estudiantes, en el marco de los procesos de indagación, acción y reflexión constante. Para ello, se involucra a los estudiantes en procesos de aprendizaje de tipo conceptual y con un enfoque interdisciplinar, lo que les permite desarrollar habilidades que serán de gran utilidad en el transcurso de sus vidas a través de la exploración de contextos globales que hacen del aprendizaje algo significativo y aplicable a la realidad del mundo en que vivimos.

En el PAI, existen ocho grupos de asignaturas: Adquisición de Lenguas, Lengua y Literatura, Individuos y Sociedades, Ciencias, Matemáticas, Artes, Educación Física y para

la Salud, y Diseño. Si bien estas asignaturas se estudian de manera independiente, se anima a los estudiantes para que, a través de los contenidos, conceptos y contextos globales, establezcan conexiones entre las disciplinas y el mundo real. De esta manera se fomenta el desarrollo de habilidades comunicativas, el entendimiento intercultural y el compromiso global de los estudiantes.

GRUPOS	ASIGNATURAS QUE LO CONFORMAN
Lengua y Literatura	Lengua y literatura
Adquisición de Lenguas	Inglés – Francés - Mandarín
Individuos y Sociedades	Historia – Geografía – Democracia y Ciudadanas – Filosofía - Educación Religiosa y Valores
Ciencias	Ciencias – Biología – Física – Química
Matemáticas	Matemáticas Estadística y Geometría
Artes	Artes interpretativas (Música y Danza) – Artes Visuales
Educación y Física y para la Salud	Educación Física y para la Salud
Diseño	Diseño
Proyecto personal	Proyecto personal
Happiness	Happiness
STEM	STEM
CDD	Citoyenneté et Développement Durable (Ciudadanía y Desarrollo Sostenible)

En grado Noveno, quinto año del PAI, los estudiantes desarrollan el Proyecto Personal que les permite, a partir de un interés personal y motivante, demostrar y afianzar las habilidades de los enfoques de aprendizaje.

6.6 Programa del Diploma del Bachillerato Internacional

En el Colegio Colombo Gales todos los estudiantes del 10° y 11° se inscriben al Programa del Diploma para el bachillerato Internacional y para obtener dicho título deberán cumplir con la evaluación interna y externa correspondiente a cada asignatura del esquema seleccionado previamente en grado 9°, al igual que con los requisitos del núcleo troncal: CAS, Monografía y Teoría del conocimiento.

Las asignaturas de los grupos del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional que se encuentran en el Plan de Estudios en los grados décimo y undécimo se relacionan a continuación. De acuerdo con la Organización del Bachillerato Internacional, el colegio puede abrir o cerrar opciones en el Programa del Diploma en grados décimo y undécimo.

Grupos	Asignaturas que la conforman
Estudios de Lengua y Literatura	Español A: literatura (nivel superior) Español A: lengua y literatura (nivel superior) Inglés A: lengua y literatura (nivel superior)
Adquisición de Lenguas	Inglés B (nivel superior) Francés B (nivel estándar) Francés ab initio (nivel estándar) Español B (nivel superior)
Individuos y Sociedades	Historia (nivel superior) Filosofía (nivel superior) Política Global (nivel superior) Filosofía (nivel estándar) Psicología (Nivel estándar)
Ciencias	Biología - Física - Química - Sistemas Ambientales y Sociedades (nivel estándar)
Matemáticas	Análisis y Enfoques (nivel estándar)
Arte	Artes Visuales (nivel estándar)
Componentes troncales	Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) – Teoría del Conocimiento (TOK) – Monografía

6.7 Evaluación Académica

Definición:

Proceso sistemático, documentado y permanente de verificación del aprendizaje realizado a través de la evaluación formativa y sumativa. Dicho proceso se lleva a cabo en tres trimestres académicos que permiten identificar el avance en los aprendizajes y el fortalecimiento en las competencias de cada uno de los estudiantes.

La ley 115, el decreto 1860 de 1994 en su artículo 47 y el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 establecen que en el plan de estudios deberá incluirse el procedimiento de evaluación de los logros del estudiante, entendido como conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos, el desarrollo de las capacidades y el fortalecimiento de las habilidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresa en informes descriptivos o cuantitativos que respondan a estas características. Estos informes se presentarán en forma comprensible, que permita a los padres, a los docentes y a los mismos estudiantes apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

Los principales objetivos de la evaluación según el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 son:

- Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.

6.7.1 Escala de evaluación

El Colegio Colombo Gales define a continuación su escala de evaluación:

ESCALA INSTITUCIONAL	1	2	3	4	5	6	7
ESCALA NACIONAL	BAJO			BÁSICO	ALTO		SUP

- SUPERIOR: Supera los desempeños propuestos.
- ALTO: Alcanza la mayor parte de los desempeños propuestos.
- BÁSICO: Alcanza los desempeños con ciertas dificultades o no alcanza parte de ellos.
- BAJO: Quedan por alcanzar la mayor parte de los desempeños propuestos o presenta dificultades que le impiden alcanzarlos.

6.7.2 Principios y prácticas de evaluación de los programas del Bachillerato Internacional

Los tres programas autorizados por la Organización del Bachillerato Internacional para el colegio PEP, PAI y PD, desarrollan actividades de evaluación formativa, sumativa y están alineados al sistema de valoración en la escala de 1 a 7.

6.7.3 Escala de evaluación en el Programa de los Años Intermedios

En el Programa de los Años Intermedios del IB, la evaluación tiene como propósito valorar el desarrollo de habilidades y conocimientos a partir de criterios específicos para cada asignatura. En el Colegio Colombo Gales, dependiendo de la intensidad horaria, cada asignatura evalúa entre 2, 3 o 4 criterios por trimestre. Cada criterio se evalúa en una escala del 1 al 8, según el nivel de desempeño del estudiante, considerando tanto actividades formativas como evaluaciones sumativas. Para aprobar un criterio de evaluación, el estudiante debe obtener una calificación mínima de 5.

Al finalizar el periodo, se suman las calificaciones de los criterios evaluados y ese total se compara con una banda de calificación del IB, que va del 1 al 7, para establecer la nota final de la asignatura. La calificación mínima aprobatoria en el desempeño final de la asignatura es de 4. Por ejemplo, si en una asignatura se evaluaron tres criterios y un estudiante obtuvo 6 en el criterio A, 5 en el criterio B y 7 en el criterio C, la suma sería 18 puntos. De acuerdo con la banda de conversión del IB, esta suma corresponde a una calificación final de 5, por lo tanto, el estudiante aprueba la asignatura. (Ver bandas en el apartado 6.7.5)

6.7.4 BANDAS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREA

MARCAS POR ASIGNATURA						
CRITERIOS	A	B	C	D	E	TOTAL

						MARCAS EN BANDA TRIMESTRE
LENGUA CASTELLANA						
LENGUA CASTELLANA (1° a 5°)	COMPRESIÓN E INTERPRETACIÓN TEXTUAL 7	COMPETENCIA LITERARIA 7	PRODUCCIÓN ORAL Y PRODUCCIÓN ESCRITA 7	USO DEL LENGUAJE (LINGÜÍSTICA, GRAMÁTICA, ORTOGRAFÍA, SEMÁNTICA) 7	NA	28
LENGUA Y LITERATURA PAI (6° a 9°)	ANÁLISIS 8	ORGANIZACIÓN 8	PRODUCCIÓN TEXTUAL 8	USO DEL LENGUAJE 8	NA	32
DIPLOMA ESPAÑOL A LITERATURA (10° - 11°)	COMPRESIÓN E INTERPRETACIÓN TEXTUAL 7	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 7	FOCALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN TEXTUAL 7	USO DEL LENGUAJE 7	NA	28
DIPLOMA ESPAÑOL A LENGUA Y LITERATURA (10°-11°)	COMPRESIÓN E INTERPRETACIÓN TEXTUAL 7	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 7	FOCALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN TEXTUAL 7	USO DEL LENGUAJE 7	NA	28
SABER 11 LECTURA CRÍTICA (10° - 11°)	CONTENIDOS LOCALES 7	SENTIDO GLOBAL 7	CONTENIDO DE UN TEXTO 7	NA	NA	21
Adquisición de lenguas: Inglés/Francés/Español						
INGLÉS PEP (1° - 5°)	ORAL LANGUAGE (LISTENING AND SPEAKING) 7	VISUAL LANGUAGE (VIEWING AND PRESENTING) 7	WRITTEN LANGUAGE (READING) 7	WRITTEN LANGUAGE (WRITING) 7	NA	28
FRANCÉS PEP (1° - 5°)	LANGAGE ORAL 7	LANGAGE VISUEL 7	LANGAGE ÉCRIT - ÉCRITURE 7	LANGAGE ÉCRIT - LECTURE 7	NA	28
INGLÉS PAI (6° - 9°)	LISTENING 8	READING 8	SPEAKING 8	WRITING 8	NA	32
FRANCÉS PAI (6° - 9°)	COMPRÉHENSION ORALE 8	COMPRÉHENSION ÉCRITE 8	EXPRESSION ORALE 8	EXPRESSION ÉCRITE 8	NA	32
DIPLOMA INGLÉS B (10° - 11°)	LISTENING 7	READING 7	SPEAKING 7	WRITING 7	NA	28
DIPLOMA ESPAÑOL B (10°)	LENGUA 7	MENSAJE 7	COMPRESIÓN CONCEPTUAL Y COMUNICACIÓN 7	NA	NA	21

DIPLOMA FRANCÉS (10° - 11°)	COMPRÉHENSION ORALE 7	COMPRÉHENSION ÉCRITE 7	EXPRESSION ORALE 7	EXPRESSION ÉCRITE 7	NA	28
ENGLISH A: LANGUAGE AND LITERATURE (10° - 11°)	UNDERSTANDING AND INTERPRETATION 7	ANALYSIS AND EVALUATION 7	FOCUS AND ORGANIZATION 7	LANGUAGE 7	NA	28
SABER INGLÉS (10°)	CONCIENCIA EN LA COMPETENCIA 7	COMPONENTE 7	APROPIACIÓN DE LA PRUEBA 7	NA	NA	21
MANDARIN PEP (4° - 5°)	COMPRENSIÓN AUDITIVA 7	COMPRENSIÓN DE LECTURA 7	EXPRESIÓN ORAL 7	EXPRESIÓN ESCRITA 7	NA	14
MANDARÍN PAI (6°)	COMPRENSIÓN AUDITIVA 8	COMPRENSIÓN DE LECTURA 8	EXPRESIÓN ORAL 8	EXPRESIÓN ESCRITA 8	NA	16
CIENCIAS SOCIALES						
ASIGNATURAS ÁREA INDIVIDUOS Y SOCIEDADES PEP (1° a 5°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN 7	INVESTIGACIÓN 7	COMUNICACIÓN 7	PENSAMIENTO CRÍTICO 7	NA	14
RELIGIÓN, ÉTICA Y VALORES PEP (1° a 5°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN 7	INVESTIGACIÓN 7	COMUNICACIÓN 7	PENSAMIENTO CRÍTICO 7	NA	14
INDIVIDUOS Y SOCIEDADES PAI* (6° a 9°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN 8	INVESTIGACIÓN 8	COMUNICACIÓN 8	PENSAMIENTO CRÍTICO 8	NA	16
SABER SOCIALES Y CIUDADANAS (10° - 11°)	PENSAMIENTO SOCIAL 7	INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS 7	PENSAMIENTO REFLEXIVO Y SISTÉMICO 7	APROPIACIÓN DE LA PRUEBA 7	NA	14
DIPLOMA HISTORY HL (10° - 11°)	KNOWLEDGE AND UNDERSTANDING 7	APPLICATION AND ANALYSIS 7	SYNTHESIS AND EVALUATION 7	USE AND APPLICATION OF APPROPRIATE SKILLS 7	NA	28
DIPLOMA POLÍTICA GLOBAL NS (10° - 11°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN 7	APLICACIÓN Y ANÁLISIS 7	SÍNTESIS Y EVALUACIÓN 7	USO Y APLICACIÓN DE HABILIDADES ADECUADAS 7	NA	28
DIPLOMA FILOSOFÍA NS - NM (10° - 11°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN 7	APLICACIÓN Y ANÁLISIS 7	SÍNTESIS Y EVALUACIÓN 7	USO Y APLICACIÓN DE HABILIDADES ADECUADAS 7	NA	28

DIPLOMA PSICOLOGÍA NM (10°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN 7	APLICACIÓN Y ANÁLISIS 7	SÍNTESIS Y EVALUACIÓN 7	NA	NA	21
DIPLOMA TOK (10°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN (EXPOSICIÓN) 7	APLICACIÓN Y ANÁLISIS (EXPOSICIÓN) 7	SÍNTESIS Y EVALUACIÓN (EXPOSICIÓN) 7	USO Y APLICACIÓN DE HABILIDADES ADECUADAS (EXPOSICIÓN) 7	NA	14
DIPLOMA TOK (11°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN (ENSAYO) 7	APLICACIÓN Y ANÁLISIS (ENSAYO) 7	SÍNTESIS Y EVALUACIÓN (ENSAYO) 7	USO Y APLICACIÓN DE HABILIDADES ADECUADAS (ENSAYO) 7	NA	14
*Historia - Geografía - Filosofía - Ed. Religiosa y Valores - Democracia y Ciudadanas						
CIENCIAS NATURALES						
CIENCIAS NATURALES PEP (1° - 5°)	KNOWING AND UNDERSTANDING 7	INQUIRING AND DESIGNING 7	PROCESSING AND EVALUATING 7	NA	NA	21
TECNOLOGÍA PEP (1° - 5°)	LEARNING TECHNOLOGY 7	LEARNING ABOUT TECHNOLOGY 7	LEARNING THROUGH TECHNOLOGY 7	NA	NA	21
CIENCIAS NATURALES (6° - 7°)	KNOWING AND UNDERSTANDING 8	INQUIRING AND DESIGNING 8	PROCESSING AND EVALUATING 8	REFLECTING ON THE IMPACTS OF SCIENCE 8	NA	32
BIOLOGÍA - QUÍMICA - FÍSICA PAI (8° - 9°)	KNOWING AND UNDERSTANDING 8	INQUIRING AND DESIGNING 8	PROCESSING AND EVALUATING 8	REFLECTING ON THE IMPACTS OF SCIENCE 8	NA	16
SABER CIENCIAS (BIOLOGÍA - QUÍMICA - FÍSICA) (10° - 11°)	USO COMPRENSIVO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO 7	EXPLICACIÓN DE FENÓMENOS 7	INDAGACIÓN 7	NA	NA	21
DIPLOMA BIOLOGÍA NM (10° - 11°)	KNOWING AND UNDERSTANDING 7	INQUIRING AND DESIGNING 7	PROCESSING AND EVALUATING 7	REFLECTING ON THE IMPACTS OF SCIENCE 7	NA	28
DIPLOMA FÍSICA NM (10°)	KNOWING AND UNDERSTANDING 7	INQUIRING AND DESIGNING 7	PROCESSING AND EVALUATING 7	REFLECTING ON THE IMPACTS OF SCIENCE 7	NA	28
DIPLOMA QUÍMICA NM (11°)	KNOWING AND UNDERSTANDING 7	INQUIRING AND DESIGNING 7	PROCESSING AND EVALUATING 7	REFLECTING ON THE IMPACTS OF SCIENCE 7	NA	28

DIPLOMA SAS NM (10° - 11°)	KNOWLEDGE AND UNDERSTANDING 7	APPLICATION AND ANALYSIS 7	SYNTHESIS AND EVALUATION 7	USE AND APPLICATION OF APPROPRIATE SKILLS 7	NA	28
DISEÑO						
DISEÑO PAI (6° a 9°)	INDAGACIÓN Y ANÁLISIS 8	DESARROLLO DE IDEAS 8	CREACIÓN DE LA SOLUCIÓN 8	EVALUACIÓN 8	NA	24
MATEMÁTICAS						
MATEMÁTICAS PEP (1° a 5°)	NUMBER 7	SHAPE AND SPACE 7	PATTERN AND FUNCTION 7	DATA HANDLING 7	MEASUREMENT 7	35
MATEMÁTICAS PAI (6° a 9°)	KNOWING AND UNDERSTANDING 8	INVESTIGATING PATTERNS 8	COMMUNICATING 8	APPLYING MATHEMATICS IN REAL-LIFE CONTEXTS 8	NA	32
ESTADÍSTICA Y GEOMETRÍA PAI (6° a 9°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN 8	INVESTIGACIÓN DE PATRONES 8	COMUNICACIÓN 8	APLICACIÓN DE LAS MATEMÁTICAS EN CONTEXTOS DE LA VIDA REAL 8	NA	16
DIPLOMA ANÁLISIS Y ENFOQUES (10° - 11°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN 7	RAZONAMIENTO E INDAGACIÓN 7	COMUNICACIÓN 7	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS 7	NA	28
SABER 11 MATEMÁTICAS (10° - 11°)	INTERPRETACIÓN Y REPRESENTACIÓN 7	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN 7	ARGUMENTACIÓN 7	NA	NA	21
EDUCACIÓN ARTÍSTICA						
EDUCACIÓN ARTÍSTICA PEP (1° - 5°)	COGNITIVE COMPETENCE RESPONDING 7	ARTISTIC AND CULTURAL COMPETENCE CREATING 7	NA	NA	NA	14
ARTES VISUALES PAI (6° a 9°)	INVESTIGACIÓN 8	DESARROLLO 8	CREACIÓN O EJECUCIÓN 8	EVALUACIÓN 8	NA	24
MÚSICA PAI (6° - 7°)	INVESTIGACIÓN 8	DESARROLLO 8	CREACIÓN O EJECUCIÓN 8	EVALUACIÓN 8	NA	24
MÚSICA PAI (8° - 9°)	INVESTIGACIÓN 8	DESARROLLO 8	CREACIÓN O EJECUCIÓN 8	EVALUACIÓN 8	NA	16
DANZA PAI (6° - 9°)	INVESTIGACIÓN 8	DESARROLLO 8	CREACIÓN O EJECUCIÓN 8	EVALUACIÓN 8	NA	16

DIPLOMA ARTES VISUALES NM (10° - 11°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS 7	ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y LA COMPRENSIÓN 7	SÍNTESIS Y EVALUACIÓN 7	HABILIDADES Y TÉCNICAS 7	NA	28
EDUCACIÓN FÍSICA						
EDUCACIÓN FÍSICA PEP (1° a 5°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN 7	PLANIFICACIÓN DEL RENDIMIENTO 7	APLICACIÓN Y EJECUCIÓN 7	NA	NA	21
EDUCACIÓN FÍSICA Y PARA LA SALUD PAI (6° - 9°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN 8	PLANIFICACIÓN DEL RENDIMIENTO 8	APLICACIÓN Y EJECUCIÓN 8	REFLEXIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO 8	NA	24
EDUCACIÓN FÍSICA (10° - 11°)	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN 7	PLANIFICACIÓN DEL RENDIMIENTO 7	APLICACIÓN Y EJECUCIÓN 7	REFLEXIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO 7	NA	28
PROYECTO PERSONAL PAI						
PROYECTO PERSONAL PAI (9°)	PLANIFICACIÓN 8	APLICACIÓN DE HABILIDADES 8	REFLEXIÓN 8	NA	NA	24
STEM						
STEM PEP (Science, Technology, Engineering & Mathematics) (1° a 5°)	INQUIRY AND DEVELOPING IDEAS 7	CREATING THE SOLUTION 7	EVALUATING AND COMMUNICATING 7	NA	NA	7
STEM PAI (Science, Technology, Engineering & Mathematics) (6° a 9°)	INDAGACIÓN Y DESARROLLO DE IDEAS 8	CREACIÓN DE LA SOLUCIÓN 8	EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN 8	NA	NA	16
CITOYENNETÉ ET DÉVELOPPEMENT DURABLE - CDD						
CITOYENNETÉ ET DÉVELOPPEM ENT DURABLE - CDD (6° a 9°)	CONNAISSANCES ET COMPRÉHENSION 8	RECHERCHE 8	COMMUNICATION 8	PENSÉE CRITIQUE 8	NA	16

6.7.5 BANDAS DE CADA ASIGNATURA SEGÚN CRITERIOS / COMPETENCIAS

BANDAS DE CADA ASIGNATURA SEGÚN NÚMERO DE CRITERIOS EVALUADOS PROGRAMA DE LA ESCUELA PRIMARIA

	Marcas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35							
BANDA PEP 5 criterios	Escala IB	1						2						3						4						5						6						7					
	Desempeño Nacional	BAJO																		BÁSICO						ALTO						SUPERIOR											

		Marcas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
BANDA PEP 4 criterios	Escala IB	1					2					3					4					5				6			7		
	Desempeño o Nacional	BAJO															BÁSICO				ALTO				SUPERIOR						

BANDA PEP 3 Criterios	Marcas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21						
	Escala IB	1				2				3				4				5				6				7		
	Desempeño o Nacional	BAJO											BÁSICO				ALTO						SUP					

BANDA PEP 2 Criterios	Marcas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	Escala IB	1		2		3			4		5		6		7
	Desempeño Nacional	BAJO							BÁSICO		ALTO				SUPERIOR

BANDA PEP 1 Criterio	Marcas	1	2	3	4	5	6	7
	Escala IB	1	2	3	4	5	6	7
	Desempeño o Nacional	BAJO		BÁS		ALTO		SUP

BANDAS DE CADA ASIGNATURA SEGÚN NÚMERO DE CRITERIOS EVALUADOS PROGRAMA DE LOS AÑOS INTERMEDIOS

BANDA PAI 4 criterios	Marcas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32		
	Escala IB	1						2						3						4						5				6		7			
	Desempeño Nacional	Bajo																		Básico						Alto				Superior					

BANDA PAI 3 Criterios	Marcas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
	Escala IB	1			2						3				4				5			6		7		
	Desempeño Nacional	Bajo													Básico				Alto				Superior			

	Marcas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
BANDA PAI 2 Criterios	Escala IB	1		2			3			4		5		6		7	
	Desempeño Nacional	Bajo								Básico		Alto				Superior	

Marcas	1	2	3	4	5	6	7	8
BANDA PAI 1 Criterio	1		2		3		4	
Desempeño Nacional	Bajo		Bas.		Alto		Superior	

**BANDAS DE CADA ASIGNATURA SEGÚN NÚMERO DE CRITERIOS EVALUADOS
PROGRAMA DEL DIPLOMA**

BANDA DIPLOMA 4 criterios	Marcas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
	Escala IB	1				2				3				4				5				6				7			
	Desempeño Nacional	BAJO															BÁSICO				ALTO				SUPERIOR				

BANDA DIPLOMA 3 Criterios	Marcas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	Escala IB	1				2				3			4			5			6		7	
	Desempeño Nacional	BAJO										BÁSICO				ALTO				SUP		

BANDA DIPLOMA 2 Criterios	Marcas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	Escala IB	1		2		3			4		5		6		7
	Desempeño Nacional	BAJO							BÁSICO		ALTO				SUP

6.8 Proceso de Evaluación y Promoción

6.8.1 Comisión de Evaluación académica y formativa

Reunión trimestral de los docentes del nivel cuyo objetivo es analizar los desempeños individuales de todos los estudiantes para legitimar los resultados obtenidos en el periodo académico inmediatamente anterior. De acuerdo con el informe presentado por el director de Grupo la comisión propone y documenta las estrategias académicas y formativas o métodos de estudio en procura de mejorar los resultados de los estudiantes que hubieran obtenido bajo rendimiento académico.

6.8.2 Comisión de Evaluación y Promoción final

Reunión anual de los docentes del nivel cuyo objetivo es analizar los desempeños individuales de todos los estudiantes para declarar la aprobación del año escolar y la promoción de los estudiantes al grado siguiente

6.8.3 Pre- comisión de evaluación académica y formativa

Reunión trimestral de los docentes del nivel cuyo objetivo es analizar el desempeño individual de los estudiantes antes de un proceso de superación trimestral y antes de la última semana de cierre de año que ofrece el colegio para la superación de máximo dos asignaturas.

6.8.4 Evaluación en Preescolar



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:70

Para los grados de Preescolar la Comisión de Evaluación y Promoción actúa como órgano de acompañamiento y seguimiento al proceso académico y formativo de los estudiantes.

Para los grados de preescolar, atendiendo a los lineamientos curriculares para la educación inicial, dados por la Secretaría de Integración Social del Distrito Capital, se realiza una evaluación cualitativa, que describe el proceso de aprendizaje de los niños y las niñas.

Los componentes pedagógicos están enmarcados en las dimensiones del desarrollo y los ejes pedagógicos propios de la educación inicial, fundamentados en la Ley General de Educación 115 de 1994.

6.8.5 Aprobación Escolar en Primaria y Bachillerato

Del grado Primero al grado Undécimo, la aprobación escolar se oficializa en las Comisiones de Evaluación y Promoción al finalizar el año escolar en donde todas las asignaturas del Plan de Estudios, obligatorias y optativas, son tenidas en cuenta para definir la aprobación del grado.

Para aprobar el año escolar en curso, los estudiantes de primaria y de bachillerato deberán tener un puntaje de 12 o mayor al sumar las notas obtenidas en los tres periodos académicos en todas las asignaturas del Plan de Estudios propuesto por la institución; además, deben haber asistido como mínimo al 80% de las clases programadas para cada asignatura.

PARÁGRAFO 1: para las asignaturas de danza y música en grado octavo y noveno, el puntaje mínimo requerido es de 8 en el año, ya que se comparte con happiness y Proyecto personal, asignaturas que no tienen calificación.

PARÁGRAFO 2: El proyecto con enfoque STEM y la asignatura de Mandarín que se desarrollan en el PEP y el PAI son un requisito para dar continuidad al siguiente año escolar pero no constituye un limitante para la promoción de un año.

6.8.6 Reprobación Escolar en Primaria y Bachillerato

Los estudiantes de Primaria o Bachillerato (Primero a undécimo) que, al finalizar el año escolar tengan menos de 12 puntos en tres o más asignaturas, reprobarán el año escolar en curso. También reprobarán el año escolar aquellos estudiantes que hayan faltado a más de un 20% de las clases programadas en cada asignatura.

El estudiante que repruebe el año escolar no será promovido al siguiente año académico, pudiendo retomar el año reprobado en el Colegio Colombo Gales, si a consideración del Comité de Evaluación y Promoción no estuvo involucrado en un proceso disciplinario durante el último año cursado.

Al estudiante que después de reprobado un año escolar vuelva a reprobado otro año no se le renovará el contrato de servicio educativo para el siguiente año académico y perderá también el derecho a solicitar reintegro a la institución.

Condiciones especiales que impiden la aprobación del año escolar en primaria y Bachillerato De acuerdo con el artículo 96 de la ley 115 de 1994 y el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 se establecen los siguientes criterios de no promoción:

- Ausentismo injustificado del 20% o más durante el año.
- Haber obtenido uno (1) en definitiva en alguna asignatura en cualquier trimestre.
- Haber obtenido en definitiva dos (2) en dos (2) o más asignaturas en cualquier trimestre.
- Si al cierre del año escolar y antes de la comisión final de evaluación, el estudiante presenta dos asignaturas con DESEMPEÑO BAJO, y al realizar la superación de estas, no apruebe por lo menos, una de las dos materias.
- Cuando una asignatura obligatoria del plan de estudios no sea aprobada durante dos años consecutivos.
- Haber hecho caso omiso a la solicitud de actividad de superación en el caso de haber obtenido un resultado inferior a cuatro (4) como nota final de cualquiera de las asignaturas del plan de estudios, en cualquier trimestre académico, en el reporte de mitad de periodo y/o en la evaluación global.

6.8.7 Condiciones especiales a tener en cuenta para la aprobación del año escolar en Primaria y Bachillerato

Los estudiantes de Primaria o Bachillerato que al finalizar el año lectivo se hayan visto afectados por circunstancias de afectación emocional o de salud física, y que para estos casos presenten los soportes médicos y/o psicológicos reglamentarios, entrarán en estudio de caso ante la comisión de evaluación y el consejo académico para declarar la promoción al año siguiente.

Requisitos para obtener la aprobación de la Educación Básica Primaria y Básica Secundaria Los estudiantes de grado quinto y noveno deben cumplir con todos los requisitos estipulados a continuación para optar la aprobación de la Educación Básica Secundaria:

- Obtener 12 o más puntos en la suma de los tres periodos en todas las asignaturas del grado.
- Presentar certificados de estudio válidos en los que se demuestra la aprobación de los grados 6° a 8°, sin tener asignaturas pendientes por aprobar en ninguno de estos grados.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
- Los demás requisitos que por disposición legal se establezcan.
- Presentar y aprobar el Proyecto Personal en el quinto año del Programa de los Años Intermedios.

6.8.8 Condiciones especiales a tener en cuenta para la aprobación del año escolar en Primaria y Bachillerato

Los estudiantes de Primaria o Bachillerato que al finalizar el año lectivo se hayan visto afectados por circunstancias de afectación emocional o de salud física, y que para estos casos presenten los soportes médicos y/o psicológicos reglamentarios, entrarán en estudio de caso ante la comisión de evaluación y el consejo académico para declarar la promoción al año siguiente.

6.8.9 *Requisitos para obtener el título de Bachiller Académico con modalidad bilingüe internacional*

Los estudiantes de grado Undécimo deben cumplir con todos los requisitos estipulados a continuación para optar al título de bachiller:

- Obtener 12 o más puntos en la suma de los trimestres en todas las asignaturas del grado Undécimo.
- Presentar certificados de estudio válidos en los que se demuestra la aprobación de los grados 6° a 10°, sin tener asignaturas pendientes por aprobar en ninguno de estos grados.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
- Haber cumplido con los proyectos de CAS (Creatividad, Actividad y Servicio) del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.
- Haber realizado la monografía del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.
- Los demás requisitos que por disposición legal se establezcan.
- Haber presentado las pruebas Saber 11 y proyectar sus resultados dentro de la escala alto y superior, (290 puntaje global) ya que estos se evidencian en la evaluación del

tercer trimestre.

PARÁGRAFO 3: Los estudiantes de Décimo y Undécimo cuentan con clases diferenciadas dentro del horario para profundización Saber 11 en: Lectura crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias e Inglés.

La propuesta pedagógica en conjunto con el programa interno y externo tiene el objetivo de entrenar a los estudiantes en las competencias que evalúa el ICFES y abordar la retroalimentación de las preguntas tanto de los SIMULACROS como de las otras opciones y recursos del programa usadas por los docentes para proyectar de manera favorable los resultados de los estudiantes. En caso de que el estudiante NO tome la propuesta de entrenamiento externo que ofrece el colegio se requiere que presenten los Simulacros en el colegio y que presente un certificado de preparación de otro programa acreditado en entrenamiento saber 11.

PARÁGRAFO 4: para los estudiantes que no hayan alcanzado la proyección de sus resultados Saber 11 (290 puntaje global), la comisión de evaluación analizará cada caso de acuerdo al rendimiento presentado durante los resultados de los seis SIMULACROS aplicados los dos últimos años, para determinar su participación en ceremonia de grado.

Los(as) estudiantes de grado Undécimo que para el día de la ceremonia de graduación presenten cualquiera de las siguientes circunstancias no serán proclamados bachilleres en dicho momento, teniendo que acudir al colegio posteriormente para legalizar su situación académica:

- Cuando no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el colegio.
- Cuando no haya cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la institución.
- Cuando el estudiante no haya cumplido con la aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios en los tiempos estipulados por la institución.
- Cuando el estudiante incurra en faltas graves o muy graves al presente Manual de Convivencia y que ameriten instaurar un proceso disciplinario.

6.9 Proceso de superación para Primaria, PAI y Diploma

En la Tabla de asignaturas para procesos de superación, las asignaturas están clasificadas en alta, media o baja intensidad de acuerdo al análisis estadístico de rendimiento escolar realizado en cada trimestre y al finalizar el año escolar inmediatamente anterior

Programa	Intensidad	Asignaturas
Programa del Diploma	Alta	- Lengua y Literatura - Literatura - Inglés - Francés - Historia - P. Global - Filosofía - Psicología - TOK - SAS - Biología - Química - Física - Análisis y Enfoques - Artes
	Baja	- Saber Lectura Crítica - Saber Sociales y Ciudadanas - Saber Ciencias - Saber Matemáticas - Ed. Física
PAI (Programa de los Años Intermedios)	Alta	- Lengua y Literatura - Ciencias (6° y 7°) - Matemáticas - Estadística y Geometría
	Media	- Física 8° y 9° - Química 8° y 9° - Francés - CDD

	Baja	- Inglés - Democracia y Ciudadanas - Educación religiosa - Geografía - Historia - Filosofía - Diseño - STEM - Mandarín (6°) - Arte - Música - Ed. Física - Danza
PEP (Programa de Escuela Primaria)	Alta	- Lengua Castellana - Unit of Inquiry (English, Science, Individuals and Societies) - Matemáticas
	Baja	- Francés - Mandarín (4° y 5°) - Sociales y ciudadanas) - Religión - Tecnología - STEM - Danza - Iniciación al Teatro musical (Preescolar) - Drama 1° a 5° - Artes - Música - Ed. Física

En coherencia con la tabla anterior para los estudiantes de primaria PEP, PAI y Diploma que presenten bajo rendimiento académico en una o hasta tres asignaturas, el colegio dispone de las siguientes estrategias y momentos para que estas puedan ser superadas:

- Los procesos de superación se realizan de manera continua durante cada trimestre para las asignaturas de baja intensidad.
- Los procesos de superación se realizan después del ciclo de Reflexión y Retroalimentación con un horario definido durante cada trimestre, para las asignaturas de alta y media intensidad.
- Aulas de apoyo / academic support: durante los trimestres académicos los docentes realizan refuerzos programados y acordados con los estudiantes según las necesidades y previa organización de cada área. Estos acompañamientos se registran en el formato interno de seguimiento.
- Según las fechas estipuladas en el cronograma institucional se registrarán valoraciones en por lo menos el 50% de los criterios de evaluación, al reporte de mitad de periodo (MTR) y según matriz de evidencias de aprendizaje.
- CICLO DE RETROALIMENTACIÓN Y REFLEXIÓN: periodo que comprende 7 días del ciclo: 1,2,3,4,5,6, y 0, el cual corresponde al penúltimo ciclo de cada trimestre.
- En cada trimestre el estudiante asistirá a un CICLO DE RETROALIMENTACIÓN Y REFLEXIÓN para las asignaturas con alta y media intensidad (ver tabla de superaciones) como un requisito obligatorio antes de presentar las evaluaciones Saber y las evaluaciones de superación del trimestre.
- El estudiante solo podrá presentar evaluación de superación de tres asignaturas entre las de alta y media intensidad, como máximo en cada trimestre.
- Antes de finalizar cada trimestre, se realizará un CICLO DE RETROALIMENTACIÓN Y REFLEXIÓN: momento que tiene como objetivo continuar con el desarrollo de estrategias de enseñanza y aprendizaje que permitan que los estudiantes logren los objetivos de aprendizaje y que se generen nuevas oportunidades. Este espacio atenderá a los diversos ritmos de aprendizaje, fomentando y valorando la autoestima, utilizando estrategias de aprendizaje cooperativo, colaborativo, de diferenciación y de retroalimentación. De igual forma las actividades que se desarrollen estarán en consonancia con los enfoques de enseñanza aprendizaje y del perfil de la comunidad del IB. En este ciclo NO se generarán, ni modificarán las calificaciones y la asistencia de todos los estudiantes es obligatoria.
- En el CICLO DE RETROALIMENTACIÓN Y REFLEXIÓN la planificación de las asignaturas se centrará en los criterios de evaluación que no se alcanzaron en cada trimestre.
- Al finalizar el CICLO DE RETROALIMENTACIÓN Y REFLEXIÓN se realizarán las evaluaciones Saber de 1° a 9° y posteriormente las evaluaciones de superación para las asignaturas de alta y media intensidad de 1° a 11°.
- Posterior al periodo de evaluaciones Saber de 1° a 9° para los estudiantes que NO

tienen que presentar evaluaciones de superación se realizarán actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades de aprendizaje.

- En los grados octavo y noveno para las asignaturas de francés y filosofía en el programa PAI, la prueba Saber se aplica a manera de evaluación trimestral y evaluación de superación.
- La nota de la evaluación de la superación por criterio de evaluación será la que se tenga en cuenta para aprobar las calificaciones que se encuentran en desempeño BAJO. Si el estudiante obtiene 4 o más puntos en esta evaluación se realizará el ajuste respectivo. En caso de que la calificación de superación sea inferior a la obtenida anteriormente se mantiene la mayor calificación obtenida.
- En caso de que los resultados de la superación sean aprobatorias : DESEMPEÑO BÁSICO -SUPERIOR o ALTO el docente de la asignatura debe presentar evidencias del proceso de superación de todos los estudiantes y generar la modificación de las notas en el formato FRC 17. Estas calificaciones se verán reflejadas en el boletín de calificaciones del trimestre respectivo.
- El colegio llevará a cabo las PRE COMISIONES DE EVALUACIÓN antes de los periodos de superación para analizar aquellos casos en los que los estudiantes sobrepasan las tres asignaturas que pueden presentar por trimestre.
- El colegio llevará a cabo las PRE COMISIONES DE EVALUACIÓN antes de citar a los estudiantes a la última semana de profundización y refuerzo del año y analizar los casos de no promoción y evaluación de estudiantes con pérdida de tres o más asignaturas.
- El colegio ofrecerá una SEMANA DE PROFUNDIZACIÓN Y REFUERZO para aquellos estudiantes que al finalizar el año escolar hayan perdido como máximo dos asignaturas. Este plan de superación se centrará en los criterios de evaluación que no se alcanzaron en cada trimestre.
- En caso de que el estudiante sea promovido al año siguiente con una asignatura pendiente, esta puede ser superada si el estudiante aprueba dicha asignatura durante los trimestres o al finalizar el año lectivo siguiente, cumpliendo con todos los requisitos para la aprobación de esta.

PARÁGRAFO 5: es requisito indispensable que el estudiante haya asistido a todas las actividades programadas en la última semana de superación y refuerzo para acogerse al proceso de promoción al año siguiente con una asignatura no aprobada.

PARÁGRAFO 6: para los estudiantes de grado noveno que hayan sido promovidos con una asignatura no aprobada a grado décimo y esta asignatura no esté dentro del plan de estudios seleccionado para el programa del Diploma, el estudiante debe presentar una evaluación de superación en el mes de agosto que demuestre el aprendizaje y que permita declarar la superación de la asignatura.

PARÁGRAFO 7: cuando un estudiante de 1° a 10° sea promovido al año siguiente con una asignatura pendiente y los padres decidan su retiro del colegio , este estudiante será citado en el mes de agosto para presentar la superación de dicha asignatura y en caso de ser aprobada se emitirá la certificación sin pendientes académicos del año en curso.

PARÁGRAFO 8: después de la última semana de superación del año lectivo y bajo disposiciones analizadas por el comité de evaluación académica y formativa para el grado, el estudiante que haya sido promovido con una asignatura pendiente debe entregar una certificación por escrito del docente o entidad que realizó dicho refuerzo de los temas o contenidos sugerido por dicho comité.

PARÁGRAFO 9: en el programa de la escuela primaria PEP, las asignaturas de individuos y sociedades, ciencias naturales e inglés; se orientan desde el marco de la unidad de indagación, razón por la cual forman parte de una asignatura. Atendiendo a esta particularidad del programa, unidad de indagación es considerada una asignatura de alta intensidad, por lo que durante el ciclo de retroalimentación y reflexión se evaluará el proceso de cada estudiante para determinar en qué criterios debe reforzar y presentar evaluación en la semana siguiente, dando alcance a lo establecido para las asignaturas de alta intensidad.

6.9.1 Condiciones especiales para el programa del Diploma:

- En cada trimestre el estudiante del programa de Diploma asistirá a un CICLO DE RETROALIMENTACIÓN Y REFLEXIÓN requisito obligatorio antes de continuar con el plan de estudios.
- Los procesos de superación se realizan de manera continua durante cada trimestre para las asignaturas de baja intensidad (ver tabla).
- Durante el CICLO DE RETROALIMENTACIÓN Y REFLEXIÓN los estudiantes presentarán las evaluaciones de superación para tres asignaturas de alta intensidad (ver tabla) como máximo en cada trimestre.
- Los estudiantes del programa del Diploma desarrollan las evaluaciones sumativas internas (PAPERS) de las asignaturas durante cada trimestre y de acuerdo con un CRONOGRAMA diseñado de manera colaborativa con los docentes de año 1 y año 2.
- En la calificación final del trimestre se tendrá en cuenta el porcentaje de valoración asignado a un componente de evaluación interna o externa (TRABAJOS INTERNOS Y PAPERS) definido por el docente de acuerdo con las guías de las asignaturas del Programa del Diploma.
- Los estudiantes de año 2 presentan MOCKS de las pruebas externas internacionales, estas tendrán un porcentaje de valoración en el segundo o tercer

trimestre, atendiendo a la cantidad de pruebas que presenta cada asignatura.

- Posterior al CICLO DE RETROALIMENTACIÓN Y REFLEXIÓN para el segundo y tercer trimestre de año 1 los estudiantes del Diploma desarrollan la SEMANA DE AVANCE Y SEGUIMIENTOS de trabajos internos con una planificación diseñada por la Coordinación y los docentes de manera colaborativa.
- Posterior al CICLO DE RETROALIMENTACIÓN Y REFLEXIÓN para el primer y segundo trimestre de año 2, los estudiantes del Diploma desarrollan la SEMANA DE AVANCE Y SEGUIMIENTOS de trabajos internos con una planificación diseñada por los docentes de manera colaborativa.
- Los estudiantes de Diploma durante cada trimestre asisten a Aulas de apoyo en jornada adicional, proceso que permite que los estudiantes reciban un apoyo personalizado en las dificultades que presenten a las asignaturas de su esquema de asignaturas.
- El colegio llevará a cabo las PRE COMISIONES DE EVALUACIÓN antes de los periodos de superación para analizar aquellos casos en los que los estudiantes sobrepasan las tres asignaturas que pueden presentar por trimestre.
- El colegio llevará a cabo las PRE COMISIONES DE EVALUACIÓN antes de citar a los estudiantes a la última semana de profundización y refuerzo (undécimo) y de cierre de año (décimo) y en este contexto analizar los casos de no promoción y evaluación de estudiantes con pérdida de tres o más asignaturas.
- El colegio ofrecerá al cierre del año una SEMANA DE PROFUNDIZACIÓN Y REFUERZO para aquellos estudiantes de undécimo que al finalizar el año escolar hayan perdido como máximo dos asignaturas de alta intensidad. Este plan de superación se centrará en los criterios de evaluación que no se alcanzaron en cada trimestre.
- El colegio ofrecerá una SEMANA DE CIERRE DE AÑO para aquellos estudiantes de grado décimo que al finalizar el año escolar hayan perdido como máximo dos asignaturas de alta intensidad.
- Este espacio ofrece un horario que tiene las franjas de trabajo intensificadas para las asignaturas de grupo 1, 2 y 3 con el objetivo de completar y entregar los trabajos internos correspondientes (ensayo literatura, ensayo lengua y literatura, ensayo inglés A, interno filosofía, Política Global e Historia) avances de Inglés B, Frances B y artes visuales. La entrega y cierre de estos componentes de evaluación fortalecerá las calificaciones finales de los mismos y se verá reflejado en su boletín de calificaciones del tercer trimestre.
- Las franjas dispuestas para matemáticas y ciencias corresponden a procesos de superación de cierre de año para los estudiantes que tengan desempeños bajos de acuerdo con el sistema de evaluación descrito en el actual Manual de convivencia.

PARÁGRAFO 10: en caso de que alguna de las asignaturas de grupo 1, 2, 3 no hayan sido aprobadas para el año, de manera adicional el estudiante presentará las actividades programadas para la superación de las mismas.

PARÁGRAFO 11: para los estudiantes de grado décimo que por negligencia académica o por situaciones sin justificación (médica, calamidad doméstica, soporte avalado por el colegio como deportista de alto rendimiento) NO asistan de manera completa a la SEMANA DE CIERRE DE AÑO queda por fuera de este beneficio y en consecuencia no se recibirán trabajos internos ni se realizarán procesos de superación por fuera de las fechas estipuladas por el colegio.

6.10 Desarrollo del Procedimiento de Evaluación

6.10.1 Registro de notas

- Durante cada periodo trimestral, los docentes realizan el seguimiento académico de los estudiantes a través de la asignación y evaluación de actividades según MATRIZ DE EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE junto con otras herramientas y estrategias de evaluación propias de cada programa (PEP, PAI, DIPLOMA) cuyos resultados se registran en la planilla de notas.
- Según las fechas estipuladas en el cronograma institucional se registrarán valoraciones en por lo menos el 50% de los criterios de evaluación, al reporte de mitad de periodo (MTR) y según matriz de evidencias de aprendizaje.
- Todos los estudiantes al reporte de mitad de periodo recibirán un INFORME DE PROGRESO (Mid Term Report - MTR) cualitativo de las dificultades y /o fortalezas observadas en el proceso de habilidades de enseñanza y aprendizaje. Este seguimiento permitirá que el docente apoye al estudiante en los aspectos de la evaluación formativa y hábitos de estudio que inciden en su desempeño académico. Permitirá además que el estudiante reflexione sobre su propio progreso, establezca objetivos en relación con su aprendizaje, y tome decisiones sobre lo que necesita para alcanzar dichos objetivos académicos.
- Los padres de familia recibirán el INFORME DE PROGRESO MTR (Mid Term Report) el cual les permite comprender los objetivos de aprendizaje que sus hijos están alcanzando y de esta forma contribuir en la toma de decisiones que favorezcan sus resultados académicos.
- Los resultados obtenidos a lo largo del trimestre deben ser notificados al estudiante con el fin de asegurar la validez del proceso final.
- Las pruebas PENSAR que presentan todos los estudiantes de 1° a 9°, se aplican antes del CICLO DE RETROALIMENTACIÓN Y REFLEXIÓN.
- De acuerdo con los lineamientos del Programa de los Años Intermedios la evaluación tiene como propósito, "apoyar y estimular el aprendizaje del alumno. El programa considera importante que se apliquen procesos de evaluación que permitan obtener y

analizar información sobre el desempeño del alumno, y ofrecerle comentarios oportunos. La evaluación desempeña un papel importante en el desarrollo de las habilidades de los enfoques del aprendizaje, especialmente aquellas relacionadas estrechamente con los objetivos específicos de los grupos de asignaturas. El enfoque aplicado en el programa reconoce la importancia de evaluar no solo los productos sino también el proceso de aprendizaje." (PAI de los Principios a la Práctica, 2014). Por tanto, la evaluación en el programa busca obtener y analizar información sobre los desempeños del estudiante y, a través de un oportuno y riguroso proceso de retroalimentación a las experiencias de aprendizaje desarrolladas por los alumnos, optimizar el uso de los conocimientos, la comprensión y las habilidades de los estudiantes en las dimensiones fáctica, conceptual, procedimental y metacognitiva del conocimiento. Es así como se hace énfasis en los desempeños del estudiante y estos corresponden a distintos niveles de desempeño en relación con los objetivos de las diferentes asignaturas. En consecuencia, las calificaciones NO tendrán un porcentaje de ponderación o promedio alguno.

- Las evaluaciones formativas y sumativas para el PEP Y PROGRAMA DEL DIPLOMA tendrán la siguiente ponderación:

GRADOS	ASIGNATURAS CON PESO DEL 85% (evaluación formativa) 15% (Saber)
De 1° a 5°	Lengua castellana
	Lenguas extranjeras (inglés)
	Sociales y ciudadanas
	Ciencias
	Matemáticas

GRADOS	ASIGNATURAS CON PESO DEL 100%
De 1° a 5°	Lenguas extranjeras (francés)
	Individuals and Societies
	Ed. Religiosa ética y valores
	Tecnología
	Artes, danza, drama, ed. Física, música,

GRADOS	PAPERS DE ASIGNATURAS DEL DIPLOMA
10° Y 11°	Tendrán un valor o porcentaje de acuerdo con los objetivos de evaluación interna y externa descritos en cada una de las guías de las asignaturas para el Programa del Diploma (máximo dos componentes de evaluación por trimestre)

GRADOS	ASIGNATURAS CON PESO DEL 100% EN CADA TRIMESTRE
Diploma 10° y 11° Saber 11	Lectura crítica Matemáticas Ciencias (Química, Física y Biología) Inglés

GRADOS	ASIGNATURA CON PESO DEL 50% EN EL TERCER TRIMESTRE
Diploma 10° y 11° Saber 11	Sociales y ciudadanas

GRADOS	RESULTADOS SABER 11 POR ÁREA TENDRÁ UNA VALORACIÓN EN UNA ESCALA PARA TRIMESTRE 3
UNDÉCIMO Saber 11	El resultado de las Prueba saber 11 aplica para las asignaturas del Programa del Diploma: grupo 1,2,3,4 y 5, atendiendo a la política de reconocimiento (pág. 61 Manual de convivencia) para los estudiantes que según la BANDA descrita alcancen una valoración de 6 y 7.

GRADOS	RESULTADOS SIMULACROS POR TRIMESTRE
DÉCIMO Y UNDÉCIMO Saber 11	Se asigna una nota en un CRITERIO en las asignaturas del Programa del Diploma (español, inglés y matemáticas) Se asigna una nota en cada una de las asignaturas de Saber 11 (ciencias y sociales y ciudadanas)

GRADOS	ASIGNATURAS DEL DIPLOMA MOCKS % SEGÚN CADA ASIGNATURAS		
De 11°	GRUPO	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
	Estudios de lengua (Español A Ingles A)	Paper 2	Paper 1
		Paper 1	Paper 2
	Inglés B	Paper 2	Paper 1
	Francés B	Paper 2	Paper 1
	Historia	Paper 1 y Paper 2	Paper 3
	Filosofía	Paper 2 3	Paper 1
	Política Global	Paper 2	Paper 1
	Ciencias (Física, Biología y Química)	Paper 1, 3	Paper 2
	SAS	Paper 1	Paper 2
	Matemáticas	Paper 1	Paper 2

6.10.2 Informes de evaluación

- El colegio realiza un reporte formal a mitad de cada trimestre MTR (mid term report) como parte del proceso de seguimiento académico y formativo. De acuerdo con este informe se citarán las familias de los estudiantes cuyos desempeños sean bajos en tres o más asignaturas para establecer estrategias y compromisos.
- Al término de cada periodo y al final del año, los docentes totalizan y moderan los resultados finales de evaluación y publican en el sistema PHIDIAS las notas correspondientes.
- La publicación de notas se realiza previo al desarrollo de la Comisión Académica y Formativa.
- Una vez publicados los resultados en el sistema, los consolidados son llevados a la Comisión Académica y Formativa donde se diseñan y se formalizan las estrategias implementadas para propiciar el aprendizaje de los estudiantes y así fortalecer las debilidades académicas.

- Al finalizar cada uno de los tres periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación o boletín de calificaciones, en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso académico y formativo en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- El informe o boletín de calificaciones para el PEP, Bachillerato y Diploma será cuantitativo (escala de calificación) y cualitativo (niveles de desempeño). Adicionalmente de acuerdo con las bandas de calificación y criterios de evaluación por áreas, expuestos en el presente Manual de convivencia.
- Para la sección de Preescolar y Primaria dentro de la evaluación propia del PEP además el informe será descriptivo, y deberá incluir información detallada sobre los conocimientos, la comprensión conceptual y las habilidades del educando en cualquiera de las áreas, con el objetivo de establecer recomendaciones, y estrategias para mejorar de acuerdo con las unidades de indagación que se hayan abordado durante el trimestre.

PARÁGRAFO 12: Los docentes registran las calificaciones obtenidas por el estudiante durante y al final del proceso de evaluación y acuden a la MODERACIÓN que es un procedimiento de comprobación de la nota cuantitativa obtenida (en un criterio, en la valoración de un trimestre o en la valoración final de la asignatura) en contraste con las evidencias de aprendizaje que refleje la evaluación formativa y de acuerdo con la rúbrica de evaluación, para asignar la nota mínima aprobatoria (4).

La valoración cualitativa de la MODERACIÓN que realice el docente será coherente con los descriptores de calificaciones finales o niveles de desempeño que se generan cada trimestre por asignatura, y en paralelo con el seguimiento a la matriz de autoevaluación de los enfoques de aprendizaje realizado por el estudiante.

El estudiante puede acceder a este proceso de moderación una vez al año por asignatura y máximo dos asignaturas en el trimestre.

6.10.3 Promoción anticipada

El Consejo académico podrá analizar la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren la superación de los logros previstos para un determinado grado. “Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los Padres de Familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar”. Artículo 7 del Decreto 1290.

La promoción anticipada también puede ser aplicada a los estudiantes que se encuentren retomando un determinado grado, como un reconocimiento al logro de los objetivos propuestos durante el año lectivo escolar anterior.

Para el colegio Colombo Gales los criterios que se estiman pertinentes en el caso de

promoción anticipada son los siguientes:

- Solicitud o consentimiento de los padres de familia por escrito.
- Rendimiento académico en superior en todas las asignaturas, de acuerdo con la escala valorativa del colegio, en los periodos cursados al momento de la solicitud.
- Proceso formativo excelente evidenciado en el desempeño superior del estudiante en los reportes emitidos por los docentes, directores de sección y psicología.

6.11 Integridad Académica

“La integridad académica debe verse como un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. La probidad académica se ve afectada y modelada por una serie de factores, como la presión del grupo, la cultura, las expectativas de los padres, la imitación de conductas y las habilidades enseñadas” (Tomado del Documento de Probidad Académica IBO).

El estudiante debe demostrar probidad académica en cada una de las actividades evaluativas y de clase (ver documento Probidad Académica del Bachillerato Internacional), entendiéndose, por lo tanto, que deben:

- Mantener un adecuado comportamiento en las pruebas escritas (ver normas establecidas para la presentación de exámenes en el Manual de Procedimientos)
- Respetar los derechos de autor, marcas registradas, derechos morales, etc.
- Mostrar un proceso de investigación y creación en los distintos proyectos, entendiéndose que para el caso particular de artes, es necesaria la evidencia del desarrollo en sus composiciones, de lo contrario, la presentación de las obras no es válida.
- Citar adecuadamente las fuentes en sus trabajos.
- No copiar y pegar una gráfica de un sitio web sin citar la fuente
- No falsificar documentación, concretamente en lo concerniente a los diarios CAS.
- Utilizar de forma creativa parte del trabajo de otro autor, pero siempre citando la fuente del trabajo original.
- No copiar las ideas o información de otro trabajo.
- No contribuir a la conducta fraudulenta al permitir que un estudiante preste a otro su trabajo, o lo entregue como si fuera propio.
- Usar doblemente un trabajo, entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del programa.
- Introducir material no autorizado en el aula de examen o falsificar documentación.
- No intercambiar información relacionada con el examen o intentar facilitar de cualquier forma, la transmisión de esta información.

- Obedecer las instrucciones de superación del examen o de cualquier otro miembro del personal del colegio, responsable de vigilar el examen.
- Hacerse pasar por otro alumno.
- Robar cuestionario de exámenes
- Utilizar una calculadora no autorizada
- Revelar o hablar del contenido de un examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar local, en las 24 horas posteriores al examen.
- Inventar datos para un trabajo. Las medidas adoptadas por el colegio en caso de encontrarse conducta fraudulenta están estipuladas en el Manual de Convivencia. Para mayor ampliación (ver POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA página web del colegio)

6.12 Tipos De Evaluación

Evaluación formativa: Es toda actividad evaluativa que se realiza en el aula en el marco del proceso de enseñanza aprendizaje, con diversidad de instrumentos y procedimientos evaluativos, y cuyos resultados se aplican de forma inmediata para la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

Se convierte en elemento fundamental del acompañamiento a nuestros estudiantes, dicha evaluación puede afectar el reporte de notas numéricas. Esta evaluación permite regular el proceso de enseñanza aprendizaje para adaptar o ajustar las condiciones pedagógicas en favor del aprendizaje de los estudiantes.

Evaluación sumativa: La evaluación sumativa recoge los datos como producto de aprendizajes que utilizará de manera diferida al final del curso. Se focaliza en los resultados del proceso de aprendizaje, pero tiene en cuenta la información recogida a lo largo de dicho proceso.

Las evaluaciones sumativas y formativas están estrechamente relacionadas, y los docentes deben utilizar sus conocimientos sobre las expectativas y las prácticas de evaluación del IB para ayudar a los alumnos a mejorar su desempeño ofreciéndoles comentarios oportunos y significativos de manera sistemática.

Evaluación sumativa y formativa en el PEP:

La evaluación en el PEP es un proceso continuo en el que, a través del seguimiento, la documentación, medición y comunicación de los resultados del aprendizaje; se orienta la enseñanza y apoya de manera eficaz la adquisición de conocimientos en las diferentes asignaturas. En cada una de las etapas del aprendizaje los estudiantes participan activamente, lo que les permite hacer una reflexión constante de su progreso.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC 01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:87

En el PEP la evaluación formativa brinda información sobre lo que los alumnos ya saben, fomenta el aprendizaje, contribuye en el proceso y desarrolla en los alumnos la capacidad de autoevaluarse. Su objetivo principal es fortalecer el aprendizaje, proporcionar retroalimentación continua y ajustar la planificación de ser necesario, respondiendo a las necesidades de cada estudiante.

Dentro de la unidad de indagación, la evaluación sumativa proporciona una idea precisa de lo que los estudiantes han comprendido a lo largo de esta, ya que tiene lugar al final, permitiendo medir la comprensión de la idea central. De manera independiente en las asignaturas, la evaluación sumativa permite a los profesores y estudiantes medir si se alcanzaron los objetivos propuestos a lo largo del trimestre y evaluarlos a partir de los criterios de evaluación establecidos previamente.

Evaluación sumativa y formativa en el PAI:

En el Programa de los Años Intermedios, las evaluaciones formativas y sumativas desempeñan funciones distintas pero complementarias en la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. La evaluación formativa, se caracteriza por su naturaleza continua y de desarrollo. Desde el inicio del desarrollo de las unidades de indagación, se constituye como una herramienta de diagnóstico para que los docentes determinen los conocimientos, nociones conceptuales y habilidades previas de los estudiantes y, de esta manera, midan el progreso de los estudiantes a lo largo del desarrollo de dichas unidades. La evaluación formativa viene acompañada de un proceso de retroalimentación con comentarios para los estudiantes, que les permiten identificar sus fortalezas y debilidades, realizar las mejoras necesarias y participar activamente en su propio aprendizaje. Las herramientas utilizadas por los docentes en el proceso de evaluación formativa son amplio y variado, incluyendo debates, coevaluaciones, exposiciones, autoevaluaciones, listas de chequeo, entre otras.

Por su parte, la evaluación sumativa en el Programa de los Años Intermedios es la evaluación que demuestra el nivel de comprensión y habilidades del estudiante al final de una unidad determinada, por lo general al finalizar el trimestre, aunque en ocasiones pueden existir dos evaluaciones sumativas en el periodo. Mientras que las evaluaciones formativas se centran en el proceso de aprendizaje, las evaluaciones sumativas se ocupan principalmente de los resultados. (El Programa de los Años Intermedios: de los Principios a la Práctica, 2022)

Evaluación sumativa y formativa en el PD

Según las orientaciones de los **Principios a la práctica** las evaluaciones del PD se basan en los objetivos generales y los objetivos de evaluación de cada curso y, por lo tanto, una enseñanza eficaz para cumplir los requisitos del curso garantiza también una enseñanza

eficaz para cumplir los requisitos de la evaluación formal. El PD también hace hincapié en la evaluación basada en criterios. Este método de evaluación valora el trabajo de los alumnos en relación con niveles de logro determinados, y no en relación con el trabajo de otros alumnos.

Aunque ambos están intrínsecamente unidos, debe hacerse una importante distinción entre la evaluación formal sumativa del IB y los procesos de evaluación formativa complementarios desarrollados por cada colegio.

La retroalimentación: según Anijovich (2007, pág. 66) la retroalimentación forma parte del proceso de evaluación y consiste en brindar información, orientar, formular preguntas y valorará las tareas que realizan los alumnos, sus productos y sus desempeños. Es una actividad fundamental para cumplir con los propósitos de una evaluación consciente como es la de mejorar y profundizar los procesos y los resultados. Tanto los docentes como los estudiantes pueden brindar retroalimentación de manera individual o grupal, informal o formal y planificada mediante recursos o instrumentos específicos usados por el docente.

Autoevaluación: es una representación que el estudiante hace de sus propias capacidades y formas de aprender, pone en juego las habilidades metacognitivas que le permite al alumno reflexionar sobre los logros académicos, promoviendo la autorregulación del aprendizaje. En el colegio los docentes promueven la autoevaluación utilizando diferentes recursos y procedimientos para que los estudiantes reconozcan sus logros, sus fortalezas y sus dificultades para aprender y les ayude a establecer cuales son las mejores estrategias para resolverlas.

Coevaluación: se refiere a los procesos de evaluación compartidos en el aula tanto entre profesor estudiante como entre estudiantes, tiene un valor importante para reconocer los aspectos positivos y negativos del trabajo del otro y también un valor relacionado con el aprendizaje de valores y actitudes y sobre todo a identificar el valor del error como parte importante del aprendizaje.

Heteroevaluación: se refiere a la evaluación que realizan los docentes y entidades externas como el IB y el ICFES, este tipo de evaluación permite que se generen de manera interna por parte de los docentes estrategias y retroalimentación pertinente para actuar en favor del proceso del estudiante frente a los objetivos y metas de evaluación.

Evaluación prueba Pre-Saber: Los estudiantes de grado décimo presentarán la prueba Pre-saber CALENDARIO B, con el objetivo de afianzar sus competencias y estrategias para la prueba Saber 11. Los docentes tomarán como insumo los resultados obtenidos de las pruebas Pre-saber para desarrollar estrategias que potencien los resultados de los estudiantes y adicionalmente podrán apelar a la MODERACIÓN de resultados de la prueba Pre Saber

(ICFES) para el tercer trimestre, como un reconocimiento al compromiso y preparación para su futura prueba Saber 11. (ver tabla)

Evaluación prueba Saber 11°: los estudiantes de grado undécimo (11°) en el tercer trimestre podrán apelar a la MODERACIÓN de resultados de la prueba de estado (ICFES), como un reconocimiento al compromiso y preparación con la prueba. Así, Para el tercer TRIMESTRE se valorará el resultado obtenido en las asignaturas como se muestra en la siguiente tabla:

Grupo	Valoración de 7	Valoración de 6
Grupo 1	Puntaje ≥ 70	Puntaje entre 68-69
Grupo 2	Puntaje ≥ 90	Puntaje entre 88-89
Grupo 3	Puntaje ≥ 70	Puntaje entre 68-69
Grupo 4	Puntaje ≥ 75	Puntaje entre 73-74
Grupo 5	Puntaje ≥ 75	Puntaje entre 73-74

En caso que la puntuación sea de 100/100 en cualquier asignatura aplica como superación de la asignatura en el año.

Lo anterior NO exime al estudiante frente a los compromisos adquiridos con anticipación en cada una de las asignaturas, para cerrar el proceso de aprendizaje según el plan de área o programa curricular para el grado undécimo. Adicionalmente en ceremonia de graduación se entregará un premio especial al estudiante con mejor puntaje obtenido en la Prueba Saber 11.

Evaluación interna: (aplica para el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional):

Los docentes de las asignaturas correspondientes al Diploma generan al término del segundo año la evaluación interna de acuerdo con las pautas especificadas en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE DIPLOMA y reportan los resultados (notas previstas) a la Coordinación de Diploma durante la última semana del mes de marzo.

Evaluación externa (aplica para el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional):

Los estudiantes de segundo año presentan los exámenes externos los cuales constituyen la base de la evaluación en la mayoría de los cursos. Estos soportan los niveles de objetividad

y fiabilidad del programa y se realizan en el mes de mayo.

Evaluaciones externas lenguas extranjeras:

Los estudiantes de los grados 5° y 9° presentarán las pruebas de Examen Oficial Cambridge KET Y MICHIGAN respectivamente. Los resultados de estas pruebas tendrán una calificación en la asignatura de inglés en el momento que se publiquen los resultados.

Evaluaciones Pruebas PENSAR:

Se aplican como herramienta de evaluación y valoración externa desde grado primero a noveno la cual permite:

- Estudiar los procesos en función de las competencias y habilidades de los estudiantes.
- Optimizar la articulación de los procesos contemplados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Evaluar la incorporación de Estándares Básicos en Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.
- Generar planes de mejora para establecer metas y hacer evidentes los aprendizajes.

Para tal efecto, la institución:

- ❖ Asignará una calificación cada trimestre y tendrá la connotación de evidencia frente al proceso de diferenciación de los logros en las diferentes asignaturas.
- ❖ Realizarán tres (3) aplicaciones durante el año académico.
- ❖ Publicará un cuadro de honor de resultados PENSAR en cada trimestre por curso
- ❖ Después de cada aplicación se realizará formalmente una retroalimentación de los resultados en todos los cursos de 1° a 9° como parte de la planeación de las clases.
- ❖ En el boletín de calificaciones de cada trimestre se registran los resultados obtenidos por cada estudiante, para conocimiento de los padres de familia.
- ❖ Estas pruebas tienen aprobación del Consejo Directivo, en consecuencia forman parte de los deberes adquiridos tanto por padres como por estudiantes al iniciar cada año escolar.

PRUEBA PENSAR y SABER CCG
PROPUESTA PENSAR – SABERES. SIMULACROS INGLÉS

GRADO	PRUEBA PENSAR/SABER	PRUEBAS INGLÉS
DIAGNÓSTICA S	3° 5° 7° 9° SABERES	
PRIMERO	SABERES 1°	
SEGUNDO	PENSAR	
TERCERO	SABERES 3°	Movers Simulacro
CUARTO	PENSAR	
QUINTO	SABERES 5°	Ket certificación
SEXTO	PENSAR	
SÉPTIMO	SABERES 7°	Pet Simulacro
OCTAVO	PENSAR	
NOVENO	SABERES 9°	Met certificación

Los resultados de la prueba Pensar y Saber tendrán una valoración en las áreas evaluadas (Lengua castellana, Sociales (historia, geografía, democracia y ciudadanas, sociales y ciudadanas e individuos y sociedades), Ciencias (todas las asignaturas), Matemáticas e Inglés. La Prueba Pensar y Saber tiene una nota correspondiente para un criterio de las asignaturas evaluadas según la siguiente banda de calificación:

DESEMPEÑO PRUEBA DIAGNÓSTICA SABER/PENSAR PAI			
DESEMPEÑO	VALORACIÓN	ESCALA /100	ESCALA/20
BAJO	1	1-19	1-3
	2	20-39	4-7
	3	40-59	8-11
	4	60-69	12-13
BÁSICO	5	70-79	14-15
ALTO	6	80-89	16-17
	7	90-95	18-19
SUPERIOR	8	96-100	20

NIVELES DE DESEMPEÑO PRUEBA SABER/PENSAR PEP SIMULACROS PD			
DESEMPEÑO	VALORACIÓN	ESCALA /100	ESCALA/20
BAJO	1	1-19	1-3
	2	20-39	4-7
	3	40-64	8-12
BÁSICO	4	65-69	13-14
ALTO	5	70-84	15-16
	6	85-94	17-18
SUPERIOR	7	95-100	19-20

Evaluación diagnóstica Saber:

Es la evaluación que se realiza antes de iniciar el año académico y cumple con el objetivo de revisar los conocimientos, habilidades, competencias y prerrequisitos para poder asimilar y comprender en forma significativa el currículo que se presenta en el año que se va a cursar. Esta herramienta de valoración realizada por los docentes se aplicará en los grados de 1° a 9° y tendrá una calificación en un criterio de evaluación en cada área.

Evaluar para Avanzar:

Dentro de las proyecciones y planes de mejora el Colegio está participando de la propuesta organizada por El Ministerio de Educación Nacional y el ICFES: Evaluar para Avanzar 3° a 11°, herramienta de valoración dispuesta para todos los colegios tanto privados como oficiales. El objetivo de esta estrategia es ofrecer un conjunto de herramientas de uso voluntario para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los docentes durante la actual emergencia sanitaria. Evaluar para Avanzar 3° a 11° permite:

- Identificar y brindar información sobre el nivel de desarrollo de las competencias en las áreas evaluadas.
- Ejecutar planes de mejora para el año académico siguiente
- Contribuir en el monitoreo y fortalecimiento del desarrollo de las competencias de los estudiantes. como herramienta de apoyo

En consecuencia, estaremos haciendo uso de este instrumento de valoración a través de la aplicación de las cartillas de evaluación en las siguientes asignaturas:

Instrumento de valoración	Grados									
	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	
Competencias Comunicativas en Lenguaje: Lectura										
Matemáticas										
Ciencias Naturales y Educación Ambiental										
Competencias Ciudadanas: Pensamiento Ciudadano										
Inglés										
Cuestionarios Auxiliares										

Evaluación de matemáticas en las Olimpiadas:

Dentro de este evento participan todos los estudiantes de 2° a 11° en consecuencia esta evaluación tendrá una valoración en el criterio de resolución de problemas para esos grados.

Evaluación formativa:

Es toda actividad evaluativa que se realiza en el aula en el marco del proceso de enseñanza aprendizaje, con diversidad de instrumentos y procedimientos evaluativos, y cuyos resultados se aplican de forma inmediata para la mejora de los aprendizajes de los alumnos. Se convierte en elemento fundamental del acompañamiento a nuestros estudiantes, dicha evaluación puede afectar el reporte de notas numéricas. Esta evaluación permite regular el proceso de enseñanza aprendizaje para adaptar o ajustar las condiciones pedagógicas en favor del aprendizaje de los estudiantes.

Evaluación sumativa:

La evaluación sumativa recoge los datos como producto de aprendizajes que utilizará de manera diferida al final del curso. Se focaliza en los resultados del proceso de aprendizaje, pero tiene en cuenta la información recogida a lo largo de dicho proceso.

Evaluación sumativa en el PAI:

La evaluación sumativa interna (realizada en el colegio) forma parte de todas las unidades del PAI. Las evaluaciones sumativas se diseñan con el fin de obtener pruebas que permitan evaluar los logros de los alumnos utilizando los criterios de evaluación obligatorios específicos para los distintos grupos de asignaturas.

Las evaluaciones sumativas y formativas están estrechamente relacionadas, y los docentes deben utilizar sus conocimientos sobre las expectativas y las prácticas de evaluación del IB para ayudar a los alumnos a mejorar su desempeño ofreciéndoles comentarios oportunos y significativos de manera sistemática.

Simulacros evaluaciones 3° 5° 7° 9°:

Comprometidos con el desarrollo de las competencias cognitivas de nuestros estudiantes en las áreas de: matemáticas, lectura crítica, ciencias y competencias ciudadanas, el colegio ha iniciado la implementación de los SIMULACROS de pruebas Saber 3° 5° 7° y 9°. En consecuencia, el colegio proyectando esta preparación se anticipa a evaluar a los estudiantes de estos grados con el objetivo de diagnosticar los aprendizajes y el nivel de competencias, para trazar las estrategias necesarias de manera progresiva en la preparación y mejora de los resultados de las futuras pruebas Saber 11.

Evaluaciones simulacros décimo y undécimo:

Los resultados de los simulacros que se realizan uno por cada trimestre, tendrán una valoración en las asignaturas del Programa del Diploma en las competencias que evalúa cada área.

Evaluaciones institucionales trimestrales SABER de 1° a 9°:

Con el propósito de preparar a los estudiantes de grado 1° a 9° dentro del marco de la evaluación estandarizada fundamentada en el diseño basado en evidencias empleado por el ICFES para las pruebas Saber 11, las evaluaciones institucionales que se aplican para el cierre de cada trimestre atienden a las siguientes orientaciones pedagógicas:

- Las evaluaciones están diseñadas atendiendo a dos orientaciones: primero, al concepto de flexibilización (Decreto 1290 y Directiva 5 del MEN) con el objetivo de priorizar los aprendizajes ante la situación en contexto de pandemia, y segundo, sustentadas en el desarrollo de las habilidades, competencias y niveles de desempeño para cada grado y asignatura.
- En coherencia con el marco pedagógico anterior, las evaluaciones se estructuraron con preguntas diseñadas en el MBE (modelo basado en evidencias propio de las evaluaciones tipo Saber del ICFES), acorde con los criterios de evaluación para cada asignatura, y finalmente distribuidas en las cinco áreas y asignaturas fundamentales así: Lengua castellana, lectura crítica (8°y 9°), sociales y ciudadanas, inglés, francés, ciencias naturales y matemáticas.
- Para el PEP en alineación con el programa los niños presentarán: lengua castellana, sociales y ciudadanas, Unidad de indagación y matemáticas con los mismos lineamientos descritos anteriormente.
- Estas evaluaciones además nos deben permitir valorar los aciertos, identificar las falencias de los estudiantes e interpretar y fortalecer el proceso de aprendizaje en relación con los niveles de desempeño. En consecuencia, por la importancia de los resultados y cómo se integran varias asignaturas, todos los estudiantes las deben presentar, es decir que no tendremos estudiantes eximidos.
- El diseño bajo este modelo permite que se valide la calidad de esta herramienta de



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC 01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:95

valoración bajo los principios de confiabilidad y validez, y que se desarrolle de una manera sistemática, progresiva y en coherencia con el currículo horizontal y vertical propuesto para cada grado, en el marco de la educación nacional y alineado con la educación del IB.

CAPÍTULO 7. NORMATIVIDAD FORMATIVA

Procedimiento institucional para la orientación y regulación de la convivencia

Proceso Formativo y de Convivencia

El proceso formativo propende por el desarrollo personal y social del estudiante; por lo tanto, tiene como finalidad formar al alumno para que pueda vivir individualmente y en sociedad. Esta orientación se enmarca en los principios de la Ley 1620 de 2013, la cual establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, que garantiza la protección integral de los menores de edad como sujetos de derechos prevalentes.

Los momentos reeducativos (internos y externos) que se lleven a cabo y las medidas correctivas que se tomen buscan preservar los principios y valores de convivencia en el colegio, con el objetivo de que esta filosofía se proyecte en la comunidad. Dichas actuaciones deben estar regidas por los principios del debido proceso, la proporcionalidad, la presunción de inocencia y el interés superior del niño, conforme a lo estipulado en el artículo 8 del Código de Infancia y Adolescencia.

Lo anterior se logra a través del seguimiento realizado por los docentes pertenecientes al Consejo Formativo y de Convivencia, instancia que junto con el Comité de Conciliación permite hacer seguimiento al desarrollo normal de las actividades académicas y convivenciales de la institución. Estas instancias cumplen una función clave dentro de las rutas de atención integral definidas por la Ley 1620 y deben garantizar el respeto de los derechos de los estudiantes, la participación activa en la resolución de conflictos y la implementación de acciones restaurativas, con enfoque pedagógico, preventivo y formativo.

Para desarrollar este proceso de formación es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos de carácter pedagógico:

- Tener presente, en todo momento, que se está tratando con niños, niñas y adolescentes, por lo cual, al tomar cualquier tipo de decisión con respecto a infracciones de

comportamiento o disciplina, debe primar el carácter formativo y pedagógico sobre el carácter punitivo, en cumplimiento del enfoque restaurativo promovido por el Decreto 1965 de 2013, reglamentario de la Ley 1620.

- Generar en los estudiantes la toma de conciencia como personas en un contexto individual, propendiendo por una excelente presentación personal, cumplimiento de las responsabilidades académicas y el acatamiento de las normas establecidas en este manual. Esto con base en el principio de autonomía progresiva, que orienta el desarrollo integral de los menores (Ley 1098, Art. 31 y 32).
- Generar en los estudiantes la toma de conciencia en sus relaciones con los demás, haciendo énfasis en el buen comportamiento en los diferentes espacios y momentos dentro y fuera de la institución, promoviendo relaciones interpersonales respetuosas, el uso de la cortesía y los buenos modales, así como el adecuado manejo y resolución pacífica de conflictos, conforme al desarrollo de competencias ciudadanas (Ley 1620, Art. 2).
- Generar en los estudiantes la toma de conciencia de las propias decisiones sobre sí mismos, sobre los demás y en la sociedad, buscando la autonomía y desarrollando una mentalidad internacional como ciudadanos del mundo, asumiendo la responsabilidad sobre sus acciones, el reconocimiento de su propio proceso de formación y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Este enfoque está alineado con el derecho a la formación integral (Ley 115 de 1994) y el derecho a la participación activa en su proceso educativo (Ley 1098, Art. 31).

7.1 Debido Proceso y Conducto Regular

7.1.1 Garantía del debido proceso

El Colegio Colombo Galés garantiza el derecho fundamental al debido proceso frente a cualquier situación académica o convivencial en la que se vean involucrados los estudiantes. Este derecho, consagrado en la Constitución Política de Colombia (art. 29), en la Ley 1098 de 2006 y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, asegura que los estudiantes:

- Sean escuchados de manera respetuosa y equitativa.
- Pueden presentar sus opiniones, descargos y pruebas.
- Gocen de presunción de inocencia mientras no se demuestre lo contrario.
- Accedan a todas las etapas del conducto regular sin discriminación.
- Sean acompañados por sus padres, madres o acudientes cuando lo soliciten o la institución lo considere pertinente.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC 01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:97

En concordancia con el derecho al debido proceso y la atención pedagógica y restaurativa de las situaciones escolares, el Colegio Colombo Galés establece un conducto regular que define el orden jerárquico y funcional que debe seguirse para la atención de conflictos académicos o convivenciales. Este procedimiento asegura una gestión oportuna, justa y formativa de las situaciones, respetando siempre los derechos de los estudiantes.

7.1.2. Las instancias y sus funciones son:

Docente de asignatura: Es la primera instancia. Tiene la responsabilidad de abordar de forma inmediata, dialogada y pedagógica las situaciones que se presentan en su espacio de clase. Aplica medidas formativas, realiza registros en el observador y, de ser necesario, remite al director de grupo.

Director de grupo: Realiza un acompañamiento más integral al estudiante y sirve de enlace con la familia. Media en situaciones transversales a varias áreas, orienta procesos reflexivos y, si es necesario, eleva el caso al gestor formativo.

Gestor formativo: Apoya el seguimiento de los casos que trascienden lo académico, orienta acciones restaurativas y preventivas, activa estrategias de apoyo y remite al director de sección si la situación persiste o se agrava.

Director de sección: Coordina el análisis de la situación en el contexto de su sección, articula las acciones pedagógicas y decide la pertinencia de convocar a otras instancias como el Comité de Convivencia o el Consejo Académico.

Líder de la Gestión Formativa y de Convivencia: Supervisa la aplicación del manual de convivencia, garantiza la coherencia entre las decisiones institucionales y los principios normativos, y canaliza las situaciones al Comité Escolar de Convivencia cuando corresponda.

Comité Escolar de Convivencia / Consejo Académico o Comité de Integridad: Estas instancias evalúan los casos complejos, persistentes o colectivos. El Comité de Convivencia se centra en aspectos comportamentales y restaurativos; el Consejo Académico o Comité de Integridad, en aspectos de orden académico, ético y de integridad institucional.

Rectoría: Atiende situaciones que no han podido resolverse en las instancias anteriores. Evalúa con perspectiva institucional las decisiones adoptadas, asegura el respeto por el debido proceso y emite decisiones finales cuando sea necesario.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:98

Consejo Directivo: Es la máxima instancia escolar. Interviene cuando se requieren decisiones trascendentales o sancionatorias mayores (como cancelación de matrícula), garantizando el respeto absoluto por el debido proceso, la legalidad, la equidad y el principio de contradicción.

En cada instancia debe quedar plasmado un registro de la actuación y notificación de la misma, dejando copia para el Observador del Alumno si se realizó una falta y en las actas formatos de la institución. En cualquier instancia los intervinientes pueden dar por concluido el proceso dejando constancia de la misma.

7.1.3. Consideraciones especiales en el proceso formativo: atenuantes, antecedentes y agravantes

Durante el desarrollo del debido proceso y la valoración de situaciones académicas o convivenciales, el Colegio Colombo Galés tendrá en cuenta los siguientes elementos, con el fin de garantizar un análisis justo, contextualizado y pedagógico:

- **Atenuantes:** Son condiciones o circunstancias que disminuyen la responsabilidad del estudiante o el impacto de la conducta. Se consideran atenuantes, entre otras:
 - Reconocimiento espontáneo de la falta.
 - Actitud respetuosa y colaborativa durante el proceso.
 - Reparación voluntaria del daño causado.
 - Situaciones personales, familiares o emocionales que afecten su conducta.
- **Antecedentes:** Corresponden al historial de comportamiento del estudiante registrado en el observador y otras herramientas institucionales. La existencia de antecedentes puede influir en la decisión sobre medidas formativas más estrictas o sobre la necesidad de intervención interdisciplinaria.
- **Agravantes:** Son factores que aumentan la gravedad de la falta o la responsabilidad del estudiante. Se consideran agravantes:
 - Reincidencia en la conducta.
 - Premeditación, instigación o coacción a otros para cometer la falta.
 - Desacato a las orientaciones institucionales o irrespeto a la autoridad escolar.
 - Afectación directa a la integridad física o emocional de otros miembros de la comunidad educativa.

Estas consideraciones deben ser analizadas en conjunto por las instancias que estudian el caso, especialmente el Comité de Convivencia, Consejo Académico o Rectoría, y documentadas en el acta respectiva. Su evaluación permite tomar decisiones proporcionales, restaurativas y acordes al principio del interés superior del niño y adolescente.

Ante casos especiales o tipos de conflictos graves cometidos por un estudiante se rompe con el conducto regular comenzando el proceso formativo en la instancia de Director de Sección / Líder de la Gestión Formativa y de Convivencia.

7.1.4 Las acciones pedagógicas y formativas

Las acciones pedagógicas y formativas relacionadas con el bajo rendimiento académico o situaciones problemáticas de convivencia por parte de un estudiante deben seguir el siguiente conducto regular de tal manera que se respete el debido proceso establecido:

Diálogo profesor – estudiante(s): Es una conversación reflexiva entre un docente de la institución y uno o varios estudiantes cuando, directa o indirectamente, incumpla(n) las normas establecidas en el Manual de Convivencia y que ameritan una amonestación. El profesor registra este llamado de atención en un acta de reunión y envía comunicación escrita a los padres de familia

1. Amonestación por escrito: Cuando el estudiante no ha presentado cambio positivo después del diálogo, es necesario hacer la anotación en el Observador del Alumno (phidias) la descripción de la falta así:

- La fecha en que ocurrió la falta.
- La descripción en la columna DESEMPEÑO y ASPECTOS FORMATIVOS de acuerdo a la naturaleza de la situación.
- En la columna ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO las estrategias planteadas por la institución para ayudar a superar las dificultades del estudiante.
- En la columna COMPROMISOS PADRES DE FAMILIA y/o ESTUDIANTES el compromiso que asumen los padres de familia y/o estudiante frente a estrategias de mejoramiento planteadas por el colegio. Allí también podrá el estudiante escribir las opiniones y descargos que considere necesarios.
- Las firmas tanto del docente que registra la falta como del estudiante a quien se realiza la observación no serán digitales ni requeridas, siendo suficiente la NOTIFICACIÓN por medio de la plataforma Phidias.
- El docente realiza el registro de la falta en el en phidias
- El programa del Observador electrónico envía de manera automática un correo a los padres de familia del estudiante a quien se le registra una falta.

En el caso de los estudiantes de la Sección de Preescolar (Prejardín a Transición) no se les pedirá escribir compromiso ni firma. Se enviará nota vía agenda y/o a través de medios a los padres para que estén informados y cuando se requiera se citará a los padres a través del mismo medio.

2.Trabajo pedagógico formativo: Es la intervención intencionada con el estudiante, como estrategia de promoción y prevención por parte del Director de Grupo, el Comité de conciliación del nivel correspondiente, gestor formativo, equipo upstanders, líder de la gestión formativa o coordinador académico con el fin de solucionar y modificar una situación problemática académica o de convivencia.

Esta acción, y de acuerdo al juicio del Director de Grupo o las demás instancias, se podrá imponer algún tipo de trabajo académico o una labor social a fin de que el estudiante se concientice de su comportamiento y cambie su actitud frente al mismo. Si es necesario se citará a padres de familia y, con el consentimiento escrito de estos últimos, también hacer remisión del estudiante a orientación escolar. De acuerdo a la magnitud de la falta o la reiteración de faltas, remitir el caso a la siguiente instancia del conducto regular: el Director de Sección o el Líder de la Gestión Formativa y de Convivencia.

3.Citación en la Dirección de Sección: Es la intervención intencionada con el estudiante, por parte del Director(a) de Sección y el Líder de la Gestión Formativa y de Convivencia del colegio, con el fin de solucionar y modificar una situación problemática académica o de convivencia.

En esta instancia, y de acuerdo al juicio del Director(a) de Sección y el Líder de la Gestión Formativa y de Convivencia del colegio, se podrá imponer algún tipo de trabajo académico o una labor social a fin de que el estudiante se concientice de su comportamiento y cambie su actitud frente al mismo. Como máxima sanción se podrá imponer una suspensión de cinco días en el colegio (momento reeducativo interno) y de cinco días en los cuales el estudiante no podrá asistir al colegio (momento reeducativo externo) esta última siempre y cuando exista un riesgo vital para el estudiante o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, debiendo realizar los trabajos asignados en casa y atendiendo al debido proceso y conducto regular.

También podrán el Director(a) de Sección y el Líder de la Gestión Formativa y de Convivencia, de acuerdo a la magnitud de la falta o la reiteración de faltas, iniciar un Proceso Disciplinario al estudiante y remitir el caso a la siguiente instancia: el Consejo Académico si la falta fue de tipo académico o el Comité Escolar de Convivencia si la falta fue de tipo formativo.

4.Remisión al Comité Escolar de Convivencia: Cuando un estudiante ha sido vinculado a un proceso disciplinario por presuntas faltas de convivencia o comportamientos reiterativos que afectan el clima escolar, puede ser remitido al Comité Escolar de Convivencia para el análisis del caso. Esta instancia no es punitiva, sino restaurativa, y sus funciones principales son:

- Analizar de manera pedagógica los hechos reportados.
- Escuchar al estudiante, su familia y otros actores implicados garantizando el debido proceso.
- Determinar la existencia de factores de riesgo o vulneración de derechos.
- Proponer estrategias pedagógicas, restaurativas o de remisión a apoyo psicosocial.
- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por el estudiante y su entorno familiar.

5. Remisión al Consejo Académico frente a situaciones académicas

En los casos en que se presenten faltas de carácter académico, el Consejo Académico es la instancia responsable de analizar detalladamente la situación, considerando el contexto, los antecedentes del estudiante, la naturaleza de la conducta y los principios establecidos en el manual de convivencia y las políticas institucionales.

El Consejo Académico podrá imponer medidas formativas y/o sancionatorias proporcionales, restaurativas y orientadas al mejoramiento del proceso de aprendizaje del estudiante. Estas pueden incluir, entre otras:

- Actividades de recuperación o refuerzo académico.
- Reflexiones escritas o compromisos académicos.
- Pérdida de evaluación específica por incumplimiento intencional.
- Remisión al Comité de Integridad Académica si la conducta afecta principios fundamentales como la honestidad, la autoría y el respeto por la evaluación.

En los casos en los que se identifiquen vulneraciones graves a los principios de la política institucional de integridad académica (como plagio, suplantación, uso indebido de información, entre otros), el Consejo Académico podrá acudir al Comité de Integridad Académica para que dicha instancia analice el caso con base en el reglamento específico y determine, si es pertinente, una sanción adicional conforme a los lineamientos vigentes.

Todas las decisiones deben estar debidamente fundamentadas, registradas en acta institucional, notificadas al estudiante y a su familia, y siempre respetando el debido proceso y el derecho a la defensa.

También podrán el Consejo Académico o el Comité de Convivencia, de acuerdo a la magnitud de la falta o la reiteración de faltas, remitir el proceso disciplinario del estudiante a Rectoría que es la siguiente instancia en el conducto regular.

6. Citación a Rectoría: Es la intervención intencionada con el estudiante, por parte del Rector, con el fin de solucionar y modificar una situación problemática académica o de convivencia.

Se analiza el caso y se generan estrategias con el fin de solucionar y modificar la situación estudiada pudiendo imponerse como máximas sanciones, por medio de una resolución rectoral, las siguientes:

- Matrícula en observación: La matrícula en observación es una medida pedagógica de seguimiento y acompañamiento que se aplica a un estudiante que ha incurrido en comportamientos reiterativos o graves que afecten la convivencia escolar, con el propósito de:
 - Brindarle un espacio adicional de orientación y reflexión.
 - Monitorear su compromiso con los procesos formativos y restaurativos.
 - Prevenir nuevas faltas que puedan afectar su permanencia en la institución.
- La cancelación de matrícula. Sólo puede aplicarse después de agotado el debido proceso y en casos como:
 1. Comisión reiterada o grave de faltas que atenten contra la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa.
 2. Amenazas, agresiones o conductas que impliquen riesgo para la vida (propia o de otros).
 3. Comprobada participación en actos delictivos dentro del ámbito escolar.
 4. Incumplimiento sistemático de acuerdos restaurativos o procesos formativos previos.
 5. Cuando se demuestra que no hay condiciones para la permanencia segura y respetuosa del estudiante en el ambiente escolar.

7. La no renovación del contrato de servicio educativo para el siguiente año escolar. La decisión de no renovar la matrícula para el siguiente año escolar se adoptará únicamente después de agotar todas las instancias del proceso formativo, pedagógico, restaurativo y

disciplinario, y cuando se hayan documentado de manera suficiente los motivos que justifican dicha medida. Esta decisión debe ser analizada y respaldada por el Consejo Directivo, de acuerdo con el Decreto 1860 de 1994 y el marco normativo vigente. La información sobre esta decisión será comunicada a los padres de familia o acudientes en reunión presencial, debidamente registrada en acta institucional. La notificación formal se realizará por medio de comunicación escrita suscrita por Rectoría, en coordinación con las instancias que hayan hecho seguimiento al caso. Esta notificación deberá hacerse con una antelación no inferior a un (1) mes antes de la finalización del calendario académico anual.

8. La desescolarización del estudiante por el tiempo que Rectoría estime adecuado y durante el cual el estudiante no podrá asistir a clases, siempre y cuando exista un riesgo vital para el estudiante o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, teniendo que estudiar en casa, y solamente se presentará al colegio para presentar los exámenes trimestrales. También podrá el Rector o Rectora, de acuerdo a la magnitud de la falta o la reiteración de faltas, remitir el proceso disciplinario del estudiante al Consejo Directivo que es la siguiente y última instancia, al interior del colegio, en el conducto regular.

Estudio de caso en el Consejo Directivo: Es la intervención de la máxima instancia del colegio, por citación del Rector, en el análisis del proceso disciplinario de un estudiante para tomar decisiones institucionales definitivas.

Se analiza el caso y se generan estrategias con el fin de solucionar y modificar la situación estudiada pudiendo imponerse como máxima sanción, por medio de una resolución rectoral, la cancelación inmediata del contrato de servicio educativo.

Al estudiante a quien se le cancele el contrato de servicio educativo o no se le renueve la matrícula para el siguiente año escolar perderá también el derecho a pedir reintegro a la institución.

Parágrafo 13: En situaciones excepcionales presentadas al finalizar el año escolar, como la comisión de faltas tipo 2 o 3 que generen un daño a la seguridad o vulneren de manera grave los derechos de los miembros de la comunidad educativa, la institución podrá determinar la no renovación del contrato de prestación del servicio educativo para el siguiente año escolar, aun cuando el tiempo restante para el cierre del calendario académico sea inferior a un (1) mes. Esta medida procederá siempre que se hayan agotado las instancias del proceso formativo, pedagógico, restaurativo y disciplinario, y que los motivos estén debidamente documentados. La decisión deberá ser analizada y respaldada por el Consejo Directivo, de acuerdo con el Decreto 1860 de 1994 y la normativa vigente, y será comunicada formalmente a los padres o acudientes mediante reunión presencial y acta institucional, seguida de notificación escrita emitida por Rectoría.

7.2 Registro de Seguimiento

Es el registro que debe ser diligenciado cada vez que se haga necesario, o mínimo una vez al trimestre, con el fin de realizar seguimiento al desempeño del estudiante. En él se evidencia la aplicación del Manual de Convivencia y se lleva el historial del estudiante al igual que las felicitaciones a que tenga lugar.

- Mínimo una vez concluido cada periodo académico el director de grupo debe completar la información solicitada por el formato en cuanto al desempeño académico y formativo del estudiante destacando siempre aspectos positivos en cada ámbito y proponiendo alternativas de solución a las dificultades que se evidencian tanto desde el colegio como las que se solicitan por parte de la familia, así como comentarios de felicitación frente a los logros alcanzados.
- En cada uno de los Open Day se debe presentar a los padres el registro de su hijo(a) en el Observador del Alumno (FFC22) y se solicitará su firma y/o completar la información referente al compromiso que como familia asumirán para acompañar al estudiante.
- Realizar el registro en el observador virtual en la plataforma PHIDIAS: el programa envía automáticamente un correo a la dirección electrónica de los padres informando que al estudiante se le registró una falta, una observación o una felicitación.
- Las reuniones con estudiantes, padres y docentes serán registradas en las actas institucionales con las cuales se hará el seguimiento a los compromisos.

7.3 Proceso Disciplinario

Es el proceso iniciado por el Director(a) de Sección o el Líder de la Gestión Formativa y de Convivencia del colegio y se aplica en casos especiales de reiteración de faltas LEVES o de ocurrencia de faltas GRAVES y MUY GRAVES tipificadas en el Manual de Convivencia. Para iniciar un Proceso Disciplinario se debe tener en cuenta la intencionalidad, la edad y nivel de escolaridad del alumno y a las circunstancias en las que la falta se presentó.

Cuando la falta lo amerite se debe instaurar denuncia ante las autoridades competentes: Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás instancias que estén encargadas de la prevención, defensa y protección de los niños, las niñas y adolescentes. (Ver protocolos documento Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos – Versión 5.0)

Para los grados de Pre-jardín, Jardín, Transición y Primero, se tendrá en cuenta la intencionalidad y la proporcionalidad de la misma, la información concerniente se registra en la agenda y en el Observador del Alumno del estudiante.

Procedimiento para la toma de versiones de los hechos en procesos disciplinarios

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, la contradicción y la defensa de los estudiantes conforme a la Ley 1620 de 2013 y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), el procedimiento disciplinario contará con una fase formal para la toma de versión de los hechos.

1. Citación previa y consentimiento informado:

- Se enviará citación formal al acudiente y estudiante para la toma de versión, especificando el motivo, fecha, lugar y hora. Mediante correo electrónico o phidias.
- El consentimiento informado se diligenciará antes de la versión, ya sea por medio físico o correo electrónico. Este consentimiento debe ser claro, explicando la naturaleza del proceso y los derechos del estudiante.

2. Participación del estudiante:

- El estudiante podrá estar acompañado por su acudiente durante la versión de los hechos.
- La versión de los hechos se tomará en un espacio reservado, por un funcionario garante (docente, gestor formativo, directivo), quien deberá firmar el acta. Podrán estar presentes otros funcionarios que se consideren necesarios tal como el Director(a) de Grupo, la Psicóloga del colegio, etc.
- La diligencia será registrada en un formato específico, asegurando la inclusión de todos los elementos requeridos.

3. Remisión a instancias institucionales:

- Una vez tomadas las versiones y realizados los descargos, el caso se compulsará a la instancia correspondiente: Director de sección, líder de la gestión formativa, comité de integridad académica, consejo Académico o comité Escolar de Convivencia u otros según la naturaleza de la falta.

7.4 Definiciones de faltas a la Convivencia Escolar:

(Ley 1620 de marzo de 2013)

Para efectos del presente Manual de Convivencia se deben tener en cuenta las siguientes definiciones de acuerdo con el artículo 39, del título IV en su capítulo II del decreto 1965 de 2013:

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros

tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. Acoso por homofobia: situaciones en las que se presenta, de manera repetida y sistemática, agresiones expresadas por medio de apodos, bromas, insultos, comentarios ofensivos, verbales o escritos, relativos a la orientación sexual o a la identidad de género de una persona. Este tipo de acoso incluye prácticas de segregación, exclusión o discriminación.

6. Ciberacoso escolar (cyberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

7. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

8. Violencia de genero: Toda conducta de agresión, exclusión, humillación, amenaza o discriminación basada en el sexo, la identidad o expresión de género, real o percibida. Incluye acoso, lenguaje sexista, control sobre el cuerpo o la conducta de otras personas, y se manifiesta tanto en relaciones entre pares como entre estudiantes y adultos.

9. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

10. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

7.5 Procedimiento y Tipificación de las Faltas.

En el marco de los principios establecidos por la Ley 1620 de 2013, la Ley 1098 de 2006, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ruta de Atención Integral, las situaciones que afectan la convivencia escolar deben abordarse desde una perspectiva pedagógica, restaurativa, garantista y participativa.

Las faltas cometidas por los estudiantes se clasifican en tres categorías: leves, graves y muy graves, conforme a los criterios definidos en el presente Manual de Convivencia. Estas clasificaciones se realizan atendiendo a la afectación generada sobre la integridad, la convivencia, el aprendizaje o los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

Se considera falta cualquier acción u omisión, ya sea total o parcial, que constituya el incumplimiento de los deberes, obligaciones o normas establecidas en este Manual. También se tipifican como faltas las transgresiones a los acuerdos esenciales previamente asumidos por el estudiante en sus direcciones de grupo.

Todo estudiante tiene derecho a:

- Ser informado de manera clara y oportuna sobre el tipo de falta en la que presuntamente incurrió.
- Ser escuchado, presentar sus descargos y participar en un espacio de conversación formativa.
- Que se le garantice en todo momento el debido proceso, la presunción de buena fe y el principio de proporcionalidad.

El procedimiento para la atención de faltas se desarrollará siguiendo el conducto regular, en coherencia con el enfoque restaurativo, y considerando la naturaleza de la falta:

- **Faltas leves:** serán atendidas en primera instancia por el docente del área o asignatura correspondiente, quien podrá aplicar medidas pedagógicas o de orientación directa, dejando registro cuando sea necesario y elevando el caso si persiste el comportamiento.
- **Faltas graves o muy graves:** serán canalizadas inicialmente por el Director de Sección y el Líder de Gestión Formativa y de Convivencia, quienes activarán el proceso de diálogo restaurativo, revisión del contexto, y de ser necesario, se activarán las rutas de atención correspondientes, conforme a lo dispuesto en el apartado 7.2 del presente capítulo.

Las situaciones que comprometan la integridad física o emocional de un miembro de la comunidad, o que impliquen vulneración de derechos, serán reportadas de manera inmediata y atendidas a través de las Rutas de Atención Integral previstas en la normativa vigente y el protocolo institucional.

Protocolo para la atención de situaciones de convivencia tipo I

1. Definición situaciones tipo I

Son aquellas esporádicas que afectan negativamente el clima escolar, pero no generan daño al cuerpo ni a la salud. Incluyen conflictos mal manejados o interacciones inadecuadas entre estudiantes.

Etapas del protocolo

- Etapa 1. Diálogo formativo inicial: El docente o directivo orienta al estudiante sobre la conducta observada, destacando el impacto en la convivencia.
- Etapa 2. Registro y notificación: Se realiza anotación en el observador del estudiante y se informa a la familia de forma pertinente.
- Etapa 3. Acciones pedagógicas: Se pueden aplicar compromisos escritos, reflexiones dirigidas, tareas de reparación simbólica, entre otras medidas.
- Etapa 4. Intervención del Comité de Conciliación: En caso de persistencia o reincidencia, se convoca al Comité para realizar una mediación pedagógica y establecer acuerdos restaurativos.
- Etapa 5. Seguimiento y evaluación: Se revisa periódicamente el cumplimiento de los compromisos por parte del estudiante y se realiza acompañamiento continuo.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:111

4. Participantes

- Docente de asignatura
- Director de grupo
- Líder de la gestión formativa
- Gestores formativos
- Comité de Conciliación
- Padres de familia o acudientes

5. Documentación requerida

- Registro en observador del estudiante
- Actas de compromiso
- Formato de seguimiento
- Informe de cierre de caso (si aplica)

6. Principios orientadores

- Enfoque restaurativo
- Participación activa
- Interés superior del niño
- Autonomía progresiva
- No revictimización

Este protocolo se sustenta en lo establecido en la Ley 1620 de 2013, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el Decreto 1965 de 2013 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para la atención integral de la convivencia escolar.

FALTAS LEVES: son aquellas que ocurren por descuido, falta de previsión o anticipación de consecuencias por parte del estudiante que no afectan de manera negativa a otros, pero que requieren ser corregidas para permitir un proceso adecuado en su formación. Conductas que afectan la convivencia escolar sin poner en riesgo la integridad física o mental, y que pueden ser abordadas desde una acción pedagógica directa.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas: 112

Faltas Leves – Situaciones Tipo I

1. Incumplimiento de normas institucionales básicas:

1.1 Llegar tarde al colegio, a clases, a la ruta o a otras actividades institucionales sin causa justificada ni excusa formal.

1.2 Ausentarse de clases, talleres de apoyo, actividades complementarias (como Pre-ICFES o deportes) sin autorización o sin causa justificada.

1.3 No portar el uniforme completo y adecuado según lo establecido en el Manual de Convivencia y en los horarios asignados.

1.4 Usar durante actividades deportivas o artísticas accesorios, piercings, tatuajes visibles u otras prendas que no correspondan a la presentación personal institucional.

1.5 No mantener una presentación personal acorde con los lineamientos del Manual (higiene, sobriedad, orden).

Comportamientos que afectan la dinámica de clase o espacios escolares:

1.6. Interrumpir constantemente la clase con conversaciones, ruidos, cambios de puesto, música o intervenciones sin permiso.

1.7. Salir de clase, laboratorios u otros espacios sin autorización del docente responsable.

1.8. No usar la agenda escolar de forma adecuada y permanente.

1.9. Negarse a presentar disculpas cuando se ha causado afectación a otro miembro de la comunidad.

1.10 Mostrar expresiones afectivas inapropiadas en espacios o momentos que afecten el ambiente institucional, especialmente frente a los menores.

Irrespeto o afectación leve hacia otros:

1.11 Usar lenguaje vulgar, soez o inapropiado, incluso si es en tono "amistoso".

1.12 Faltar al respeto de forma verbal, gestual o escrita (incluyendo redes sociales) a otros miembros de la comunidad educativa, sin que medie amenaza o daño grave.

1.13 Hacer bromas pesadas, esconder u ocultar objetos de compañeros.

Falta de compromiso con los deberes escolares:

- 1.14 No cumplir con tareas, compromisos o responsabilidades académicas asignadas.
- 1.15 No presentar ejercicios, talleres o actividades de superación académica sin justificación.
- 1.16 Desistir sin causa justificada del apoyo pedagógico brindado por la institución.

Incumplimiento de procedimientos institucionales:

- 1.17 No entregar oportunamente las excusas justificativas de inasistencia (plazo máximo: 3 días hábiles).
- 1.18 No entregar a los acudientes las comunicaciones oficiales del colegio en la fecha establecida.
- 1.19 No devolver firmados los desprendibles o autorizaciones en los plazos señalados.

Comportamientos indebidos en espacios comunes:

- 1.20 Usar inadecuadamente los baños (desperdicio de agua, papel, juegos).
- 1.21 No respetar los turnos en las filas del restaurante, tienda escolar o ingreso a espacios.
- 1.22 Utilizar el servicio de almuerzo/onces sin estar inscrito o sin autorización expresa de los padres.
- 1.23 Usar el locker sin cuidado, no usar el candado o ceder su uso sin permiso.

Comportamiento indebido en la ruta escolar:

- 1.24 Comer, gritar, generar ruido, cambiarse de puesto o desobedecer las indicaciones de la monitora.
- 1.25 No usar el cinturón de seguridad.
- 1.26 No abordar o descender de la ruta en los horarios y lugares establecidos.
- 1.27 Ser observador pasivo frente a comportamientos indebidos en la ruta sin reportarlos.

Comportamientos relacionados con el entorno físico:

- 1.28 Ocasionar daños menores a la planta física, mobiliario o recursos del colegio.
- 1.29 Dañar o romper accidental o intencionalmente objetos de compañeros sin agresión directa o reincidencia.

1.30 No portar bata o implementos requeridos en el laboratorio, afectando la participación adecuada.

Actividades prohibidas sin autorización institucional:

1.36 Vender artículos dentro del colegio o en la ruta sin previa autorización de la institución.

Observación:

Si estas conductas se vuelven reiterativas o se cometen en contextos que impliquen riesgo, daño intencional, presión sobre otros o desobediencia directa a medidas formativas anteriores, pueden escalar a faltas graves.

Faltas al proceso académico tipo I

1.37.No asistir al ciclo de reflexión y retroalimentación sin tener una excusa justificada y validada por director de sección

1.38. Desistir del apoyo académico que le brinda el colegio en los momentos de superación

1.39 No acatar las sugerencias y estrategias pedagógicas propuestas en el formato de compromiso familiar para poder cumplir con las metas académicas

1.40 No cumplir con el material de trabajo exigido en cada asignatura

1.41 No cumplir con la entrega de las actividades HICE según horario o cronograma establecido para el Diploma

1.42. No llevar una toma de apuntes completa y organizada en una asignatura en cuaderno o portafolio según lo acordado en cada una

1.43. No cumplir con la entrega de actividades HICE, trabajos, tareas, y otras responsabilidades académicas en la fecha señalada,

1.44. No asistir a las evaluaciones programadas, salvo excusa oportunamente presentada y aceptada por el Director de Sección y el Director(a) de Grupo.

1.45. Integridad académica: conductas improcedentes relacionadas con las penalizaciones de nivel 1 y nivel 2. (Ver política de integridad académica)

1.46. Usar un texto (u otro producto) creado por una herramienta de IA (ya sea copiando o parafraseando el texto o modificando una imagen) sin citar claramente la herramienta IA en el cuerpo del trabajo y en la bibliografía.

1.47 Portar y hacer uso de dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, incluyendo el recorrido de la ruta para los estudiantes de Preescolar, Primaria y Bachillerato. (Política Sobre la Restricción de Dispositivos Tecnológicos)

1.48.No seguir las instrucciones y/o recomendaciones de seguridad proporcionadas por el laboratorista o el docente dentro del laboratorio.

1.49.Cualquier otro comportamiento que cumpla con las características definidas para una falta leve.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:115

Parágrafo : Las manifestaciones afectivas en las relaciones de amistad y de noviazgo deben estar enmarcadas dentro de las normas de RESPETO personal, social y comunitario; por lo tanto, no se consideran apropiadas las expresiones exageradas o de intimidación dentro del Colegio ni en sus diversas actividades.

Parágrafo : Los procesos relacionados con las faltas cometidas a la integridad académica se visualizarán en la política de integridad académica que se encuentra en la página institucional del colegio.

Parágrafo 14: En caso de incumplimiento con alguna de las normas establecidas en la POLÍTICA SOBRE LA RESTRICCIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, este dispositivo tecnológico será decomisado y entregado al final del día. Si esta situación se presenta por segunda vez, el celular o dispositivo tecnológico será decomisado, se realizará registro de la falta en observador y se le devolverá personalmente a los padres en citación con la Dirección de la Sección correspondiente, quienes firmarán un acta de compromiso y la respectiva falta, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY 1620 DE 2013)
PROTOCOLO FALTAS TIPO I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

- Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
- Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- Establecer compromisos y hacer seguimiento.

SANCIONES A LAS FALTAS LEVES

1. Diálogo con el educador.
2. Diálogo con el director de grupo.
3. Amonestación por escrito en el Observador del Alumno
4. Citación al COMITÉ DE CONCILIACIÓN para firmar acta de compromiso

SANCIONES A LAS FALTAS LEVES ACADÉMICAS

1. Diálogo con el docente de la asignatura
2. Diálogo con el director de curso
3. Amonestación por escrito en el Observador del Alumno
4. Aplicación de las sanciones a las faltas de integridad académica según Política de integridad
5. En caso que la falta académica esté relacionada con el uso indebido de Inteligencia Artificial IA se llevará a cabo una retroalimentación formativa, se debe realizar una nueva entrega del trabajo con supervisión del docente.

Escalamiento a tipo II

Cuando una situación tipo I se repite tres o más veces, o cuando la respuesta del estudiante demuestra resistencia o indiferencia a los procesos formativos, el caso será elevado al comité de convivencia para su análisis como situación tipo II, activando los mecanismos correctivos y restaurativos pertinentes.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas: 117

Protocolo para la Atención de Situaciones de Convivencia Tipo II

Faltas graves que afectan la convivencia escolar, vulneran principios institucionales y pueden causar daño físico, psicológico o moral a los miembros de la comunidad educativa.

1. Definición

Las situaciones tipo II son comportamientos que afectan de manera grave la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa, o la integridad moral, emocional o simbólica de una o más personas. Si bien no constituyen delitos, exigen atención inmediata y seguimiento por parte del equipo docente, de bienestar y directivo.

3. Procedimiento de atención

Etapas 1 – Identificación y reporte:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que presencie o tenga conocimiento del hecho debe reportarlo al Director de Sección o al comité de convivencia escolar. Pueden hacerlo docentes, personal de bienestar, administrativo, estudiantes o familias.

Etapas 2 – Valoración inicial:

El Director de Sección y el equipo de Gestión Formativa analizan la situación para verificar si se trata efectivamente de una falta tipo II, garantizando la confidencialidad y la protección de las personas implicadas.

Etapas 3 – Activación de ruta interna:

El Líder de Convivencia o el área de Bienestar Estudiantil activan el proceso formativo institucional, que incluye entrevistas, toma de versiones, recolección de información y seguimiento de acuerdos.

Etapas 4 – Notificación a la familia:

El Director de grupo y/o el Líder de Convivencia informan a las familias de los estudiantes involucrados y las convocan a una reunión formativa o restaurativa, según el caso.

Etapas 5 – Espacio restaurativo:

Un facilitador restaurativo o el de Comité de convivencia desarrollan una conversación restaurativa orientada a reconocer el daño, asumir responsabilidades, reparar y acordar compromisos.

Etapas 6 – Registro y documentación:

El equipo de Gestión Formativa registra la situación en el observador del estudiante y en los formatos institucionales, incluyendo actas, compromisos y evidencias de seguimiento.

Etapas 7 – Seguimiento:

El Director de grupo, el área de Bienestar o el psicorientador realizan un acompañamiento al estudiante y a su familia para verificar el cumplimiento de los acuerdos y prevenir la reincidencia.

4. Medidas formativas o restaurativas posibles

- Carta de disculpas o reconocimiento del daño.
- Servicio social dentro del entorno escolar.
- Espacio de mediación y reconciliación entre las partes.
- Cambio temporal de grupo o acompañamiento personalizado.
- Derivación al equipo de orientación escolar.

5. Participación de la familia

La familia debe ser convocada formalmente, escuchar la versión institucional, aportar su visión del hecho y firmar los compromisos derivados del proceso. Se espera su cooperación activa en la orientación del estudiante y en la reparación del daño causado.

Cuando la conducta:

- genera afectación directa a la integridad física,
- constituye un posible delito,
- se repite de forma intencional, o
- incumple compromisos formativos previos,

La situación podrá ser tipificada como Tipo III y se activará la Ruta de Atención Integral Externa, con notificación al Comité Escolar de Convivencia, autoridades de protección o, si corresponde, Policía de Infancia y Adolescencia.

7. Garantías del debido proceso

- Información clara sobre la falta y su gravedad.
- Derecho a ser escuchado.
- Toma de versiones por separado, sin exposición pública.
- Firma de actas y acceso a documentos del proceso.
- Posibilidad de apelar decisiones ante instancias superiores del colegio en un tiempo de 5 días hábiles.

Faltas Graves – Situaciones Tipo II

Conductas que afectan seriamente la convivencia, vulneran normas institucionales y principios éticos, y pueden causar daño directo a otros miembros de la comunidad educativa. Requieren activación de procesos formativos y restaurativos, y eventualmente rutas de atención.

Reincidencia y desobediencia reiterada

2.0 Reincidir en faltas leves en más de tres ocasiones dentro del mismo año escolar.

2.1 Incumplimiento reiterado de compromisos académicos, formativos o restaurativos.

2.2 Evadir clases, normalización, dirección de grupo o actividades escolares sin justificación válida de forma reiterada.

Irrespeto, agresión y violencia

2.3 Usar vocabulario, gestos o expresiones ofensivas y soeces dirigidas a miembros de la comunidad educativa.

2.4. Agresión verbal, física o gestual hacia compañeros, docentes, funcionarios, conductores, monitoras o personal administrativo.

2.5. Intimidación o acoso escolar (bullying), de forma reiterada, directa o indirecta.

2.6. Participar o inducir a la agresión relacional: excluir, aislar o dañar emocionalmente a otros estudiantes.

2.7. Negarse a presentar disculpas cuando se ha causado afectación grave a otro.

2.8. Aprovecharse de un estudiante menor en edad o condición, atentando contra su dignidad física o moral.

Daño a la reputación institucional o violación de normas en actividades externas

2.9. Comportamientos indebidos durante salidas pedagógicas, actividades extracurriculares o eventos institucionales que afecten el buen nombre del colegio.

2.10. Elaborar y/o difundir mensajes, publicaciones o contenidos que denigren del colegio o de sus miembros, por cualquier medio, incluidas redes sociales.

2.11 Participar en movimientos, grupos o actividades que promuevan el irrespeto a la dignidad humana (como sectas, tribus urbanas o contenidos de odio)

Riesgos a la integridad personal o colectiva

- 2.12. Realizar acciones que pongan en riesgo la vida, la salud o la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 2.13. Ingresar a zonas restringidas sin autorización.
- 2.14. Traer objetos o sustancias peligrosas que representen riesgo para la salud o seguridad.
- 2.15. Presentarse al colegio o a eventos institucionales bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

Falsedad, fraude y falta de honradez

- 2.16. Falsificación de firmas o documentos (públicos o privados).
- 2.17. Faltar a la honradez o ser cómplice de acciones fraudulentas.
- 2.18. Abrir, dañar o manipular los lockers de otros estudiantes sin autorización.

Mal uso de tecnología e inteligencia artificial

- 2.19. Uso reiterado o intencional de dispositivos electrónicos sin autorización durante la jornada o en la ruta.
- 2.20. Utilizar herramientas de inteligencia artificial (IA) para elaborar trabajos académicos sin citar la fuente en el cuerpo del texto y en la bibliografía.
- 2.21. Usar inadecuadamente los recursos tecnológicos o físicos del colegio con fines ajenos a los educativos o que generen afectación institucional.

Conductas sexuales o afectivas inapropiadas

- 2.22. Mantener relaciones sexuales dentro de la institución.
- 2.23. Manifestar expresiones afectivas propias del ámbito íntimo en contextos escolares de manera reiterada.
- 2.24 Alimentación y uso de servicios escolares
- 2.25 Repetir el uso no autorizado del servicio de almuerzo/onces sin inscripción ni consentimiento de los padres.
- 2.26. Transportar compañeros en vehículos particulares sin autorización de padres y del colegio.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:121

Ausencia, evasión y negligencia institucional

2.27. Salir del colegio o de clases sin autorización ni firmas correspondientes.

2.28. Salir de casa hacia el colegio o actividades institucionales y no presentarse sin causa justificada.

2.29. Usar la ruta escolar de manera indebida, o cambiar de ruta sin la debida autorización escrita.

Uso indebido del espacio escolar

2.30. Realizar actividades de integración no autorizadas con elementos como agua, jabón, pintura, etc.

2.31. Presentarse al colegio con atuendos inadecuados al finalizar grado undécimo, que no correspondan al uniforme institucional.

2.32 Ocasionar daños intencionales a la planta física o a recursos escolares.

Otros casos

2.33. Ofrecer, promover o solicitar la venta de piercings, tatuajes, cigarrillos o narguilas dentro o fuera del colegio.

2.34. Cualquier otra conducta que, por su naturaleza, afecte gravemente la convivencia y esté tipificada como grave en este Manual o en la normativa nacional vigente.

Faltas en los procesos académicos.

2.35. Falta de compromiso con el trabajo escolar, incumplimiento con tareas y demás responsabilidades académicas.

2.36. No acatar de forma recurrente las sugerencias y estrategias pedagógicas propuestas en el formato de compromiso familiar para poder cumplir con las metas académicas

2.37. Faltar de forma recurrente con el material de trabajo exigido en cada asignatura

2.38. No cumplir de forma recurrente con la entrega de las actividades HICE según horario o cronograma establecido para el Diploma

2.39 No llevar una toma de apuntes completa y organizada en varias asignaturas en un cuaderno o portafolio según lo acordado en cada una.

2.40 No cumplir con la entrega de actividades HICE, trabajos, tareas, y otras responsabilidades académicas en la fecha señalada

2.41. No asistir de forma recurrente a las evaluaciones programadas, salvo excusa oportunamente presentada y aceptada por el director de Sección y el director(a) de Grupo.

2.42. Negligencia académica: No asistir al ciclo de reflexión y retroalimentación en dos trimestres sin tener una excusa justificada y validada por director de sección

2.43. Desistir del apoyo académico que le brinda el colegio en los momentos de superación de forma recurrente

2.44. Integridad académica: conductas improcedentes relacionadas con las penalizaciones de nivel 3 y nivel 4. (Ver política de integridad académica)

2.45 Usar de manera intencional y/o reiterativa un texto (u otro producto) creado por una herramienta de IA (ya sea copiando o parafraseando el texto o modificando una imagen) sin citar claramente la herramienta IA en el cuerpo del trabajo y en la bibliografía.

Parágrafo 15: Los procesos relacionados con las faltas cometidas a la integridad académica se visualizarán en la política de integridad académica que se encuentra en la página institucional del colegio.

Parágrafo 16: En caso de que el plagio realizado por el estudiante genere sanciones económicas por parte de la Organización del Bachillerato Internacional, dichos valores serán asumidos por la familia del estudiante.

Parágrafo 17: Los computadores portátiles solo podrán ser traídos al colegio, con previa autorización de los padres. El Colegio no se hace responsable por la pérdida o daño de ningún dispositivo electrónico que el estudiante porte. (Política Sobre la Restricción de Dispositivos Tecnológicos)

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY 1620 DE 2013)
PROTOCOLO FALTAS TIPO II: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

- Brindar atención inmediata en salud física o mental de los afectados.
- Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
- Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra,
- Informar de manera inmediata a los padres o acudientes.
- Generar espacios para expresar y precisar lo acontecido.
- Determinar acciones restaurativas para la reposición de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- Realizar el reporte en el Sistema Unificado de Convivencia Escolar.
- El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

SANCIONES A LAS FALTAS GRAVES

1. Amonestación por escrito en el Observador del Alumno
2. Citación a los padres de familia para firmar acta de compromiso
3. Suspensión académica temporal
4. Matrícula en observación
5. Cancelación de la matrícula.

SANCIONES A LAS FALTAS GRAVES ACADÉMICAS

1. Amonestación por escrito en el Observador del Alumno
2. Citación con padres o acudientes y firma de acuerdos en actas institucionales.
3. Citación en horario extracurricular para realizar pendientes académicos los cuales generarán calificación
4. Aplicación de las sanciones a las faltas de integridad académica según Política de integridad
5. En caso que la falta académica esté relacionada con el uso indebido de Inteligencia Artificial IA se llevará a cabo una retroalimentación formativa con asignación de un trabajo alternativo que se deberá realizar en horario extracurricular y bajo acompañamiento académico.

Protocolo para la Atención de Situaciones de Convivencia Tipo III

Conductas que atentan contra los derechos humanos fundamentales, la integridad física, moral o psicológica, y/o constituyen una posible infracción penal.

1. Definición.

Las situaciones tipo III comprenden aquellas acciones que lesionan gravemente los derechos de una o más personas dentro o fuera de la comunidad educativa y que pueden constituir delitos según la legislación colombiana. Este tipo de conductas exigen una respuesta inmediata, integral y articulada con las autoridades competentes.

2. Principios orientadores

- Garantía del debido proceso y protección de los derechos fundamentales.
- Intervención interinstitucional inmediata con enfoque de protección.
- Reparación del daño y medidas de protección a las víctimas.
- Confidencialidad, celeridad y documentación completa del proceso.

3. Procedimiento de atención

Etapas 1: Identificación y reporte: Cualquier miembro de la comunidad educativa identifica una posible situación tipo III por denuncia directa, observación o evidencia digital/física y reporta al director de sección o comité escolar de convivencia. El líder de la gestión formativa, el rector o coordinador académico puede aplicar medidas preventivas como separación temporal, acompañamiento psicológico, custodia o restricción de contacto.

Etapas 2: Valoración del riesgo: El líder de la gestión formativa, el comité escolar de convivencia, el comité de integridad académica, el coordinador académico realiza una valoración preliminar del nivel de afectación, con medidas inmediatas de protección a la víctima. El estudiante implicado debe recibir orientación psicosocial y seguimiento según sus necesidades.

Etapas 3: Activación de la Ruta de Atención Integral: Rector / Coordinador de Convivencia/ Líder de la gestión formativa, orientador escolar se contacta a las autoridades competentes según la naturaleza del hecho (ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, Secretaría de Salud, etc.).

Etapas 4: Recolección de información: El líder de la gestión formativa o gestor formativo inicia la toma de versiones por separado a todas las personas involucradas, garantizando confidencialidad, respeto y derecho a ser escuchado. Se recopilan evidencias (testimonios, documentos, pruebas digitales) respetando la cadena de custodia.

Etapas 5: Notificación a las familias: Se convoca formalmente a los acudientes de las personas involucradas.

Etapas 6: Registro institucional: Se documenta todo el proceso en el observador del estudiante, el acta del Comité de Convivencia y el informe institucional.

Etapas 7: Decisión institucional y Seguimiento: Se determina la continuidad del estudiante, la activación de sanciones (como cancelación de matrícula), y las acciones de reparación. Se realiza seguimiento a la víctima, al estudiante responsable y al grupo de convivencia. En esta etapa participan todas las instancias implicadas en el proceso.

Posibles medidas institucionales

- Acompañamiento terapéutico y remisión a entidades externas.
- Suspensión provisional mientras se aclara el proceso.
- Cancelación de matrícula cuando se evidencie riesgo grave o reincidencia.
- Medidas de protección para las víctimas (cambio de grupo, restricción de contacto, apoyo psicosocial).
- Acciones restaurativas si es viable y seguro para las partes.

5. Activación de autoridades externas (según el caso)

Tipo de Situación	Autoridad a Notificar
Violencia física o psicológica grave	Policía de Infancia y Adolescencia
Abuso sexual o acoso	Fiscalía / ICBF / Comisaría de Familia
Porte o consumo de SPA	Policía / Secretaría de Salud
Lesiones personales / delitos	Fiscalía General de la Nación

6. Garantías de derecho

- Derecho a ser escuchado.
- Derecho a la defensa.
- Protección de la intimidad de menores de edad.
- Presunción de buena fe.
- Información clara y oportuna del proceso.
- Derecho a reposición ante decisiones institucionales. (En 5 días hábiles)

7. Cierre del caso

El Comité Escolar de Convivencia debe:

- Levantar acta de cierre del caso.
- Verificar cumplimiento de compromisos institucionales y legales.
- Hacer recomendaciones para la prevención y la mejora de la convivencia

Faltas Muy Graves – Situaciones Tipo III

Comportamientos que atentan contra los derechos humanos, la integridad física, psicológica o moral de las personas, afectan gravemente los bienes y principios institucionales, y pueden constituir infracciones legales.

Reincidencia e incumplimiento de medidas previas

- 3.1. Reiteración en cualquier falta grave sin mostrar compromiso con el proceso formativo.
- 3.2. Incumplimiento de condiciones establecidas en matrícula condicional o acuerdos formativos firmados con la familia.

Violencia y amenazas

- 3.3. Irrespeto grave, amenazas o agresiones físicas, verbales o simbólicas hacia cualquier persona dentro o fuera de la comunidad educativa.
- 3.4. Agresiones violentas dentro del colegio o durante actividades en representación de la institución.
- 3.5. Realizar actos de intimidación o acoso físico o verbal sistemático.

Abuso, acoso y violencia sexual

- 3.6. Incurrir en acoso sexual, ya sea verbal, físico o digital.
- 3.7. Participar en actos sexuales dentro del colegio o en actividades institucionales.
- 3.8. Realizar, inducir o participar en prácticas como el sexting.
- 3.8. Participar en cualquier conducta sexual tipificada como delito en el artículo 205 del Código Penal.

Consumo y tráfico de sustancias

- 3.9. Portar, consumir, distribuir o inducir al uso de cigarrillos, alcohol o sustancias psicoactivas (SPA), dentro o fuera de la institución, estando en uniforme o en actividades del colegio.

3.10. Facilitar o almacenar sustancias prohibidas dentro del colegio.

3.11. Estar bajo efectos de SPA durante la jornada escolar o en actividades institucionales.

Daño a la institución, propiedad o comunidad

3.12. Realizar actos vandálicos dentro o fuera del colegio que impliquen daño intencional a infraestructura, recursos o bienes comunes.

3.13. Robar, hurtar o apropiarse de bienes de otros estudiantes, personal o del colegio.

3.14. Realizar quemas, incendios o actos que pongan en riesgo la seguridad colectiva.

Uso inadecuado de tecnología y redes digitales

3.15. Difamar, agredir o intimidar a miembros de la comunidad educativa mediante redes sociales o medios digitales.

3.16. Usar la red institucional o medios digitales para propósitos ajenos a lo académico y sin autorización.

3.17. Realizar publicaciones que lesionen la dignidad de la comunidad educativa.

Incurrir en violación grave a la política de integridad académica, como:

3.18. Presentar trabajos generados completamente por herramientas de IA sin citación.

3.19. Incluir contenido no propio sin fuente, atentando contra la originalidad y honestidad académica (especial atención a estudiantes IB).

Inducción o manipulación a terceros

3.20. Inducir, presionar o manipular a otros estudiantes para cometer actos contrarios a la ley o a los valores institucionales.

3.21. Aprovecharse de estudiantes menores para ejercer control, exclusión, burla o abuso moral.

Afectaciones legales y penalmente tipificables

3.22. Cometer cualquier acción considerada delito en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), como: Lesiones personales, Violencia sexual, Porte ilegal de armas, Amenazas.

Afectación al nombre y representación institucional

3.23. Participar en conductas que perjudiquen el buen nombre del colegio en actividades extracurriculares, salidas pedagógicas o en contextos públicos cuando implique afectación grave a la dignidad, integridad o derechos fundamentales de otras personas, cuando trascienda al ámbito público de manera que menoscabe significativamente la imagen institucional, cuando se configure reincidencia a pesar de medidas correctivas previas, o cuando constituya una falta tipificada por la ley como delito o contravención.”

3.24. Portar armas de cualquier tipo (punzantes, contundentes o de fuego) dentro o fuera del colegio portando el uniforme.

Otras faltas

3.25. Cualquier otra conducta que, por su gravedad, afecte los derechos fundamentales de la comunidad educativa, aunque no esté expresamente listada en el Manual. Estas situaciones serán analizadas por el Comité Escolar de Convivencia, conforme al debido proceso.

Parágrafo 17 : Toda falta leve, grave o muy grave no tipificada explícitamente, pero que contravenga los valores institucionales, será evaluada por el Comité Escolar de Convivencia.

Parágrafo 18 : Las faltas relacionadas con integridad académica se registrarán por la política institucional disponible en la página web del colegio.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY 1620 DE 2013)
PROTOCOLO FALTAS TIPO III: Corresponden a esta tipa las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente. (Decreto 1965 de 2013, artículo 40)

- Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- Informar de manera inmediata a los padres o acudientes.
- Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y adolescencia). ICBF, Comisaría de familia, Entidades de salud, Personería Distrital; Fiscalía General de la Nación.
- Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
- Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan conformado o hagan parte de la situación presentada.
- Realizar el reporte en el Sistema de Información unificado de Convivencia Escolar.
- Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

SANCIONES A LAS FALTAS MUY GRAVES

1. Matrícula en observación
2. Cancelación de la matrícula
3. Desescolarización del estudiante

SANCIONES A LAS FALTAS MUY GRAVES ACADÉMICAS

1. Asignación de calificaciones en desempeño bajo y pérdida del derecho a presentar actividades de superación
2. En caso de uso de IA se realizará citación del caso al comité de integridad académica
3. Aplicación de las sanciones a las faltas de integridad académica según Política de integridad definidas por el comité de integridad académica.

Decreto 1108 de 1994 que establece:

Parágrafo 19. “Todo menor tiene derecho a ser protegido contra el uso de sustancias que produzcan dependencia, en consecuencia, ningún menor podrá portar o consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas”.

Parágrafo 20. “El menor que posea o consuma estupefacientes o sustancias psicotrópicas se remitirá al defensor de familia competente, con el objeto de que se determine la aplicación de las medidas de protección según el caso”.

Parágrafo 21. “Se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, por lo cual será obligación de los directivos, docentes y administrativos que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, informar de ello a la autoridad del establecimiento, y tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al Defensor de Familia, y se procederá al decomiso de tales productos”

7.6 Amonestaciones y/o Acciones Formativas y Correctivas

Las acciones formativas y correctivas que implementa la institución responden a un enfoque pedagógico, restaurativo y garantista, y tienen como finalidad transformar comportamientos, restablecer relaciones y promover la corresponsabilidad. Estas se aplican respetando el debido proceso y el conducto regular institucional, en coherencia con la Ley 1620 de 2013 y la Ruta de Atención Integral.

1. Diálogo formativo (profesor–estudiante): Conversación reflexiva entre el docente y el estudiante para abordar una conducta que infringe las normas del Manual de Convivencia. Tiene carácter preventivo, no se registra en el observador del alumno, y busca promover la autorregulación.

2. Amonestación escrita: Se emite cuando no se evidencia mejora tras el diálogo formativo. Se registra en el observador del alumno y puede derivar en acciones de seguimiento con el director de grupo o el equipo de gestión formativa.

3. Acta de compromiso: Documento que recoge acuerdos firmados por el estudiante, sus padres y el responsable institucional. Implica el compromiso de cambio claro en aspectos académicos, actitudinales o disciplinarios. Se diligencia en el formato institucional oficial.

4. Suspensión de representación institucional: Ante faltas de tipo II o III, el estudiante pierde el derecho a representar al colegio en actividades culturales, deportivas o académicas por un tiempo determinado, como medida formativa y reflexiva.

5. Trabajo pedagógico formativo: Tarea académica o acción comunitaria que permite al estudiante reflexionar sobre su comportamiento y asumir responsabilidades frente al mismo.

6. Compensación del tiempo perdido: Las llegadas tardías se registran por rangos de tiempo. Al completar 30 minutos acumulados, el estudiante deberá asistir a una jornada de recuperación académica adicional, con acompañamiento docente. El acudiente será responsable del transporte del estudiante ese día.

7. Suspensión temporal del servicio de transporte escolar: Después de tres faltas a las normas del servicio, o acumulación de 30 minutos de llegadas tarde al embarque, se suspende temporalmente el uso del transporte. La familia deberá recoger al estudiante y se le notificará formalmente.

8. Suspensión académica temporal: Faltas graves o muy graves pueden conllevar la suspensión de hasta cinco (5) días. Esta se impone mediante resolución rectoral, tras evaluación por el Comité Escolar de Convivencia y siguiendo el debido proceso.

9. Reparación del daño: El estudiante que cause daño físico, moral o psicológico deberá

emprender acciones de reparación simbólica o concreta, orientadas por el equipo formativo. En caso de daño material, se seguirá el conducto regular para su restitución.

10. Matrícula en observación: Medida pedagógica que implica un seguimiento intensivo al estudiante por reincidencia en faltas graves. Es definida por el Rector o el Comité de Convivencia. Se revisa al finalizar el año escolar para determinar su levantamiento, prórroga o cancelación de matrícula.

11. Desescolarización formativa temporal: Medida excepcional que consiste en suspender la asistencia presencial del estudiante para permitirle una reflexión profunda desde casa, bajo responsabilidad familiar. Asiste únicamente a evaluaciones oficiales y recibe guía académica. La duración será definida por el Rector.

12. Cancelación del contrato de matrícula: Se aplica cuando, tras agotar el debido proceso, se evidencia incumplimiento grave o reiterado del Manual de Convivencia. La resolución rectoral será aprobada por el Consejo Directivo. Causales incluyen:

- Acoso sexual o violación a la intimidad.
- Consumo, porte o distribución de sustancias psicoactivas.
- Intimidación o acoso reiterado.
- Pérdida del año en dos ocasiones (consecutivas o no).
- Porte o uso de armas.
- Incumplimiento de matrícula condicional.
- Conducta reiterada de desacuerdo y obstaculización por parte de los padres.
- Comportamientos de acudientes que vulneren la integridad de la comunidad educativa.
- Fraude académico reiterado.
- Difamación que atente contra los principios institucionales.
- Otras conductas graves definidas por el Comité Escolar de Convivencia o el Consejo Directivo.

13. Recurso de reposición y apelación: El estudiante o su familia podrán interponer recursos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de una sanción, ante el Consejo Directivo, director de sección, comité de convivencia escolar, líder de la gestión formativa o rectoría.

Parágrafo 22 : El colegio se reserva el derecho de admisión y podrá no renovar el contrato de matrícula por razones académicas o formativas, informando dicha decisión al menos un mes antes de finalizar el año escolar.

7.7 Sanciones para padres de familia en caso de incumplimiento del Código Ético

1. Amonestación Escrita Formal

En caso de una primera infracción leve a los principios del Código Ético (por ejemplo, comentarios inapropiados en redes o grupos escolares), se emitirá una amonestación escrita formal, al padre de familia y convocatoria a reunión con el equipo de convivencia escolar para concienciar sobre el impacto de su conducta.

2. Acto de reparación y compromiso de mejora

Ante una segunda infracción o falta moderada, se solicitará un acto de reparación proporcional (disculpas públicas o escritas) y la firma de un compromiso de mejora. Se podrá restringir temporalmente su participación en actividades escolares presenciales.

3. Suspensión de participación en actividades escolares

En caso de una tercera infracción o cuando la conducta atente de forma directa contra la imagen, integridad o el buen nombre de un miembro de la comunidad educativa, se suspenderá al padre o madre involucrado(a) de toda actividad presencial en el colegio por un periodo determinado, bajo seguimiento del Comité de Convivencia.

4. Revisión del contrato de matrícula para el siguiente año escolar

Cuando se presenten conductas graves o reiteradas, tales como el irrespeto persistente a funcionarios del colegio, la violación de la confidencialidad de procesos institucionales, o el uso indebido de redes para difamar o generar hostigamiento, la Dirección General aplicará la no renovación del contrato de matrícula para el siguiente año escolar, previa evaluación formal y dejando constancia escrita en un plazo mínimo de un mes antes del cierre del año escolar.

5. Remisión a instancias externas por vulneración de derechos

Si las acciones del padre, madre o acudiente implican una posible vulneración de derechos fundamentales de estudiantes, docentes u otros miembros de la comunidad (como acoso, amenazas, discriminación o difusión no autorizada de información privada), el colegio remitirá el caso a las instancias legales correspondientes, como la Comisaría de Familia, Fiscalía, Defensoría del Pueblo u otras autoridades competentes.

7.8 Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia escolar:

Promoción: Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar para generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales reproductivos a través de:

- Consejo formativo y de convivencia
- Semana de la dignidad
- GMUN
- Campaña LEGALES
- Catedra para la paz
- Catedra para la Felicidad
- Las fraternidades o casas
- Programa Upstanders
- Día de la familia
- Fantasy Day
- Analizar factores de riesgo con análisis del contexto C.E.C(Comité escolar de convivencia)

Prevención: Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos del contexto escolar a través de:

- Talleres presenciales de escuela de padres
- Talleres virtuales de escuela de padres
- Talleres para estudiantes y docentes
- Habilidades para la vida
- Talleres con la Policía Nacional
- Reuniones consejo estudiantil
- Analizar factores de riesgo con análisis del contexto C.E.C(Comité escolar de convivencia)

- Articular estrategias pedagógicas y PEI institucional
- Proyectos transversales: Upstanders, programa de educación para la vida y la afectividad.

Atención: Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de:

- Remisión a Psicología
- Remisión a Learning Support
- Atención, observación y seguimiento por parte de los docentes
- Activar Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, reglamentada por el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

Seguimiento: Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrollados por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

- Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

7.9 Evaluación formativa.

Como todas las acciones, actividades y procesos educativos, la normalización se evalúa en la institución para identificar los logros, determinar el avance en los procesos formativos, generar, estrategias y permitir que los estudiantes afiancen sus progresos, corrijan sus errores y equivocaciones y asuman las consecuencias de sus actuaciones.

El proceso de evaluación de la normalización se realiza atendiendo a la singularidad de cada persona y teniendo en cuenta circunstancias particulares de tiempos y lugares.

Al finalizar cada periodo académico, en la comisión pedagógica y formativa el equipo de profesores del grado emite un concepto sobre el proceso de formación integral en la normalización de cada estudiante teniendo en cuenta los logros previstos para cada uno de los aspectos que contemplan la normalización, respaldada en el acompañamiento y seguimiento realizado y el reporte del director de grupo. Esta evaluación se informará a cada estudiante por medio del Director de grupo.

En el boletín de cada periodo académico, se comunica a las familias sobre el resultado del



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:137

proceso formativo de sus hijos, a través de un informe según los criterios establecidos para tal fin definidos en:

Desempeño Superior: Asume íntegramente la filosofía del Colegio, los valores corporativos y el reglamento o manual de Convivencia, expresados todos ellos en su capacidad para tomar decisiones libres, responsables y autónomas. Para obtener esta calificación el estudiante no debe tener NINGUNA FALTA

NOTA: S

Desempeño Alto: Asume casi toda la filosofía del Colegio, los valores corporativos y el reglamento o manual de Convivencia, expresados todos ellos en comportamientos y actitudes de forma individual, colectiva y constructiva.

Esta nota se asigna a un estudiante cuando este tiene en su observador 1 o 2 faltas leves.

NOTA: A

Desempeño Básico: Su comportamiento le permite asumir regularmente la filosofía del Colegio, los valores corporativos y el reglamento o manual de Convivencia. El estudiante obtiene esta calificación cuando tiene 3 faltas leves o una (1) grave

NOTA: B

Desempeño Bajo: Asume comportamientos y actitudes no coherentes con la filosofía del Colegio, los valores corporativos y el reglamento o manual de Convivencia. Debe firmar compromiso formativo. 4 o más faltas leves, 3 faltas leves y una grave, 2 o más faltas graves, 1 o más faltas muy graves. NOTA: BA

La valoración será dada por el director de grupo a sus estudiantes e informada en las Comisiones de Evaluación, para establecer los compromisos respectivos según sea el caso. Los estudiantes con desempeño BÁSICO se consideran críticos preventivos y los estudiantes con desempeño BAJO se consideran críticos formativos. Estos últimos estarán obligados a realizar un compromiso formativo, que deberá ser firmado con sus Padres y/o acudientes.

PARÁGRAFO 23: Valoración Formativa en Preescolar

Respecto a la valoración formativa, se realiza una descripción del comportamiento del estudiante que muestre el desempeño formativo del niño o niña durante cada periodo escolar. Esta descripción se realiza de manera cualitativa y no amerita necesariamente la categorización del desempeño.

PARÁGRAFO 24: El incumplimiento de los deberes y el manejo irresponsable de la libertad que afecte la convivencia de la Comunidad Educativa, será evaluado por las personas y organismos competentes y el estudiante debe asumir las consecuencias y sanciones correspondientes.

PARÁGRAFO 25: Las repetidas faltas de normalización, inciden en el proceso académico al no permitir un adecuado desarrollo de éste. Por lo tanto, estas pueden ser causales para que el estudiante pierda el derecho a participar de las actividades expuestas en el presente Reglamento – Manual de convivencia



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:138

CAPÍTULO 8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

8.1 Bienestar Estudiantil

El departamento de bienestar estudiantil está conformado por tres psicólogas, practicantes de psicología estudiantes de diferentes universidades, una enfermera y un/a practicante de enfermería.

Son funciones de la gestión de Bienestar Estudiantil:

PSICOLOGÍA:

- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los estudiantes en temas relacionados con aspectos socio emocionales, psicológicos, cognitivos relacionales y convivenciales.
- Identificar dificultades de aprendizaje, situaciones familiares, y comportamentales. Así mismo diseñar posibles estrategias de abordaje y trabajo individual y grupal.
- Realizar reuniones de seguimiento de los casos con docentes, padres de familia y terapeutas externos.
- Realizar remisiones a instituciones o profesionales externos en caso de que se requiera.
- Acompañamiento y orientación en los casos formativos y convivenciales.
- Desarrollar e implementar los siguientes programas:
- Programa de educación para la vida y la afectividad.
- Programa de prevención y mitigación de la violencia escolar - UPSTANDERS CCG.
- Programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Programa de hábitos de estudio.
- Catedra de la felicidad.
- Espacio de escucha – Primeros auxilios psicológicos.
- Escuela de padres.
- Programa de capacitación a docentes.
- Programa de amigos directivos.
- Programa de acceso e inclusión educativa.
- Programa corporativo de salud mental: El programa de Salud Mental fue creado con el fin de prevenir situaciones emocionales, sociales y relacionales que surgieron a raíz del desconfinamiento por la pandemia. Este programa está dirigido a estudiantes, docentes y padres de familia entendiendo la importancia de la corresponsabilidad de nuestra familia escolar. Las dimensiones que componen el programa son: Hábitos saludables, comportamientos prosociales, propósito y sentido de vida, y espiritualidad. La metodología de trabajo corresponde a realizar

actividades mensuales en las que se trabaje cada una de las dimensiones anteriormente mencionadas. Finalmente, para casos críticos se tienen planificadas actividades de trabajo individual las cuales se desarrollan con el apoyo de las orientadoras escolares.

Enfermería.

- Informar y brindar a padres de familia recomendaciones sobre enfermedades evidenciadas en los o las estudiantes que acudan a la enfermería.
- Atender a los estudiantes que presentan algún problema de salud que les impide la asistencia momentánea a clase, o los que hayan sufrido algún accidente.
- Prestar atención en primeros auxilios en caso de que se requiera.
- Orientar a las familias en casos que requieran atención por parte del seguro estudiantil
- Diseñar e implementar campañas de promoción y prevención en salud.
- Solicitud de autorización para suministro de medicamentos en los formatos institucionales.

8.2 Gestión Metodológica y de Recursos Didácticos.

El Colegio Colombo Gales cuenta con una gestión responsable de proveer y administrar los recursos bibliográficos, didácticos, experimentales y tecnológicos, como herramientas fundamentales en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, dicha gestión se encuentra orientada por un bibliotecólogo, un laboratorista y un coordinador de comunicación audiovisual y de apoyo pedagógico, los cuales son responsables de proveer, según criterios y procedimientos de reserva, los siguientes servicios educativos:

8.2.1 Biblioteca.

La Biblioteca como Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Indagación (CRAI), fomenta la lectura y la creatividad; es un espacio compartido de trabajo y consulta, por lo tanto, nuestro deseo es hacer de este lugar un sitio agradable y eficiente donde los diferentes miembros de la comunidad de aprendizaje encuentren una respuesta óptima a sus necesidades de consulta e investigación. La utilidad y calidad del servicio que ella ofrece, depende en buena medida del cuidado y buen uso que se haga de sus colecciones y recursos.

El servicio es prestado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:45 p.m., poniendo a disposición:

- a) Orientación a los usuarios
- b) Consulta del catálogo DESTINY
- c) Circulación y Préstamo de material
- d) Sala General
- e) Sala de IB
- f) Sala infantil
- g) Préstamo Inter bibliotecario
- h) Préstamo de juegos didácticos
- i) Video beam, IPads, televisor.
- j) Bibliobanco

Parágrafo 26: Para el ingreso a las salas disponibles, los docentes deben hacer previamente la reservación de los espacios, con al menos dos (2) días de anticipación, haciendo uso del correo institucional, o acercándose personalmente a la biblioteca. Los docentes y estudiantes deben ingresar sin alimentos ni bebidas a la biblioteca, tampoco se permite el ingreso de maletas o bolsos. Todos los usuarios de este servicio deben garantizar su adecuado uso y contribuir a la preservación de todos los materiales, equipos y libros, para evitar su deterioro. El usuario que dañe o extravié cualquier texto, material o equipo, deberá reponerlo por uno de igual característica, previa consulta con el bibliotecólogo (a), o cancelar su valor en tesorería.

PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y RECURSOS

La comunidad de aprendizaje podrá acceder a toda la colección para su consulta y préstamo, adicionalmente, tendrán acceso a IPads, equipos de cómputo y otros recursos, así mismo, podrán hacer uso de cualquiera de los espacios de la biblioteca (Sala de Infantil, Sala General y Sala IB).

Dentro de los préstamos se consideran los siguientes tipos:

- **Préstamo en sala:** Es aquel mediante el cual el usuario hace uso del material bibliográfico y recursos (tecnológicos y/o didácticos) dentro de las instalaciones de la biblioteca.
- **Préstamo Externo:** El usuario tiene la posibilidad de retirar el material bibliográfico de su interés y utilizarlo fuera de la biblioteca durante un período determinado, conforme a las políticas de préstamo establecidas por cada unidad. Es importante tener en cuenta que los equipos de cómputo y el material didáctico no están disponibles para préstamo domiciliario.
- **Préstamo Interbibliotecario:** Este préstamo permite utilizar los servicios de las bibliotecas y centros de documentación de otras instituciones con las cuales la Biblioteca tenga convenio.
- **Bibliobanco:** Es una modalidad de alquiler de textos importados y otros títulos de alto costo, que son entregados en calidad de préstamo a los estudiantes por el año lectivo.

El Bibliobanco se compone de varios títulos en diferentes áreas del conocimiento, plataformas y bases de datos que ayudan a los estudiantes en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Requisitos para el préstamo:

- a) Presentar el carnet estudiantil.
- b) Por estudiante se prestarán máximo 5 títulos a la vez, para evitar la pérdida de material o deterioro de los mismos.
- c) El material bibliográfico se presta por un período de 15 días hábiles, con posibilidad de renovación, siempre que no haya sido reservado por otro usuario.
En caso de devolución posterior a la fecha límite, el estudiante será suspendido del servicio de préstamo, lo que significa que no podrá solicitar nuevos materiales hasta haber devuelto el material pendiente.

- d) Las obras de referencia (atlas, enciclopedias y diccionarios) sólo podrán ser consultadas dentro de la biblioteca y/o en algunos casos se prestará para consulta en la hora de clase, en el colegio.
- e) Las revistas y periódicos solamente se podrán consultar dentro de la biblioteca.
- f) Todo préstamo es renovable siempre y cuando no se encuentre vencido y no esté reservado por otro usuario.
- g) Para el Préstamo Interbibliotecario, los usuarios deberán enviar la solicitud por correo electrónico o personalmente, indicando los datos necesarios para su respectivo trámite (título, autor, editorial, identificar el convenio).
- h) Los padres de familia o acudientes recibirán el Formato de Constancia de Responsabilidad FMD18, el cual podrá ser diligenciado en formato físico o digital. En este documento se detalla la información de los títulos entregados al estudiante. Es obligatorio devolver el formato debidamente firmado al colegio, como constancia de la recepción y compromiso con el material asignado.
- i) Los libros de Bibliobanco serán entregados a los estudiantes, según el cronograma de entrega que se establezca, y serán registrados en el formato de Entrega de Bibliobanco FMD11, donde el estudiante firma el recibido.
- j) La comunidad de aprendizaje se responsabiliza del deterioro o pérdida del material bibliográfico, recursos tecnológicos y/o material de apoyo en generar, que está registrado a su nombre.

k) Al finalizar el año escolar, retiro temporal o total de la institución, la comunidad de aprendizaje deberá realizar la devolución total de los materiales en préstamo con el fin de generar el respectivo Paz y Salvo FMD12. En caso de pérdida, se deberá hacer la reposición de dicho material o cancelar el valor en tesorería de cada colegio.

RECOMENDACIONES DE USO RECURSOS TECNOLÓGICOS

Los equipos y los recursos tecnológicos en general, están al servicio de toda la comunidad de aprendizaje, por ello es importante cuidar y dar un buen uso responsable con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones.

Para el buen uso en las salas y especialmente de los equipos de cómputo y los IPads y demás recursos, se solicita a los usuarios seguir las siguientes normas:

- a) La solicitud para acceder a este servicio se realiza directamente con el bibliotecólogo(a), al menos 3 días de anticipación.
- b) No se admiten reservas entre estudiantes de los recursos (equipos de cómputo, libros – IPads y demás).
- c) Cada equipo de cómputo o IPad podrá utilizarse de forma individual o por parejas de forma responsable.
- d) Está restringido la consulta de sitios web, que vayan en contra de los principios institucionales o que no sean aptas para la comunidad de aprendizaje.
- e) En ninguno de los recursos tecnológicos se permitirá guardar información, por esta razón, se solicita a los usuarios almacenar sus documentos en dispositivos extraíbles o en sus correos electrónicos.
- f) Se debe informar de manera inmediata al bibliotecólogo (a) o docente encargado, cualquier inconveniente o problema que se presente con los recursos (equipos de cómputo, libros – IPads y demás).
- g) Es necesario abstenerse de cambiar la configuración, colocar cualquier tipo de clave o huella y descargar aplicaciones; una vez finalizado su uso, se debe entregar al bibliotecólogo (a).
- h) En el caso de utilizar audífonos, es obligatorio mantener puesto el forro de las IPads para evitar caídas o daños.
- i) Los equipos tecnológicos podrán ser utilizados dentro de la biblioteca, en los salones de clases o en los espacios autorizados; por ningún motivo deben salir del colegio,



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:145

adicionalmente se debe garantizar el buen uso de este.

SANCIONES AL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA.

En caso de incumplimiento de alguna de las normas, los usuarios tendrán las siguientes sanciones:

- a) El usuario que no renueve el préstamo y/o entregue el material fuera de la fecha de vencimiento, tendrá una sanción en tiempo, donde no podrá realizar ningún préstamo externo.
- b) El usuario que pierda o dañe el material en préstamo, debe reponerlo por un título igual. En el caso que el título esté agotado, debe acordar con el bibliotecólogo (a), un ejemplar con características similares o finalmente cancelar el valor del libro en tesorería del colegio.
- c) En caso de pérdida o daño total o parcial de algún recurso tecnológico o didáctico, el estudiante o padre de familia deberá asumir el costo, pagando en tesorería y/o cartera del colegio o reponer la misma referencia.
- d) El usuario que presente el material bibliográfico desempastado o sin el forro, debe devolverlo en las condiciones que le fue entregado, realizando el proceso de empaste y/o refilado por su cuenta o asumiendo los costos correspondientes al empaste en la tesorería del colegio.
- e) La devolución de los libros solicitados a través del préstamo Interbibliotecario, se debe realizar en las fechas establecidas por la biblioteca de acuerdo con cada convenio, en caso de no entregar el material a tiempo, el estudiante debe asumir la devolución personalmente y las sanciones a las que haya lugar de acuerdo con cada institución, que podrán ser en tiempo o económicas.
- f) La reposición del material por préstamo Interbibliotecario está sujeta a políticas de cada convenio.
- g) En caso en el que el estudiante no realice la devolución del material, NO podrá realizar ningún tipo de préstamo.
- h) Los actos de indisciplina y en general toda conducta que perjudique la correcta utilización de los servicios de la biblioteca, serán informados a los docentes, directores de grupo y/o directivos académicos, para tomar las medidas preventivas y/o correctivas si es necesario.

8.2.2 Bibliobanco

Todos los estudiantes tienen derecho a recibir libros en forma individual para ser utilizados durante el año escolar como herramienta de consulta y trabajo personal. Para legalizar el proceso deberán cancelar en forma mensual los derechos de utilización del servicio como

parte de los costos educativos. Todos los usuarios de libros bajo el sistema de Bibliobanco serán responsables del material en alquiler y deberán retornarlo al finalizar el año escolar en excelente estado a la biblioteca. Los docentes, quienes reciben material bibliográfico para utilización durante el año escolar se responsabilizan de su tenencia y devolución al finalizar el calendario académico. En caso de pérdida los usuarios deberán reponer el recurso por uno de las mismas características o cubrir su valor.

- Al inicio del año escolar, todos los estudiantes recibirán los libros que corresponden al Bibliobanco de acuerdo al grado que vayan a cursar.
- Los libros se registran en el formato Entrega de Bibliobanco FMD11, en el cual cada estudiante firmará el recibido de los textos y su compromiso a cuidar y entregar los libros al finalizar el año en óptimas condiciones.
- El material prestado será registrado en Destiny.
- El estudiante o padre de familia tendrá acceso a su cuenta para consultar su listado de material en préstamo a través de la página del colegio, ingresando al link de la biblioteca con sus respectivos datos de usuario y contraseña de Phidias del estudiante.

- Los estudiantes deben entregar los libros durante el cronograma establecido para la devolución del material. Los libros deberán coincidir con el código o número que se le prestó al inicio del año, de no ser así, el estudiante debe realizar la búsqueda de su libro para poder descargarlo de su cuenta.
- En caso de pérdida o daño, los usuarios deben reponer el recurso por el mismo título, en excelentes condiciones y con el aval de la bibliotecóloga, o cancelar el valor en la tesorería del colegio.
- Una vez devuelto todo el material, la biblioteca procederá a generar el Paz y Salvo FMD12.

8.2.3 Laboratorios

El Colegio Colombo Gales cuenta con tres laboratorios especializados para las asignaturas de biología, física y química, administrados por un laboratorista, cuya función es acompañar el desarrollo de las prácticas de laboratorio que se lleven a cabo en las asignaturas del área de Ciencias y otras asignaturas, por ello, debe garantizar las condiciones necesarias de seguridad. El laboratorista del CCG está en la capacidad de guiar y orientar, con el apoyo de los docentes, los diferentes experimentos que se desarrollen.

Los docentes y/o estudiantes de la institución, deben solicitar al laboratorista, con al menos dos (2) días hábiles de anticipación, el espacio, materiales, equipo y/o reactivos necesarios para dicho fin, o tres (3) días hábiles de anticipación en el caso de requerir sustancias controladas; esta solicitud se puede realizar por medio del correo electrónico, formulario de Google publicado en la página del colegio o acercarse a la oficina del laboratorista, ya que con este tiempo se garantiza:

- La disposición de los materiales, y si aplica, se informará la falta de este material y las sugerencias del que lo reemplace para realizar dicha práctica.
- La preparación de los reactivos solicitados a la concentración deseada y en caso de ser una sustancia controlada se podrá contar con el tiempo adecuado para poder realizar el protocolo de acción que solicita la ley.

Todos los estudiantes y docentes, sin excepción, deben asistir al laboratorio portando la bata manga larga abotonada, en el caso de las niñas, el cabello debe estar totalmente; el uso de los demás implementos de seguridad (monogafas o gafas de seguridad, tapabocas, guantes, entre otros), dependerá de la naturaleza de la práctica, y por ello, el docente informará previamente a los estudiantes, cuando su uso sea obligatorio.

Por ningún motivo los estudiantes deben estar solos en los laboratorios; siempre deben estar acompañados por un adulto (laboratorista y/o docente). Los estudiantes deben cumplir con las normas de seguridad establecidas, las cuales serán entregadas al inicio y



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:149

mitad del año escolar, y pueden ser consultadas en el documento Reglamento de Laboratorio, disponible en la página del colegio. Los estudiantes deben manipular con cuidado y responsabilidad los equipos, reactivos e implementos del laboratorio, en caso de daño o pérdida, deber reponerlo por uno de iguales características, previa consulta con el laboratorista, o en su defecto, cancelar su valor en tesorería.

Al finalizar el año escolar, todos los estudiantes deben tramitar el Paz y Salvo FMD12, correspondiente a la Unidad Metodológica y Recursos Didácticos, en el que el bibliotecólogo (a), el coordinador de comunicación audiovisual y apoyo pedagógico, y el laboratorista, firman y generan reporte a cartera, si el estudiante no tiene pendiente la entrega de algún material en alguna de la dependencias. Dicho paz y salvo es fundamental e indispensable para el proceso de matrícula, siendo este uno de sus requisitos.

Para mayor información correspondiente a los procedimientos, uso y reserva del laboratorio, uso de sustancias químicas controladas y normatividad para garantizar la integridad de los docentes y estudiantes, por favor remítase con el laboratorista.

8.2.4 Coordinación de comunicación audiovisual y apoyo pedagógico.

El coordinador de comunicación audiovisual y apoyo pedagógico es el responsable de proveer diferentes recursos y ayudas didácticas para fortalecer las metodologías de clase, para tal fin, pone a disposición diferentes medios audiovisuales y recursos digitales; además, garantiza el cubrimiento de los diferentes eventos y/o actividades, con la toma de fotografías o videos y la instalación del sonido, en caso de requerirse. Todos los medios que dispone esta sección de la Unidad, están a disposición de los docentes y directivos, con el objetivo de brindar el apoyo requerido para los distintos eventos, actividades y clases, por lo tanto, se espera un uso responsable y adecuado de ellos, así como la responsabilidad de custodiarlos durante el uso, para retornarlos en la misma condición en que lo recibió.

8.2.4.1 Disposiciones para el préstamo y uso de iPads.

1. Las iPads se deben solicitar previamente al coordinador de comunicación audiovisual y apoyo pedagógico, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación, su uso debe tener un propósito académico, es decir el refuerzo de los conocimientos y conceptos para el desarrollo de habilidades y actitudes.
2. Para el préstamo de las iPads, el docente debe firmar el formato Préstamo de iPads FMD01, en el cual se hace responsable por el uso adecuado de esta herramienta pedagógica, por ningún motivo, un estudiante puede firmar dicho préstamo. Para mejor organización del recurso, el docente puede disponer una metodología para la entrega y uso de las iPads en su clase, garantizando que todos los estudiantes lo usen de manera adecuada y responsable, en caso de daño de una de ellas, el estudiante debe responder por su reparación y/o reemplazo.
3. El docente debe verificar y rotar por el salón identificando fortalezas o debilidades al hacer uso de la herramienta.

PARÁGRAFO 27: Al finalizar el año escolar, todos los estudiantes deben tramitar un Paz y Salvo FMD12, correspondiente a la Unidad Metodológica y de Recursos Didácticos, en el que el bibliotecólogo (a), el coordinador de comunicación audiovisual y apoyo pedagógico y el laboratorista, deben firmar, si no tienen pendiente la entrega de algún material en alguna de las dependencias. Dicho paz y salvo es fundamental e indispensable para el proceso de matrícula, siendo este uno de sus requisitos.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:151

Para mayor información correspondiente a los procedimientos, uso y reserva del laboratorio, biblioteca y demás elementos de préstamo de la coordinación de medios audiovisuales y de apoyo pedagógico, los docentes y estudiantes, pueden remitirse a los procedimientos y reglamentos establecidos en la Unidad Metodológica, en su proceso de documentación, o acercarse al bibliotecólogo (a), laboratorista y/o coordinador de comunicación audiovisual y apoyo pedagógico.

8.3 Servicio de Comedor

Los estudiantes cuentan con el servicio de comedor, donde disfrutan de menús balanceados tanto en las medias nueves como en el almuerzo, con porciones adecuadas según la edad. Este servicio hace parte de la formación integral, pues busca fomentar en ellos hábitos alimenticios saludables y, al mismo tiempo, promover buenos modales en la mesa.

La inscripción al servicio de medias nueves y/o almuerzo es voluntaria y su pago se realiza mensualmente durante 10 meses (de agosto a mayo).

8.4 Tiendas Escolares

Como parte de nuestros servicios complementarios de bienestar para estudiantes y funcionarios, contamos con tiendas escolares que ofrecen, durante los descansos, productos alimenticios nutritivos y de calidad, garantizando siempre el cumplimiento de las normas de aseo, higiene, seguridad y los protocolos de bioseguridad.

Adicionalmente, ponemos a disposición el sistema de recarga a través de la aplicación **Notipay**, mediante el cual los padres pueden realizar consignaciones para el consumo de sus hijos. Esta herramienta permite controlar los productos adquiridos, establecer topes diarios de compra, consultar saldos y recibir notificaciones en tiempo real sobre las transacciones de los estudiantes, funcionando como una billetera virtual segura y práctica.

8.5 Transporte Escolar

El servicio de transporte escolar, es un servicio externo y es una extensión del colegio que se presta a través de empresas especializadas en el ramo, autorizadas por el Ministerio de Transporte. El servicio de transporte para los estudiantes del colegio se presta puerta a puerta siempre y cuando se dé cumplimiento a las normas de tránsito y el vehículo pueda circular sin perjuicio de la seguridad para todos sus ocupantes. Este servicio tiene un pago mensual facturado durante 10 meses (agosto a mayo)

De acuerdo al decreto 431 de marzo 14 de 2017, artículo 2.2.1.6.3.2, numeral 1; que reglamenta la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, el colegio establece que la prestación del servicio de transporte debe cumplir con los requerimientos de Ley establecidos en el decreto antes mencionado.

Es importante mencionar que actualmente contamos con empresas idóneas, que cumplen con toda la reglamentación de ley. Para efectos del Colegio Colombo Gales esta

contratación se realizará con una empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial, debidamente habilitada para esta modalidad cuyo objeto sea la prestación de servicio de transporte de sus estudiantes entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el colegio. (Ver anexo 2: Normas para usuarios del servicio de transporte)

8.6 Programas de formación deportivas y artísticas

El deporte dentro de nuestra filosofía es una de las áreas prioritarias que deben desarrollar nuestros estudiantes. El amor por el deporte, la gimnasia y la cultura deportiva deja semillas de gran satisfacción y forman hábitos a través de la práctica de cada uno de ellos. El colegio fomenta el desarrollo de estas habilidades realizando contratos con clubes externos, especializados en cada uno de los deportes. Los horarios para estas escuelas son los martes y jueves y los jueves clubes externos. La inscripción es voluntaria y su pago es mensual. Se aceptan traslados semestrales de un deporte a otro, de una modalidad a otra.

8.7 Salidas Pedagógicas

Cada salida pedagógica trata de una metodología y un procedimiento para obtener información y construir conocimiento sobre la historia, la sociedad, la geografía y las características ambientales de un lugar específico. Así los estudiantes obtienen información directa, tangible que les ayuda a apropiarse de las teorías y temas estudiados.

La salida pedagógica busca también propiciar un espacio de convivencia en los estudiantes donde se fomente la responsabilidad, trabajo en equipo, comunicación autonomía y liderazgo, entre otros, como parte de la experiencia en cada una de las actividades propuestas durante la salida de campo de tal manera que las acciones de servicio sean creativas y asertivas con relación al lugar visitado.

En estas actividades se contará siempre con el apoyo de una empresa especialista en logística y se llevarán a cabo las actividades propuestas siguiendo el Manual de Procedimientos y protocolos de seguridad establecidos por la institución. (Ver anexo 4 Normas de salidas pedagógicas)

CAPÍTULO 9. Reforma al Manual De Convivencia

El Manual de Convivencia será evaluado por el Comité Escolar de Convivencia y reformado y adoptado por el Consejo Directivo en Asamblea convocada para tal fin, con la asistencia del Quorum decisorio y con base en las propuestas realizadas por cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Colombo Gales.

No entrarán a estudio propuestas que vayan en contra de los principios institucionales ni que atenten de ninguna manera contra la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

El presente Manual rige a partir de la fecha de su socialización a la comunidad educativa. Todas las disposiciones anteriores a éste o que le sean contrarias quedan expresamente derogadas.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	APROBADO POR
5	Se realizaron los ajustes y modificaciones necesarias para actualizar el Manual de Convivencia de acuerdo a la actualidad del colegio para el año escolar 2015-2016. Se presentaron estas modificaciones en Consejo Directivo, el cual avaló las mismas, y se presentó el manual al DILE (Dirección Local de Educación de Suba) para ser aprobado.	Germán Gallo G.- Rector.
6	Capítulo 3: detalles sobre presentación personal ampliados y modificados. Capítulo 4: se agregó política de estímulos y reconocimientos a estudiantes, docentes y padres de familia y la política sobre uso de dispositivos electrónicos. Capítulo 5: Se adicionaron las funciones de los organismos de participación y se agregó SMT y campaña LEGALES. Capítulo 6: se adicionaron asignaturas al plan de estudios y se modificó el proceso de refuerzo y superación académica. Capítulo 7: se alineó el proceso formativo con los requerimientos de la ley 1620, se tipificaron las faltas según el contexto, se adicionaron los Protocolos de atención. Capítulo 8: se adicionaron servicios complementarios. Finalmente se	Clara Inés Martín Tovar



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01
Versión: 13
Fecha de Expedición: 05-08-2024
Páginas:156

	agregaron anexos.	
7	Capítulo 6: Se actualizó el sistema de evaluación Capítulo 7: Después de analizar el contexto se adicionaron faltas a la convivencia escolar. Capítulo 8: Se adicionó Gestión metodológica y de recursos Didácticos. Anexo 5: Derechos y deberes de los estudiantes participantes en el Modelos de las Naciones Unidas GMUN	Clara Inés Martín Tovar
8	Capítulo 2: se actualizó la política de admisiones Capítulo 5: Se actualizaron los organismos de participación Capítulo 6: Se actualizó el sistema de evaluación Capítulo 7: Después de analizar el contexto se adicionaron faltas a la convivencia escolar. Capítulo 8: Se incorporó aspectos relacionados con la educación CCG LEARNISN PROGRAM en contexto de pandemia Capítulo 9 Se actualizó Gestión metodológica y de recursos Didácticos, bienestar estudiantil, Servicio de transporte, escuelas deportivas.	Clara Inés Martín Tovar

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código: DFC01 Versión: 12 Fecha de Expedición: 05-08-2024 Página: 147 de 113
--	-----------------------	--

9	Capítulo 1: cuidado y presentación personal Capítulo 2: se actualizó la política de admisiones Capítulo 3: protocolo de vestuario para días de jean. Capítulo 4: Se actualizó a la luz de la ley 1620 Capítulo 6: Se actualizó el sistema de evaluación Capítulo 7: Después de analizar el contexto se adicionaron faltas a la convivencia escolar. Capítulo 8: Se elimina por levantamiento de	Clara Inés Martín Tovar
---	---	-------------------------

	emergencia sanitaria ante el Covid 19 Capítulo 8: Se actualizó Gestión metodológica y de recursos Didácticos y bienestar estudiantil,	
10	Capítulo 1: Visión Capítulo 2: se adiciona costos educativos Capítulo 4: se eliminan protocolos de bioseguridad relacionados con el covid 19 Capítulo 5: Se adicionaron los roles a coordinadores IB, funciones del Rector frente a los programas IB, se adiciona un integrante al Comité escolar de convivencia, se agrega el rol de vicerrectoría en consejo formativo y rol de gestores formativos, se ajusta el comité de conciliación. Capitulo 6: se actualiza el SIEE en relación significativa con el análisis del contexto del año anterior, y con coherencia a los requerimientos para los programas PEP- Programa del Diploma y PAI (como colegio solicitante) Capítulo 7: se actualiza el conducto regular, se eliminan procedimientos que migraron de formatos físicos a digitales, se eliminan faltas a la convivencia en las tres tipificaciones. Capitulo 8: actualizar gestión de bienestar estudiantil Capítulo 9: actualizar gestión Metodológica y recursos didácticos	Clara Inés Martín Tovar
11	Capítulo 1: Uniforme escolar Capítulo 2: se actualiza costos educativos y criterios de admisión Capítulo 4: Deberes de los estudiantes, deberes de los padres de familia Capítulo 6: se actualiza el SIEE en relación significativa con el análisis del contexto del año anterior, y con coherencia a los requerimientos para los programas PEP- Programa del Diploma y PAI (como colegio solicitante). Se actualiza los numerales 6.5proceso de superación para Primaria Bachillerato y Diploma y 6. 6 Desarrollo del procedimiento de evaluación Capítulo 7:se eliminan las faltas a la convivencia en las tres tipificaciones. Se adicionan faltas relacionadas con la POLITICA SOBRE LA RESTRICCION DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS, ANEXO 2: Normas para usuarios del servicio de transporte ANEXO 6 Política Sobre la Restricción de Dispositivos Tecnológicos. Incluye: Celulares, relojes inteligentes, videojuegos	Clara Inés Martín Tovar

	digitales, reproductores de música/video, tablets, audífonos, entre otros.	
12	Capítulo 1: Uniforme escolar Capítulo 2: se actualiza costos educativos y criterios de admisión Capítulo 4: Deberes de los estudiantes, deberes de los padres de familia Capítulo 6: se actualiza el SIEE en relación significativa con el análisis del contexto del año anterior, y con coherencia a los requerimientos para los programas PEP- Programa del Diploma y PAI (como colegio solicitante). Se actualiza los numerales 6.5proceso de superación para Primaria Bachillerato y Diploma y 6. 6 Desarrollo del procedimiento de evaluación Capítulo 7:se eliminan las faltas a la convivencia en las tres tipificaciones. Se adicionan faltas relacionadas con la POLÍTICA SOBRE LA RESTRICCIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, ANEXO 2: Normas para usuarios del servicio de transporte ANEXO 6 Política Sobre la Restricción de Dispositivos Tecnológicos. Incluye: Celulares, relojes inteligentes, videojuegos digitales, reproductores de música/video, tablets, audífonos, entre otros.	Clara Inés Martín Tovar
13	Capítulo 1: Se amplía la fundamentación pedagógica y se actualiza el perfil institucional en coherencia con el IB. Capítulo 3: Se refuerza el componente de hábitos saludables y cuidado del entorno, agregando lineamientos claros sobre uso de accesorios, maquillaje y tecnología. El jeans day se regula como estímulo y no como libre elección. Capítulo 4: Se enriquecen los derechos y deberes de estudiantes con referencia a leyes recientes (Ley 1620, Código de Infancia, Decreto 459/2024). Se enfatiza la restricción de dispositivos electrónicos y se añaden deberes relacionados con la convivencia digital y respeto en redes sociales. Capítulo 5: Se fortalece la participación estudiantil y de padres en procesos de prevención de violencia escolar y ciberacoso, acorde a la Ley 1620. Se actualiza la descripción de campañas institucionales.Capítulo 6: Se introducen ajustes en la evaluación por competencias y un mayor énfasis en la integridad académica vinculada al uso de IA y plataformas tecnológicas. Se detalla el manejo de promoción anticipada y estrategias de nivelación. Capítulo 7:	Clara Inés Martín Tovar



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:159

Se amplían las definiciones de faltas incluyendo ciberacoso, uso indebido de redes sociales, discriminación de género y diversidad. Se refuerza el debido proceso con base en la Ley 1620 y la Ley 2354 de 2024. Se hace explícita la ruta de atención integral con protocolos y articulación con entes externos. Capítulo 8: Se actualizan lineamientos de **bienestar y salud mental**, regulación de **rutas escolares** (incluyendo protocolos de seguridad) y políticas de alimentación saludable. Capítulo 9: Incluye nuevos anexos relacionados con uso responsable de la tecnología, protección de datos personales, y protocolos de seguridad escolar. Se actualiza la política de restricción tecnológica incluyendo la entrega y custodia de celulares por parte del docente.

ANEXOS**Anexo 1: Reglamento de biblioteca, derechos y deberes.****Todo usuario de la biblioteca tiene derecho a:**

- a) Ser atendido en forma respetuosa y de manera eficiente. Teniendo presente el acceso igualitario y la inclusión.
- b) Recibir información sobre todos los servicios que ofrece la biblioteca y sobre su funcionamiento.
- c) Recibir orientación en la búsqueda y recuperación de información de acuerdo con sus necesidades.
- d) Acceder a todos los servicios que ofrece la biblioteca, según lo establecido en el presente reglamento.
- e) Encontrar espacios adecuados para la consulta, la indagación, la investigación el juego y libre esparcimiento.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:161

Todo usuario de la Biblioteca tiene el deber de:

- a) Colaborar con el silencio, ya que la biblioteca es un lugar de estudio e investigación y, por lo tanto, requiere de un ambiente tranquilo.
- b) Hablar en voz baja, utilizando un vocabulario respetuoso y adecuado.
- c) Abstenerse de consumir alimentos y bebidas.
- d) En caso de presentarse actos de indisciplina o daño de equipos (sillas, computadores, IPads, etc.) por parte de los estudiantes que se encuentren en la biblioteca, serán reportados al director de curso y/o el director de sección respectivo, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.
- e) Revisar la fecha de devolución del material y así evitar las sanciones correspondientes.
- f) No exceder el cupo de las mesas o salas de trabajo.
- g) Utilizar adecuadamente los recursos y servicios suministrados por la Biblioteca.
- h) Responsabilizarse por los daños, pérdidas o demoras en la devolución del material bibliográfico, tecnológico y/o didáctico que se encuentre a su cargo.
- i) Revisar el material bibliográfico que se retire del área de circulación y préstamo se encuentre en buen estado, en caso contrario debe reportarse de inmediato al bibliotecólogo.
- j) Reportar inmediatamente en la biblioteca la pérdida del material bajo su cargo y responsabilizarse del costo del mismo.
- k) Al finalizar el período académico, toda la comunidad de aprendizaje deberá devolver el material que tenga a su cargo, para obtener el respectivo paz y salvo.

Horario de atención:

La biblioteca tendrá un horario de atención de 7:00am a 3:45 pm exceptuando cuando hay jornadas especiales y horarios asignados para el descanso o el almuerzo del bibliotecólogo.

Responsable de Biblioteca: biblioteca@colegiocolombogales.edu.co

Anexo 2: Normas para usuarios del servicio de transporte

Toda la comunidad estudiantil debe atender a las siguientes disposiciones frente al desplazamiento en las rutas escolares:

- Estar puntualmente en sus paraderos en horas de la mañana, 5 minutos antes de la hora asignada.
- Saludar en el momento de abordar el vehículo.
- En la tarde no podrá bajarse en otro paradero al asignado sin autorización por escrito.
- Para abordar el bus deberán portar el uniforme adecuadamente.
- Permanecer sentados correctamente en el puesto asignado durante todo el recorrido.
- Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad, para dar cumplimiento a las normas dispuestas por la secretaría de movilidad.
- Si es necesario abrir las ventanas, solicitar a la monitora abrir la ventana, máximo 4 dedos de la mano de la monitora.
- No sacar la cabeza, los brazos, ni los pies por las ventanas.
- Hablar con voz moderada y usar un vocabulario decoroso.
- Tratar con respeto al conductor, a la monitora y a los demás compañeros.
- No tener actos de agresividad física ni verbal con sus compañeros.
- Aceptar con respeto las indicaciones dadas por la monitora.
- Utilizar la papelera del vehículo para depositar la basura.
- Por seguridad no usar los implementos de estudio dentro del vehículo.
- No dañar, no escribir en el espaldar de los asientos ni poner los pies en el espaldar del mismo.
- No consumir ningún tipo de alimento dentro del vehículo.
- No se permite la venta de artículos o comestibles por parte de ninguno de los usuarios de la ruta, estudiantes, conductor o monitora.
- Dar las gracias y despedirse formalmente al bajarse del vehículo.
- Bajar del bus inmediatamente estacione en el parqueadero y a la orden de la monitora.
- Abordar rápidamente el bus en horas de la tarde, a fin de agilizar la salida del colegio.
- Los dispositivos electrónicos de uso del estudiante deben permanecer guardados y bajo su cuidado, en caso de ser utilizados de manera inapropiada serán retenidos.
- En cuanto a los audífonos, se permite su uso durante el recorrido para los estudiantes de 8° a 11° y deben permanecer guardados desde el descenso de la ruta al inicio de la jornada.
- No se permite el uso de cobijas durante los recorridos estas serán decomisadas por Directivos, Docentes o Monitora



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:163

PERMISOS PARA CAMBIO DE RUTA:

Los permisos de cambios de ruta deberán ser tramitados en el formato asignado por el colegio para tal fin, deben estar firmados por los padres de familia, no se aceptan permisos por teléfono, estos deben ser entregados a la monitora de ruta durante en el recorrido de la mañana, o en la recepción del colegio antes de las 11:00 a.m., después de esta hora no se tramitarán, sin excepción. Este formato está disponible en el portal del colegio.

Los días viernes no se aceptan permisos de cambio de ruta, sin excepción. Los permisos de cambio de ruta están supeditados a que haya disponibilidad de cupo en las rutas escolares. Solamente se permiten cambios de ruta o paradero, siempre y cuando, no afecte el recorrido al resto de los usuarios de la ruta.

El incumplimiento de estas normas puede ocasionar la suspensión temporal o definitiva del servicio de Ruta escolar.

Cordialmente,

Clara Inés Martín
Rectora

Paola Galeano
Directora Administrativa



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:164

Anexo 3: reglamento interno para Escuelas deportivas y artísticas.

1. OBJETIVO

El objetivo de las escuelas de formación, junto con el Manual, es el de mejorar la calidad de vida de los alumnos pertenecientes a las escuelas de formación deportiva con una responsabilidad social ante la institución, formándose en valores éticos y morales, en principio de cada una de las actividades que se realicen dentro y fuera de nuestra institución.

De esta manera, los estudiantes pertenecientes a las escuelas de formación del Colegio Colombo Gales, se rigen bajo estos requisitos, para así darle cumplimiento a cada uno de los puntos establecidos, dichos requisitos son los siguientes:

2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA

El manual de convivencia de las escuelas de formación deportiva., informa a alumnos, padres de familia y profesores, cada una de las reglas y normas que se deben acatar, para mejorar y beneficiarse del desarrollo de las actividades. El principal objetivo de la escuela, es formar seres íntegros, por tal motivo, los alumnos matriculados en las escuelas de formación, deberán respetar cada una de las normas establecidas.

2.1 DERECHOS:

- Porte adecuado de las escuelas deportivas o en su efecto el uniforme de educación física del colegio.
- Participar en los eventos deportivos que sean autorizados por la dirección del colegio Colombo Gales.
- Participar de los entrenamientos programados para su categoría en los escenarios deportivos propuestos por el entrenador.
- Participar activamente de los eventos deportivos.
- A ser escuchado cuando desee manifestar cualquier duda, pregunta o inconformidad.
- Recibir orientación de parte de los entrenadores y funcionarios.
- Los padres o acudientes tienen derecho a acompañar al jugador a los entrenamientos y partidos, siempre y cuando se demuestre el compromiso, la seriedad y el respeto hacia la institución y el contrario.

2.2 DEBERES:

Los deberes de los alumnos, padres de familia y profesores que hacen parte de las escuelas de formación deportiva., son:

- Participar de todos los entrenamientos y partidos de su categoría.
- Informar al entrenador y al coordinador a la que pertenezca, en caso de una ausencia por cuestiones médicas, familiares o escolares; estas deben ser por escrito anexando copia de las incapacidades médicas o documentos que validen su ausencia.
- Cuando participe de un entrenamiento, partido o evento relacionado con la escuela, el comportamiento del alumno y de los acompañantes debe ser de respeto hacia los demás integrantes del evento, promulgando la sana competencia y el espíritu deportivo en pro del juego limpio.

- Portar el uniforme de la institución con orgullo y de una forma adecuada en entrenamientos y eventos deportivos en los que se represente al Colegio.
- Evitar durante entrenamientos el uso de aretes, piercings y otros elementos que no tienen que ver con el desarrollo de la actividad deportiva.
- Respetar a los compañeros de la escuela, profesores, padres de familia y personas de otras instituciones.
- Ser honesto y cumplir con el manual de convivencia para así garantizar el buen desarrollo de la escuela, los padres de familia deben comportarse en los partidos y entrenamientos guardando la distancia con los profesores, árbitros y personas de los otros equipos.
- Los padres de familia se comprometerán a tener un buen comportamiento en los partidos y competencias de sus hijos, respetando al rival y a sus acompañantes evitando a toda costa agresiones verbales y/o físicas.

NOTA: Estas normas se refieren a la convivencia armoniosa de los estudiantes, profesores, coordinadores, directivos, padres de familia y terceros dentro y fuera de la institución, garantizando el orden, el trabajo, el bienestar, la colaboración, el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad de cada uno de ellos y con el colegio Colombo Gales y todo aquel que lo requiera siempre que sea necesario.

NOTA: Toda persona es responsable de sus actos y comportamientos; por lo tanto, cuando éstos no están de acuerdo con los principios y objetivos institucionales y con el manual de convivencia voluntariamente aceptado, debe asumir las consecuencias de los mismos ya que se convierten en faltas por el incumplimiento de los deberes adquiridos desde el momento de su

NOTA: Todo tipo de sanción, falta o incumplimiento que afecte el nombre del colegio Colombo Gales y sus actividades deben ser asumidas por el alumno o padre de familia ya sea con sanciones correctivas estipuladas en el Manual de convivencia del Colegio Colombo Gales.

Anexo 4: Normas de salidas pedagógicas

En el siguiente anexo se establecen las normas necesarias para el desarrollo seguro y efectivo de las actividades que se realizan en los sitios a visitar en el programa con la YMCA y otras salidas de carácter pedagógico del colegio. Lo anterior con el propósito de asegurar el bienestar físico y emocional del grupo, llevar el buen nombre del colegio a otros espacios, propender por un sano aprendizaje, y por el goce y el respeto por los ambientes naturales en contacto.

LO QUE SE ESPERA DE LOS PARTICIPANTES

1. Aplicación de los principios de No Deje Rastro. Los estudiantes deberán:

- Planificar y preparar su viaje con anticipación.
- Viajar y acampar en superficies resistentes.
- Disponer los desperdicios de manera adecuada.
- Respetar la fauna Silvestre.
- Minimizar el uso de fogatas.
- Considerar a otros visitantes.
- Dejar lo que encuentren.

2. Puntualidad. Los estudiantes deberán llegar y salir puntualmente a los sitios de encuentro. En caso de retraso al recoger a los estudiantes al regreso de una salida, los padres deberán ir por los ellos a las instalaciones de la empresa de transporte encargada.

3. NO llevar. Bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, dinero en exceso, joyas u objetos de valor. También se prohíbe el uso de materiales inflamables y objetos contundentes que atenten contra la integridad física de los participantes; así como el porte de objetos electrónicos como iPods, iPhones, teléfonos celulares y otros, salvo cámaras fotográficas.

4. Comportamiento en los desplazamientos. Los estudiantes deben cumplir las normas de seguridad estipuladas de acuerdo al medio de transporte utilizado en la salida. Es decir: uso de cinturones de seguridad, chalecos salvavidas, según el caso. El grupo es responsable de mantener el aseo y velar por la adecuada utilización del transporte.

5. Comportamiento en el sitio y durante las actividades. El grupo es responsable de hacer un uso adecuado de las instalaciones de los sitios visitados. No desperdiciar el agua de consumo y de uso personal. Mantener todos los espacios limpios. En caso de que un estudiante incurra en un daño material de algún bien del sitio, debe asumir los gastos correspondientes. Durante las actividades el grupo debe cumplir con las reglas que el sitio y su personal estipule.

6. Alojamiento. La asignación de cuartos o carpas no será mixta y no puede haber cambios durante la estadía.

7. Requerimientos especiales. Los padres de familia enviarán el carnet de salud y un formato médico de manera oportuna al colegio, donde se informarán las recomendaciones médicas, nutricionales y cuidados especiales de sus hijos.

ANEXO 5: Derechos y deberes de los estudiantes participantes en el Modelo de las Naciones Unidas GMUN.

A los estudiantes que participan en los modelos de Naciones Unidas, externos e interno, se les garantizan los derechos en el presente Manual de Convivencia en el numeral 4.1 “Derecho de los Estudiantes”. En adición, tienen derecho a:

1. Presentar actividades, talleres, quices, evaluaciones, entre otros, que hayan sido asignadas durante los días que participen en los Modelos de Naciones Unidas.
2. Recibir por parte de los docentes de las diferentes asignaturas, orientación pertinente que apoye y fundamente su preparación para los comités en los que participe.
3. Obtener reconocimiento público por los logros obtenidos durante la participación en los modelos.

DEBERES

Los estudiantes que asisten a los modelos de Naciones Unidas, externos e Interno, deben cumplir con los siguientes aspectos establecidos en el manual de convivencia: Numeral 4.2 “Deberes de los estudiantes” y Anexo 2 “Normas para usuarios de transporte escolar”. Además, deben cumplir con:

- Concertar con los docentes la fecha de entrega o presentación de actividades, a más tardar la siguiente clase después de asistir al modelo.
- Hacer uso de los medios de comunicación que se han creado como página web y redes sociales, únicamente para temas relacionados con la participación en modelos haciendo uso de un vocabulario adecuado y respetuoso.
- Asistir puntualmente a las reuniones y actividades relacionadas con los modelos.
- Tener un buen desempeño académico en todas las asignaturas.
- Cumplir con las normas de comportamiento y convivencia establecidas en el vigente manual.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:169

- Responsabilizarse de las asignaciones, fechas de apertura y cierre de las convocatorias de modelos externos.

- Asistir a los modelos cuya aprobación fue autorizada a través de desprendibles, circulares o correo electrónico.

- Asumir con responsabilidad y propiedad la delegación asignada en los modelos, externos e internos.

9. Apoyar los procesos de preparación para modelos de Naciones Unidas en los grados de escuela primaria.

REQUISITOS PARA ASUMIR ROLES EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GMUN (Secretaría General, Secretaría Académicas y Presidencias)

- Cumplir con los deberes y el perfil del estudiante del Colegio Colombo Gales.
- Pertenecer a Grado Noveno, Décimo o Undécimo.
- Demostrar liderazgo y pensamiento crítico.
- Presentar oportunamente los requerimientos para participar en el proceso de selección.
- Respetar los acuerdos establecidos en el handbook

**ANEXO 6 Política Sobre la Restricción de Dispositivos Tecnológicos Incluye:
Celulares, relojes inteligentes, videojuegos digitales, reproductores de música/video,
tablets, audífonos, entre otros.**

Frente al creciente uso de dispositivos tecnológicos entre los estudiantes, el Colegio establece su normatividad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El uso prolongado y excesivo de dispositivos tecnológicos proveedores de internet, música, juegos y otros servicios, afecta la interacción social de los niños en sus distintas etapas de desarrollo.
2. El uso inadecuado de dispositivos tecnológicos puede ocasionar lesiones oculares, causar daños fisiológicos en el sistema auditivo, generar dificultades de salud por posturas corporales inadecuadas, provocar estados de estrés, entre muchas otras alteraciones físicas y psicológicas.
3. El uso inadecuado y no pertinente de ciertos dispositivos tecnológicos interfiere con los ritmos y niveles de atención y concentración de los niños y jóvenes frente al desarrollo de actividades y seguimiento de instrucciones.
4. El normal desarrollo de las clases se ve afectado por el uso constante de estos dispositivos y se incrementan las dificultades formativas que conllevan a la implementación de acciones estipuladas en el Manual de Convivencia.
5. El costo económico de los dispositivos tecnológicos es alto , atendiendo a la política de restricción, el colegio no se hace responsable por la pérdida de estos dentro de las instalaciones de la institución.
6. El acceso a redes sociales sin supervisión del adulto, ha generado que se presenten conflictos entre pares, lo que no favorece la armonía y sana convivencia entre compañeros.
7. De acuerdo con estudios recientes de la OMS (Organización Mundial de la Salud), el uso de celular en niños menores de 12 años no es recomendable para su salud por la excesiva exposición a las radiaciones electromagnéticas que emiten estos dispositivos.

8. El acceso que tienen los niños a planes de datos, redes sociales y en general a internet en sus dispositivos no siempre garantiza la seguridad requerida para menores de edad, pues están expuestos a información y situaciones de riesgo que ya hemos venido tratando en capacitaciones con los estudiantes, es importante que todos los padres de familia conozcan los riesgos que trae permitir el acceso sin supervisión a internet y verifiquen de manera permanente el manejo que sus hijos dan a estos medios de comunicación.

9. De acuerdo con un fallo de la Corte Suprema de Justicia, “los padres quedan autorizados para asistir, orientar y controlar las comunicaciones de sus hijos menores de edad”. Recomendamos por la seguridad y el bienestar de nuestros niños, niñas y jóvenes que ustedes tengan acceso y control de los correos y redes sociales que ellos manejan, así como de las claves utilizadas en su tratamiento.

Normas referentes al porte y uso de celulares y otros dispositivos tecnológicos:

1. Los estudiantes del colegio **no**, sin excepción, pueden hacer uso ni portar celulares y otros dispositivos tecnológicos durante la jornada escolar, incluyendo el recorrido de la ruta.
2. El uso de celular u otro dispositivo tecnológico para emplearse como calculadora **no** está permitido durante las evaluaciones ni durante el desarrollo de las clases.
3. El colegio prohíbe la conformación de grupos para tareas o comunicación extraoficial a través de redes sociales entre estudiante-estudiante, docente-estudiante y/o docente- padre de familia; para ello se dispone del correo institucional y la plataforma Phidias.
4. Toda comunicación y manejo inadecuado a través del uso de celulares y otros dispositivos tecnológicos será responsabilidad de los padres y el estudiante. En caso de presentarse faltas por uso inadecuado de estos medios se llevarán a cabo los correspondientes actos formativos y sanciones a que dé lugar



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:172

NOTA: El estudiante y su familia se hacen responsables por el daño o extravío de celulares u otros dispositivos tecnológicos eximiendo al colegio, docentes y empresa de transporte frente a dicha responsabilidad.

El colegio sugiere la no conformación de grupos de WhatsApp entre padres de familia y en caso de crearlos, mantener una comunicación respetuosa que no trascienda a la institución educativa.

Consecuencias en caso de incumplimiento a las normas:

En caso de incumplimiento con alguna de las normas establecidas, el celular o dispositivo tecnológico será decomisado y entregado al final del día. Si esta situación se presenta por segunda vez, el celular o dispositivo tecnológico será decomisado, se realizará registro de la falta en observador y sólo se devolverá personalmente a los padres en citación con la Dirección de la Sección correspondiente, quienes firmarán un acta de Compromiso y la respectiva falta, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia.

El consejo formativo del Colegio Colombo Gales solicita su total cooperación con esta política institucional.

Anexo 7. Código de ética para padres.***Código Ético del Consejo de Padres.***

El presente código ético del consejo de padres es un conjunto de principios y normas que guían las acciones de los integrantes del consejo para asegurar un ambiente respetuoso, colaborativo y centrado en el bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa.

1. Compromiso con la comunidad educativa

Promover el bienestar integral de los estudiantes como objetivo principal.

Colaborar activamente con la comunidad en la mejora de la calidad educativa.

2. Respeto y comunicación

Escuchar y respetar las opiniones de todos los miembros del consejo y de la comunidad escolar.

Promover el diálogo constructivo, evitando comentarios ofensivos o discriminatorios.

3. Responsabilidad y confidencialidad

Participar de forma activa, puntual y responsable en las reuniones y actividades del consejo,

manteniendo en todo momento la confidencialidad de la información tratada

Respetar la confidencialidad de la información tratada en el seno del consejo.

4. Transparencia y honestidad

Actuar con honestidad, integridad y transparencia en todas las decisiones y acciones.

Evitar conflictos de interés y declarar cualquier posible situación que pueda comprometer la imparcialidad.

5. Trabajo colaborativo y equitativo

Fomentar la participación equitativa de todos los miembros, sin favoritismos.

Valorar la diversidad y promover la inclusión en todas las actividades del consejo.

6. Compromiso con la mejora continua

Evaluar periódicamente el trabajo del consejo y proponer mejoras.

Mantenerse informado sobre temas educativos relevantes para aportar con

conocimiento.

Código ético padres de familia

El rol de las familias en la educación digital y emocional de los estudiantes, implica un compromiso que promueva principios éticos para fomentar una convivencia sana en entornos digitales y reforzar el acompañamiento parental en el uso de la tecnología.

1. Uso Responsable de Redes Sociales

- Ser un ejemplo de buen uso de redes sociales, evitando publicar o compartir contenido
- ofensivo, rumores, o comentarios que puedan afectar la reputación del colegio, docentes,
- estudiantes u otras familias.
- No difundir información sin verificar su veracidad, especialmente aquella relacionada con
- temas escolares o divulgar nombres de menores de edad en los grupos de padres
- Promover el respeto digital y la cortesía en toda interacción en línea relacionada con la comunidad educativa.

2. Comunicación Constructiva

- Usar los canales oficiales del colegio para comunicarse con docentes y directivos, evitando
- el uso inadecuado de redes sociales o grupos informales para tratar asuntos académicos o disciplinarios.
- Fomentar en casa una cultura de diálogo sobre lo que los hijos consumen y comparten en línea.
- Participar con responsabilidad en grupos de padres, manteniendo siempre una actitud respetuosa, empática y colaborativa.

3. Control Parental y Acompañamiento Digital

- Supervisar el acceso de sus hijos a internet y redes sociales, estableciendo límites claros en cuanto al tiempo y contenido.
- Usar herramientas de control parental de forma ética, cuidando la privacidad de los menores y acompañándolos en su proceso de formación digital.
- Dialogar frecuentemente con sus hijos sobre los riesgos y responsabilidades del mundo

digital: ciberacoso, respeto por el cuerpo, privacidad, identidad digital, etc.

4. Protección de la Imagen y Privacidad

- No publicar imágenes de menores de edad, eventos escolares u otras

situaciones del colegio

- sin la autorización correspondiente.
- Respetar la privacidad de los estudiantes, docentes y familias en cualquier publicación relacionada con actividades escolares.

5. Educación Digital en el Hogar

- Promover el uso positivo de la tecnología para el aprendizaje, la creatividad y la convivencia.
- Enseñar a los hijos a identificar contenidos inadecuados o peligrosos y saber cómo actuar ante situaciones incómodas en línea.
- Fomentar la empatía, la responsabilidad y la reflexión crítica sobre lo que se consume y publica en internet.

Compromiso

Al adherirse a este código ético, los padres de familia se comprometen a ser agentes activos en la formación de una comunidad educativa segura, respetuosa y consciente del impacto que tienen las redes sociales y los medios digitales en la vida de sus hijos.

Criterios de participación en el Gobierno Escolar

- Por ningún motivo tomarse la libertad para retroalimentar o llamar la atención de un estudiante que no sea su hijo.
- Si su hijo está vinculado en un proceso formativo se abstiene de participar en el consejo de padres, consejo de directivo y/o comité escolar de convivencia

Acuerdo de Comunicación Positiva y Respeto a la Comunidad Educativa

Los padres, madres y/o tutores legales se comprometen a mantener una actitud de respeto,

colaboración y comunicación positiva hacia todos los miembros de la comunidad educativa,

incluyendo personal directivo, docente, administrativo, estudiantes y demás familias. Se abstendrán

de emitir comentarios ofensivos, difamatorios o que afecten negativamente la imagen o el ambiente

institucional, ya sea de manera verbal, escrita o a través de medios digitales y redes sociales. En caso de desacuerdos o inquietudes, se comprometen a canalizarlos por las vías formales

establecidas por la institución, promoviendo siempre el diálogo constructivo y el respeto mutuo.

Acuerdo de Compromiso de Asistencia y Participación según el decreto de Alianza Familia-Escuela Decreto 459 de 2024

En cumplimiento de lo establecido por el decreto de Alianza Familia-Escuela, los padres, madres y/o tutores legales se comprometen a asegurar la asistencia regular y puntual de sus hijos(as) al colegio, reconociendo que este constituye un factor fundamental para el desarrollo académico, personal y social del estudiante.

Asimismo, se comprometen a participar activamente en las actividades convocadas por el colegio que promuevan la formación integral del alumno(a) y fortalezcan la relación entre colegio y familia.

Esta participación incluye, pero no se limita solo a, reuniones de acudientes, entrevistas individuales, talleres formativos y otras instancias de colaboración escuela-familia, también compete a realizar el seguimiento pertinente en casa de los hábitos y acciones que favorecen el bienestar de sus hijos.

Acuerdo de Respeto a la Confidencialidad y al Debido Proceso.

Los padres, madres y/o tutores legales se comprometen a respetar los procesos institucionales que involucren a estudiantes que se encuentren bajo un procedimiento formal (disciplinario, de acompañamiento, de protección u otro), absteniéndose de establecer cualquier tipo de contacto directo con dichos alumnos, salvo autorización expresa de la autoridad escolar correspondiente. Esta medida tiene como finalidad proteger la integridad emocional, el derecho a la privacidad y el desarrollo adecuado del proceso en curso, en conformidad con las normas internas del colegio y la legislación vigente sobre protección de menores y debido proceso. El incumplimiento de esta disposición podrá ser considerado una falta grave a los compromisos establecidos entre la familia y la institución.

Sistema de Consecuencias Lógicas para Padres de Familia respecto a los anteriores acuerdos para incluir en el Manual de Convivencia:

Incumplimiento de la Comunicación Positiva:

Primera incidencia: Llamado de atención formal y reunión con el equipo de convivencia escolar o dirección para reflexionar sobre el impacto de la conducta y restablecer los canales formales de

comunicación.

Segunda incidencia: Solicitud de disculpas escritas o verbales (según corresponda) al personal o comunidad afectada, como acto de reparación.

Tercera incidencia o conducta grave: (ej. difamación en redes): Suspensión temporal de participación en actividades escolares presenciales o comunitarias, junto con evaluación del caso por parte del Consejo Directivo o Comité de Convivencia.

Incumplimiento del Compromiso de Asistencia y Participación: Inasistencias reiteradas sin justificación o ausencia en reuniones clave:

Primera etapa: Notificación formal y registro de la falta en el expediente del estudiante.

Segunda etapa: Reunión obligatoria para establecer compromisos y planes de mejora.

Tercera etapa: Derivación al área psicosocial o a los canales establecidos por la Ley de Alianza Familia-Escuela para seguimiento del caso. En casos graves, reporte a la autoridad competente si hay indicios de vulneración de derechos.

Restricción de Contacto en Casos de Debido Proceso:

Primera infracción: Advertencia formal y suspensión inmediata de cualquier contacto con el miembro de la comunidad afectado. Registro en el expediente institucional.

Segunda infracción: Restricción temporal de ingreso a ciertas actividades o espacios escolares.

Tercera infracción o conducta grave (ej. confrontación directa, presión, hostigamiento): Evaluación por el Comité escolar de convivencia, posible reporte a las autoridades pertinentes (si corresponde), y revisión del vínculo contractual o renovación de matrícula al siguiente año escolar.

En todos los casos:

Se privilegiará siempre el diálogo, la mediación y la educación en derechos y deberes, con el fin de fortalecer la alianza familia-escuela. Las consecuencias lógicas podrán ajustarse en función de la gravedad, reincidencia y disposición de la familia al diálogo y la mejora.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:178

Anexo 8. RESOLUCIÓN NÚMERO 110084 DEL 13 DE MAYO DE 2025



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:179



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:180



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:181



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:182



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:183



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:184

BIBLIOGRAFÍA

De Educación, L. G. (1994). Ley 115 de 1994. *Constitución Política de Colombia*.

_____. Decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2010

_____, 1860 de 1994 en su artículo 47 y el decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

De la Nación, P. G. (2006). Código de la infancia y la adolescencia. *Bogotá: Colombia*.

Acosta, H. B., & Castillo, C. H. (2017). La ley 1620 de 2013 y la política pública educativa de convivencia escolar en Colombia: entre la formalidad jurídica y la realidad social. *Revista Republicana*, (23).

De Bogotá, C. D. C. (1994). Decreto 1860 de 1994.

Acosta, H. B., & Castillo, C. H. (2017). La ley 1620 de 2013 y la política pública educativa de convivencia escolar en Colombia: entre la formalidad jurídica y la realidad social. *Revista Republicana*, (23).

Carroll, J. (2012). La probidad académica en el IB. *Documento de posición*.

CONACED, Nacional y Fundación SIGE, 2020. Manual de rescate para directivos. Versión en español del documento publicado en marzo de 2020 con el título: Online learning, teaching and Education continuity planning for schools. Publicada en marzo de 2020. Sitio web: ibo.org/es.

Garza, M. Z., Contreras, O. A. M., Roa, A. G., González, J. A. P., Torres, J. N., Saldaña, J. G. B., ... & Cabrera-Ríos, M. (2018). Formación para la convivencia. *Ingenierías*, 21(80), 3.

Martínez, J. (2014). El manual de convivencia y la prevención del bullying. *Editorial Magisterio. Bogotá*. Martínez, J. (2017). Los Manuales de convivencia de los colegios. *Editorial Magisterio. Bogotá*.

Montero, G. (2015). Legislación educativa en asuntos curriculares de la educación



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código: DFC01

Versión: 13

Fecha de Expedición: 05-08-2024

Páginas:186

básica secundaria en Colombia, decreto 1290 (1991-2015). *REDHECS*, 20(10), 157-175.

Ministerio de Educación Nacional, 2015. Derechos básicos del aprendizaje.

Panamericana Formas E Impresos S.A.

Ministerio de Educación Nacional. 2020.Flexibilización curricular-trabajo en casa. Equipo de evaluación. Subdirección de referentes y evaluación.

Penal, C., DE LAS NORMAS RECTORAS, D. E. L. A., & COLOMBIANA, L. P. (1981). Código penal colombiano. *Bogotá: Gama*.

Torres, J. A. T. (2017). El Código Nacional de Policía. *Nueva Época*, (48), 07-12.

Velásquez, C. M. (2013). Delincuencia y responsabilidad penal juvenil en Colombia. *Revista Pensamiento Americano*, 4(6).